D. José Alberto Díaz Peña, en nombre y representación de Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A., debidamente facultado al efecto

CERTIFICA:

Que el contenido del CD – Rom adjunto coincide en todos sus términos con el Folleto Informativo de la Emisión de Obligaciones "AUCALSA MAYO 2004" por importe de 229.400.000 euros que se encuentra verificado e inscrito en esa Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de abril de 2004, de acuerdo con la comunicación oficial de esa Comisión con Registro de salida Nº 2004/022355.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación, en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil cuatro.

José Alberto Díaz Peña
Director Financiero

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES "AUCALSA MAYO 2004"

229.400.000 EUROS

CON LA GARANTÍA SOLIDARIA DE:

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El presente folleto se encuentra inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y constituye un folleto completo modelo RF2, redactado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, y en la Circular 2/1999, de 22 de abril.

ÍNDICE

CAPÍTULO 0	CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES.	
CAPÍTULO I	PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.	
CAPÍTULO II	LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.	
CAPÍTULO III	EL EMISOR Y SU CAPITAL.	
CAPÍTULO IV	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.	
CAPÍTULO V	EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.	
CAPÍTULO VI	LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.	
CAPÍTULO VII	EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR.	
ANEXO I	INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE.	
	CAPÍTULO III	EL GARANTE Y SU CAPITAL.
	CAPÍTULO IV	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL GARANTE.
	CAPÍTULO V	EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL GARANTE.
	CAPÍTULO VI	LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL GARANTE.
	CAPÍTULO VII	EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL GARANTE.
ANEXO II	ACUERDOS DE EMISION Y DE LA GARANTÍA DE LA EMISIÓN.	
ANEXO III	CUENTAS ANUALES AUDITADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EMISOR DEL AÑO 2003.	
ANEXO IV	CUENTAS ANUALES AUDITADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL GARANTE Y DEL GARANTE Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL AÑO 2003.	

CAPÍTULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES

0.1.- RESUMEN DE LAS CARACERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN AMPARADA POR ESTE FOLLETO, E IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL GARANTE.

0.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DE LOS VALORES OBJETO DE ESTE FOLLETO.

La Sociedad emisora de los valores objeto del presente Folleto es "Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A." (AUCALSA), constituida el 15 de diciembre de 1975 y que tiene su domicilio social en Oviedo, Gil de Jaz nº 10, provista de CIF A – 28415784. La emisión se realiza en virtud del acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2004.

0.1.2. ACCIONARIADO DE "AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR – LEONESA, S.A."

La totalidad del capital social de la Sociedad es propiedad de "ENA Infraestructuras, S.A." (antes "Empresa Nacional de Autopistas, S.A."). Como consecuencia del proceso de privatización del accionista único, la Sociedad ha dejado de tener carácter público desde el pasado 30 de octubre de 2003.

0.1.3. OBJETO SOCIAL DE "AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR – LEONESA, S.A."

La Sociedad se constituyó al amparo de las leyes españolas, otorgándole el Estado Español una concesión para la construcción, conservación y explotación de una autopista de peaje entre las poblaciones de Campomanes (Asturias) y León. El objeto social también incluye la explotación, en la forma legalmente establecida, de las llamadas áreas de servicio de la autopista. La duración de la Sociedad está limitada al período de la concesión (17 de octubre de 2050) y al final de dicho periodo dejará de tener personalidad jurídica o de cualquier índole.

0.1.4. EL GARANTE. "ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.".

El garante de la emisión es "ENA Infraestructuras, S.A." (ENA) constituida como sociedad anónima el 21 de marzo de 1984 y que tiene su domicilio social en Madrid, calle Padilla nº 17, provista de CIF: A – 28920965. La garantía de la emisión se realiza en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 25 de marzo de 2004.

Como consecuencia del proceso de privatización la Sociedad ha dejado de tener carácter público desde el pasado 30 de octubre de 2003. La titularidad de las acciones de "ENA Infraestructuras, S.A." , es actualmente ostentada por un consorcio de empresas integrado por Enaitinere, S.L. (50%), Ibergement Assessments, S.L. (20%), Pistas de Galicia, S.L. (10%), Autopistas Participadas, S.L. (10%), TCN21, S.L. (5%) y Al Andalus Concesiones Uno, S.L. (5%).

Estas sociedades, a su vez, pertenecen directa o indirectamente a las siguientes sociedades: Sacyr Vallehermoso (ENAITÍNERE), Banco Santander Central Hispano (Ibergement Assessments), Caixa Galicia (Pistas de Galicia), Caixa Nova (Autopistas Participadas), Torreal (TCN21) y Caja El Monte (Al Andalus Concesiones Uno).

La actividad principal de ENA desde su constitución ha sido la dirección y coordinación de la gestión, la implantación de políticas comunes, así como la gestión del endeudamiento y de las tesorerías de sus sociedades dependientes. Su objeto social es la planificación, proyección, construcción, conservación, mantenimiento, financiación y explotación de autopistas, autovías, carreteras y de sus respectivas áreas de peaje, aparcamiento, etc., así como el asesoramiento a terceros sobre estos aspectos.

0.1.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMISIÓN QUE HA DE TENERSE EN CUENTA PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE LA OFERTA OBJETO DEL PRESENTE FOLLETO.

I. Importe nominal y representación: El importe de la emisión es de 229.400.000 euros, dividida en 458.800 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una, correspondiendo el registro contable de las mismas a la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (IBERCLEAR).

II. Precio de emisión y reembolso: Las obligaciones se emitirán y amortizarán a la par, esto es, 500 euros cada obligación.

III. Tipo de interés nominal: 4% anual desde la Fecha de Desembolso (8 de junio de 2004) y hasta la Fecha de Amortización (8 de junio de 2014), pagaderos por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año y en la Fecha de Amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 15 de diciembre de 2004 y la última el día 8 de junio de 2014. El primer pago de intereses corresponde al período transcurrido desde la fecha de desembolso hasta el 15 de diciembre de 2004. El último pago de intereses corresponde al período transcurrido desde el pago de intereses de 15 diciembre de 2013 hasta la Fecha de Amortización.

IV. Amortización anticipada: No existe la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

V. Período de suscripción: El período de suscripción se iniciará el 3 de mayo de 2004 y finalizará el 2 de junio de 2004, siendo la fecha de desembolso el 8 de junio de 2004.

VI. Rating: La presente emisión de obligaciones no cuenta con calificación crediticia por agencia de rating.

VII. Admisión a negociación: El emisor de los valores objeto de la emisión se compromete a tener admitidas a cotización las obligaciones en "A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A.", en la primera fase, en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de desembolso de la emisión, y en un plazo máximo de cuatro meses, en la segunda fase, a contar desde esa misma fecha.

VIII. Fiscalidad: En virtud de lo previsto en la disposición transitoria undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación con la Disposición Transitoria 3ª.2 de la Ley 61/1978 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, al artículo 32 de la misma y artículos 13 y 14 del R.D. 357/1979, de 20 de febrero, y al artículo 12 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de

Concesión, la emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20% pero los obligacionistas sujetos al impuesto antes citado podrán deducir de las cuotas correspondientes a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos con el límite de dichas cuotas.

Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto Sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota.

Finalmente, las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de Crédito no se deducirán cantidad alguna.

IX. Garantía de la emisión: La emisión cuenta con la garantía solidaria de "ENA Infraestructuras, S.A.", que no renuncia a los beneficios de orden, división y excusión.

X. Prorrateo: Si la demanda de valores superase a la oferta se procederá al prorrateo según lo establecido en el Capítulo II del presente Folleto.

0.2.- FACTORES, RIESGOS SIGNIFICATIVOS Y CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES QUE AFECTAN O PUEDEN AFECTAR AL EMISOR O AL GARANTE.

0.2.1. AUSENCIA DE RATING PARA AUCALSA Y PARA ENA.

Los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia a ENA y AUCALSA eran: Aaa y adicionalmente para AUCALSA Prime 1 a corto plazo por Moody's Investors Service, AA+ por Standard and Poor's y F1+ a corto plazo por Fitch Ratings.

Desde el anuncio del proceso formal de privatización de ENA, durante el mismo y después de la adjudicación, las agencias de calificación de riesgos han revisado los ratings de ENA y sus sociedades.

- STANDARD AND POOR'S retiró, con fecha 28 de octubre de 2003, la calificación crediticia alegando para ello falta de información suficiente.

- MOODY'S INVESTORS SERVICE revisó, con fecha 6 de febrero de 2004, los ratings asignados a Caa1 (implícito para ENA y AUCALSA), B3 (rating de emisor a largo plazo de ENA y AUCALSA) y adicionalmente para AUCALSA Not – Prime a corto plazo, por considerar, según dicha agencia, que los flujos de fondos excedentarios habrán de ser distribuidos obligatoriamente a los accionistas como dividendos, para éstos a su vez, atender parte del servicio de la deuda de adquisición de ENA.

  Con fecha 22 de abril de 2004 MOODY'S INVESTORS SERVICE retiró el rating al haber concluido el contrato entre dicha agencia y ENA.

- Por su parte, FITCH RATINGS (sociedad con la que no existía relación contractual) revisó el rating a corto plazo de ENA a F3 el 29 de enero de 2004 con base, según nota de la agencia, en que los flujos de fondos excedentarios habrán de ser distribuidos obligatoriamente a los accionistas como dividendos, para éstos a su vez, atender parte del servicio de la deuda de adquisición de ENA.

  Con fecha 2 de marzo de 2004 esta agencia retiró el rating al disponer de información pública limitada (debido a la no existencia de relación contractual).

En consecuencia, actualmente ni ENA ni sus sociedades cuentan con calificación crediticia por parte de ninguna agencia de rating.

0.2.2. AUSENCIA DE RATING PARA ESTA EMISIÓN.

La presente emisión de obligaciones no cuenta con calificación crediticia (rating) por ninguna agencia de calificación

0.2.3. PÉRDIDA DEL CARÁCTER ESTATAL DE "ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A." (EL GARANTE) Y DE AUCALSA.

Con motivo del proceso de privatización de "ENA Infraestructuras, S.A." (anteriormente denominada "Empresa Nacional de Autopistas, S.A.") mediante la elevación a público de la escritura de compraventa el día 30 de octubre de 2003, ésta deja de tener carácter público y, en consecuencia, también dejan de tener dicho carácter todas sus sociedades dependientes.

0.2.4. GARANTÍAS CONTRAIDAS EN VIRTUD DEL CRÉDITO SINDICADO MULTIACREDITADAS A LARGO PLAZO.

Con fecha 30 de octubre de 2003, AUCALSA, junto con el resto de las concesionarias controladas por ENA, formalizaron un crédito sindicado multiacreditada por importe conjunto de 400 millones de euros con objeto de atender los posibles vencimientos anticipados de deuda que se produjesen con motivo de la privatización de ENA y atender cualquier vencimiento contractual de la deuda de las sociedades del Grupo, incluida AUCALSA, hasta el 15 de junio de 2010.

Como garantía de este crédito, AUCALSA otorgó a los prestamistas del mismo promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito, presentes y futuros, que se deriven tanto del contrato de concesión como de otros ingresos que pudiera tener. El importe dispuesto actualmente de dicho crédito asciende a 2.372 miles de euros (importe correspondiente a la comisión de apertura).

Por su parte ENA, en virtud del referido contrato, ha otorgado promesa de prenda sobre las acciones de AUCALSA y del resto de las concesionarias controladas, incluyendo el derecho al dividendo de las acciones de AUCALSA y del resto de concesionarias controladas.

0.2.5. PIGNORACIÓN DE LAS ACCIONES DE ENA EN VIRTUD DEL PRÉSTAMO SINDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ENA

Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en garantía del préstamo para la adquisición de ENA formalizado por sus actuales accionistas. Con motivo de la adjudicación en el proceso de privatización de ENA a un grupo de entidades de las acciones representativas de su capital social, por un importe de 1.586 millones de euros, estas entidades formalizaron un préstamo para la financiación del precio de compra ascendente a 1.200 millones de euros. La pignoración, en su caso, de las acciones de ENA únicamente supondría para ENA y sus sociedades filiales un cambio en la titularidad de sus acciones, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.

0.2.6. OBLIGACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS POR PARTE DE AUCALSA Y ENA.

Como consecuencia de la formalización del crédito sindicado multi-acreditada y el préstamo mencionados anteriormente, AUCALSA asumió el compromiso ante las entidades prestamistas de distribuir anualmente a ENA, y ésta de distribuir a sus accionistas, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, que será calculado como la menor de las siguientes cantidades: la totalidad del resultado distribuible o su flujo de caja libre menos el servicio de la deuda. Esta distribución de dividendos, junto con las aportaciones de los accionistas de ENA, se destinarán al pago de la deuda de adquisición mencionada en el epígrafe 0.2.5.

Por tanto, las sociedades filiales descritas anteriormente y ENA no detraerán cantidad alguna para reservas (con excepción de la reserva legal), con lo cual **al vencimiento de la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto la Sociedad deberá refinanciar mediante una nueva financiación el importe de la emisión al no haber acumulado suficientes fondos para la reducción total de su endeudamiento**.

El citado compromiso de distribución de resultados está vigente hasta el 15 de diciembre de 2010.

0.2.7 RANGO DE PRELACIÓN DE LOS OBLIGACIONISTAS RESPECTO AL CRÉDITO MULTIACREDITADAS EN EL CONTEXTO DE LA LEY CONCURSAL

Hasta la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, publicada en el B.O.E. del 10 de julio de 2003 y cuya entrada en vigor se producirá el próximo 1 de septiembre de 2004, los tenedores de obligaciones tendrán preferencia en el cobro frente al sindicato de bancos acreedores para la recuperación de las cantidades que se les adeuden en caso de suspensión de pagos o quiebra.

A partir de la entrada en vigor de dicha norma, las emisiones de obligaciones y el crédito multiacreditada tendrán el mismo rango de pago, por tanto no tendrán prelación entre sí.

No obstante, al gozar el **crédito multiacreditada** de una serie de garantías reales, si éstas fuesen ejercidas por los prestamistas harían que dicho crédito tuviera la consideración de **crédito privilegiado, con preferencia sobre las emisiones de obligaciones**, hasta el importe que resulte de la realización de dichas garantías reales, todo ello sin perjuicio del posible ejercicio de las acciones de reintegración de la masa sobre actos perjudiciales realizados dentro de los dos años anteriores a la fecha de declaración del concurso.

0.2.8. GARANTÍAS COMPROMETIDAS POR "ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.".

"Ena Infraestructuras, S.A." tiene otorgados avales a sus sociedades dependientes, como ha sido habitual, para las operaciones de financiación con terceros por los importes siguientes:

	Miles de euros		
	Garantías prestadas		
	Deuda histórica	Crédito multiacreditada	Total
AUDASA	743.136	134.067	877.203
AUCALSA	331.572	2.372	333.944
AUDENASA	164.376	795	165.171
AUTOESTRADAS	15.025	127	15.152
Total	1.254.109	137.361	1.391.470

Asimismo, y como es práctica habitual en el sector concesional, la Sociedad tiene prestadas garantías a las sociedades de nueva creación en las que participa accionarialmente: Autopista Eje Aeropuerto, C.E.S.A. por importe de 3.003 miles de euros y a Autopista Central Gallega, C.E.S.A., participada indirectamente, por importe de 11.920 miles de euros (las garantías citadas se corresponden, al igual que el resto de accionistas en dichas sociedades, al porcentaje accionarial que ENA ostenta en éstas sociedades: 20% y 9% respectivamente), así como contragarantías a sus sociedades filiales en relación a las fianzas que éstas han de constituir por los conceptos de explotación, (38.901 miles de euros), construcción (9.563 miles de euros), y liquidación de impuestos (5.622 miles de euros). El importe total de estas contragarantías asciende, a 31 de diciembre de 2003, a 54.086 miles de euros.

El importe total de garantías y contragarantías prestadas por ENA Infraestructuras, S.A. supone un porcentaje del 50,8% respecto al activo total y un 148,3% respecto a los fondos propios del balance consolidado de ENA y sus sociedades dependientes.

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1.- PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO

I.1.1. D. José Alberto Díaz Peña, con D.N.I. nº 22.718.532, Apoderado de Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. y ENA Infraestructuras, S.A., ambas con domicilio social a estos efectos en Madrid, c/ Padilla, 17 - 2ª planta, asume la responsabilidad del contenido del Folleto, tanto en lo referente a Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A., como a ENA Infraestructuras, S.A., para lo que se encuentra expresamente facultado por los acuerdos de los Consejos de Administración a que hace referencia el punto II.3.1. siguiente y que se incluye como Anexo II.

I.1.2. D. José Alberto Díaz Peña confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

I.2.- ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1. El presente folleto es de "modalidad completa" tipo RF 2, de acuerdo con el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, en la redacción dada por el Real Decreto 2590/98, de 7 de diciembre, de modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, con la Orden de 12 de julio de 1993 y Circular 2/99, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Folletos Informativos, y ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se hace constar que el registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. Dadas las características de los valores objeto de esta emisión, es necesaria la autorización administrativa previa por parte de la Dirección General de Tributos, habiéndose obtenido ésta tal como se indica en el epígrafe II.3.4. del presente Folleto. Asimismo, por las características del emisor, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe preceptivo de la Delegación del Gobierno, ha autorizado con fecha 29 de enero de 2004 la captación de financiación del ejercicio por parte del emisor. El pronunciamiento positivo de estos organismos no implica en ningún caso recomendación alguna respecto de la suscripción o adquisición de dichos valores o de los que puedan emitirse en un futuro, ni pronunciamiento alguno sobre la rentabilidad de los mismos, ni sobre la solvencia de la entidad emisora.

I.3.- NOMBRE, DOMICILIO Y CALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS

Las Cuentas Anuales de 2001, 2002 y 2003 de Autopista Concesionaria Astur - Leonesa, S.A. han sido auditados por KPMG Auditores, S.L. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 50.702 y en el Registro de Sociedades de Auditores Censores Jurados de Cuentas con el número 10, siendo todos ellos sin salvedades. Se adjunta en el Anexo III de este Folleto el informe de auditoria realizado para el año 2003, junto con sus Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Las Cuentas Anuales de 2001, 2002 y 2003 de ENA Infraestructuras, S.A. y ENA Infraestructuras, S.A. y sus sociedades dependientes, han sido auditados por KPMG Auditores, S.L. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 50.702 y en el Registro de Sociedades de Auditores Censores Jurados de Cuentas con el número 10, siendo todos ellos sin salvedades. Se adjuntan en el Anexo IV de este Folleto los informes realizados para el año 2003 de ENA Infraestructuras, S.A. y ENA Infraestructuras, S.A. y sus sociedades dependientes, junto con sus Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Se hace constar que por acuerdos de la Junta General Extraordinaria de 17 de diciembre de 2003, se cambió la denominación social de “Empresa Nacional de Autopistas, S.A.” por la de “ENA Infraestructuras, S.A.” y se trasladó su domicilio social al nº 17 de la c/ Padilla, de Madrid. Dichos acuerdos fueron elevados a público el día 8 de enero de 2004 ante el notario del ilustre Colegio de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, bajo el nº 43 de orden de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 16.786, Libro: 0, Folio: 8, Sección: 8, Hoja: M-59.372, Inscripción: 147ª.

CAPÍTULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO.

II.1.1. IMPORTE NOMINAL DEL EMPRÉSTITO.

El importe nominal y efectivo de la emisión es de 229.400.000 euros. El número de obligaciones simples al portador en que se divide el importe del empréstito es de 458.800.

II.1.2 NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES QUE SE EMITEN.

Los valores integrantes de la presente emisión tendrán la naturaleza de obligaciones simples y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

La emisión de valores proyectada en el presente Folleto así como su régimen jurídico o garantías que incorporan, no se oponen a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, Real Decreto 291/1992, Orden de 12 de julio de 1993, Circular 2/99 de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás normativa que desarrolla el citado Real Decreto.

II.1.3. IMPORTES NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR.

El importe nominal y efectivo de cada obligación es de 500 euros. La emisión se realizará a la par.

II.1.4. COMISIONES Y GASTOS QUE HA DE SOPORTAR EL SUSCRIPTOR.

Los suscriptores de las obligaciones desembolsarán el importe de las mismas al 100% de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto si éstas se realizan a través de las entidades aseguradoras y colocadoras que figuran en el presente Folleto.

En el caso que la suscripción se realice a través de una entidad no aseguradora y colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de suscripción, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

II.1.5. GASTOS DE ANOTACIONES EN CUENTA

Al estar los valores representados mediante anotaciones en cuenta, los tenedores de los mismos deberán soportar las comisiones que apliquen en su caso las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, IBERCLEAR), por el mantenimiento del saldo, sin ocasionar ningún gasto la inscripción inicial que correrá a cargo del emisor.

II.1.6. CLÁUSULA DE INTERÉS.

II.1.6.1. INTERÉS NOMINAL.

El tipo de interés nominal (cupón) aplicable a la emisión es el 4,00% anual (base 365), en función de lo acordado por el Consejo de Administración del emisor en reunión de 25 de marzo de 2004 y de lo pactado con el sindicato de entidades financieras participantes de la emisión.

El tipo de interés nominal se devenga desde el 8 de junio de 2004 y hasta la amortización final de la emisión, es decir el 8 de junio de 2014. Para el cómputo de intereses, se toma como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. A estos efectos se considerará que los períodos de interés anuales son de 365 días naturales.

II.1.6.2. FECHAS, LUGAR, ENTIDADES Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE INTERESES.

El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 15 de diciembre de 2004 y la última el día 8 de junio de 2014. El primer pago de intereses corresponde al período transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir el 8 de junio de 2004 hasta el 15 de diciembre de 2004. El último pago de intereses corresponde al período transcurrido desde el pago de intereses de 15 de diciembre del 2013 hasta la fecha de amortización, es decir el 8 de junio de 2014. En los dos pagos de intereses no completos, el cálculo de dichos intereses se efectuará considerando en el numerador el número de días efectivamente transcurrido (tomando como base un año de 365 días naturales) y en el denominador 365 días.

Interés anual = Nominal x Tipo de Interés

En todo caso, el interés se devengará a partir de la fecha de desembolso de las obligaciones.

Ejemplo de un pago de interés anual:

500 euros x 4,00% = 20,00 euros.
El cupón neto del ejemplo anterior sería:
500 euros x 4,00% x 0,988 = 19,76 euros.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CAJA MADRID).

El abono de intereses será realizado en las entidades en dónde tengan depositados los valores los tenedores de los mismos.

Si alguna de las fechas de pago de intereses resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derechos a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará con una antelación de al menos 10 días naturales antes de cada fecha de pago de intereses de las obligaciones, en un diario de difusión nacional y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), el pago de intereses de las mismas.

II.1.7. RÉGIMEN FISCAL DE LOS VALORES QUE SE EMITEN

En virtud de lo previsto en la disposición transitoria undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación con la Disposición Transitoria 3ª.2 de la Ley 61/1978 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, al artículo 32 de la misma y artículos 13 y 14 del R.D. 357/1979, de 20 de febrero, y al artículo 12 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, la emisión goza con una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

El régimen descrito constituye una norma especial respecto al régimen general vigente en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, que somete estas renta a un tipo de retención del 15%, y en el Impuesto sobre Sociedades, que establece la no obligación de practicar retenciones sobre estos mismos rendimientos.

En cuanto al rendimiento obtenido en la transmisión, amortización o reembolso de los títulos este tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de una renta más en el caso del Impuesto sobre Sociedades que no estará sometida a retención, en la medida en que estos títulos tengan la condición de privilegiados (representados en anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español). En el supuesto de tenedores, persona física o jurídica, no residentes sin establecimiento permanente en España no les será de aplicación el régimen especial de bonificación establecida para este tipo de emisiones. En este caso, a los intereses y rendimientos derivados de la transmisión y reembolso de estos títulos les será de aplicación lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España que sean de aplicación en cada caso.

No obstante, y de acuerdo con la Ley 41/1998 de 9 de diciembre, dichos rendimientos estarán exentos de tributación en España, cuando correspondan a personas físicas, jurídicas o entidades no sujetas por obligación personal de contribuir, que tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de dicha residencia, y que no operen a través de establecimiento permanente en España, de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios del Ministerio de Hacienda.

En cualquier caso, durante la vida de la emisión el régimen fiscal aplicable a los tenedores de títulos será el que se derive de la legislación fiscal vigente en cada momento.

La bonificación del 95% ha sido otorgada por Resolución del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 2004.

II.1.8. AMORTIZACIÓN DE LOS VALORES.

PRECIO DE REEMBOLSO.

La amortización de las obligaciones se realizará al 100% de su valor nominal. Las operaciones de amortización de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las entidades aseguradoras y colocadoras que figuran en el presente Folleto.

En el caso que el reembolso se realice a través de una entidad no aseguradora y colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de reembolso, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

La fecha de amortización será el día 8 de junio de 2014.

Si esta fecha resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará, con una antelación de al menos 20 días naturales antes de la amortización definitiva de las obligaciones, en un diario de difusión nacional y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), la amortización de las mismas.

No existe la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

II.1.9. ENTIDAD QUE ATENDERÁ EL SERVICIO FINANCIERO.

El servicio financiero del empréstito será atendido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CAJA MADRID), con domicilio social en la Plaza de Celenque nº 2, 28013 Madrid.

Cualquier notificación acerca del servicio financiero del empréstito se pondrá en conocimiento de los titulares de las obligaciones con una antelación de al menos treinta días a la fecha en que deba tener efecto, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado o el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en un diario de difusión nacional, siendo asimismo enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.1.10. MONEDA DEL EMPRÉSTITO.

La moneda del empréstito es el euro.

II.1.11. CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO DEL EMPRÉSTITO.

A continuación se detallan los flujos de caja en euros para el emisor, de la emisión de 229.400.000 euros.

Fecha	Intereses anuales brutos	Desembolso (Amortización)
08.06.2004		229.400.000
15.12.2004	(4.776.547,9)	--
15.12.2005	(9.176.000)	--
15.12.2006	(9.176.000)	--
15.12.2007	(9.176.000)	--
15.12.2008	(9.176.000)	--
15.12.2009	(9.176.000	--
15.12.2010	(9.176.000)	--
15.12.2011	(9.176.000)	--
15.12.2012	(9.176.000)	--
15.12.2013	(9.176.000)	--
08.06.2014	(4.399.452,1)	(229.400.000)

II.1.12. TASA ANUAL EQUIVALENTE Y TASA INTERNA DE RENTABILIDAD PREVISTAS PARA EL TOMADOR.

La rentabilidad para el tomador está en función del precio de emisión en la fecha de desembolso y del flujo de importes a percibir por intereses netos y amortización y la recuperación anual de impuestos según se detalla más adelante.

La T.I.R. no tiene en cuenta las posibles comisiones y gastos que los intermediarios financieros puedan repercutir.

El interés del 4,00% anual bruto será satisfecho en las fechas establecidas en el apartado II.1.6.2 previa deducción del 1,20% como retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La bonificación fiscal de que gozan estas obligaciones viene descrita en el apartado II.1.7.

Los cuadros 1) a 6) (columna (c) a continuación) reflejan que para una inversión de 500 euros, el interés anual neto después de la bonificación fiscal (T) iguala financieramente al pago inicial y los cobros posteriores según la siguiente formula:

$$\sum_{i=1}^{i=n} \left[\frac{Q_i}{(1+T)^n} \right] = 500$$

Dónde:

n = Número de años durante los cuales se producen flujos de caja.
Q = Flujos recibidos por el obligacionista.
T = Tasa interna de retorno anualizada

Teniendo en cuenta que el tomador podrá deducir de su cuota del impuesto, a final del primer semestre natural de cada año, el 24% de los intereses brutos satisfechos en el año natural anterior, la rentabilidad financiero-fiscal de la emisión para el tomador sería el interés anual bruto que tendría que ofrecer una inversión alternativa, sin ventajas fiscales, para que el tomador según su tasa impositiva, obtuviera el mismo interés anual neto (TIR) que suscribiendo estas obligaciones a la par y beneficiándose de la bonificación fiscal.

Ya que no existen gastos para el suscriptor, la Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) coincide con la TIR.

1) Para una tasa impositiva del 45% el interés anual neto después de la bonificación fiscal es del 3,13%.

Fechas	(Suscrip.)/ Amortiz.	Interés neto (a)	Pago de Impuestos (b)	Total (c)
08-06-2004	(500,00)			(500,00)
15-12-2004		10,29		10,29
30-06-2005			(2,19)	(2,19)
15-12-2005		19,76		19,76
30-06-2006			(4,20)	(4,20)
15-12-2006		19,76		19,76
30-06-2007			(4,20)	(4,20)
15-12-2007		19,76		19,76
30-06-2008			(4,20)	(4,20)
15-12-2008		19,76		19,76
30-06-2009			(4,20)	(4,20)
15-12-2009		19,76		19,76
30-06-2010			(4,20)	(4,20)
15-12-2010		19,76		19,76
30-06-2011			(4,20)	(4,20)
15-12-2011		19,76		19,76
30-06-2012			(4,20)	(4,20)
15-12-2012		19,76		19,76
30-06-2013			(4,20)	(4,20)
15-12-2013		19,76		19,76
08-06-2014	500,00	9,47		509,47
30-06-2014			(4,20)	(4,20)
30-06-2015			(2,01)	(2,01)

El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 5,63% .

Siendo:

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota al 24% = impuestos a pagar después de bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista.

2) Para una tasa impositiva del 37% el interés anual neto después de la bonificación fiscal es del 3,44%.

Fechas	(Suscrip.)/ Amortiz.	Interés neto (a)	Pago de Impuestos (b)	Total (c)
08-06-2004	(500,00)			(500,00)
15-12-2004		10,29		10,29
30-06-2005			(1,35)	(1,35)
15-12-2005		19,76		19,76
30-06-2006			(2,60)	(2,60)
15-12-2006		19,76		19,76
30-06-2007			(2,60)	(2,60)
15-12-2007		19,76		19,76
30-06-2008			(2,60)	(2,60)
15-12-2008		19,76		19,76
30-06-2009			(2,60)	(2,60)
15-12-2009		19,76		19,76
30-06-2010			(2,60)	(2,60)
15-12-2010		19,76		19,76
30-06-2011			(2,60)	(2,60)
15-12-2011		19,76		19,76
30-06-2012			(2,60)	(2,60)
15-12-2012		19,76		19,76
30-06-2013			(2,60)	(2,60)
15-12-2013		19,76		19,76
08-06-2014	500,00	9,47		509,47
30-06-2014			(2,60)	(2,60)
30-06-2015			(1,25)	(1,25)

El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 5,43%.

Siendo:

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota al 24% = impuestos a pagar después de bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista.

3) Para una tasa impositiva del 28% el interés anual neto después de la bonificación fiscal es del 3,80%.

Fechas	**(Suscrip.)/ Amortiz.**	**Interés neto (a)**	**Pago de Impuestos (b)**	**Total (c)**
08-06-2004	(500,00)			(500,00)
15-12-2004		10,29		10,29
30-06-2005			(0,42)	(0,42)
15-12-2005		19,76		19,76
30-06-2006			(0,80)	(0,80)
15-12-2006		19,76		19,76
30-06-2007			(0,80)	(0,80)
15-12-2007		19,76		19,76
30-06-2008			(0,80)	(0,80)
15-12-2008		19,76		19,76
30-06-2009			(0,80)	(0,80)
15-12-2009		19,76		19,76
30-06-2010			(0,80)	(0,80)
15-12-2010		19,76		19,76
30-06-2011			(0,80)	(0,80)
15-12-2011		19,76		19,76
30-06-2012			(0,80)	(0,80)
15-12-2012		19,76		19,76
30-06-2013			(0,80)	(0,80)
15-12-2013		19,76		19,76
08-06-2014	500,00	9,47		509,47
30-06-2014			(0,80)	(0,80)
30-06-2015			(0,38)	(0,38)

El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 5,25%.

Siendo:

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota al 24% = impuestos a pagar después de bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista.

4) Para una tasa impositiva del 24% el interés anual neto después de la bonificación fiscal es del 3,95%.

Fechas	**(Suscrip.)/ Amortiz.**	**Interés neto (a)**	**Pago de Impuestos (b)**	**Total (c)**
08-06-2004	(500,00)			(500,00)
15-12-2004		10,29		10,29
30-06-2005			0,00	0,00
15-12-2005		19,76		19,76
30-06-2006			0,00	0,00
15-12-2006		19,76		19,76
30-06-2007			0,00	0,00
15-12-2007		19,76		19,76
30-06-2008			0,00	0,00
15-12-2008		19,76		19,76
30-06-2009			0,00	0,00
15-12-2009		19,76		19,76
30-06-2010			0,00	0,00
15-12-2010		19,76		19,76
30-06-2011			0,00	0,00
15-12-2011		19,76		19,76
30-06-2012			0,00	0,00
15-12-2012		19,76		19,76
30-06-2013			0,00	0,00
15-12-2013		19,76		19,76
08-06-2014	500,00	9,47		509,47
30-06-2014			0,00	0,00
30-06-2015			0,00	0,00

El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 5,19%.

Siendo:

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota al 24% = impuestos a pagar después de bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista.

5) Para una tasa impositiva del 15% el interés anual neto después de la bonificación fiscal es del 4,31%.

Fechas	**(Suscrip.)/ Amortiz.**	**Interés neto (a)**	**Pago de Impuestos (b)**	**Total (c)**
08-06-2004	(500,00)			(500,00)
15-12-2004		10,29		10,29
30-06-2005			0,94	0,94
15-12-2005		19,76		19,76
30-06-2006			1,80	1,80
15-12-2006		19,76		19,76
30-06-2007			1,80	1,80
15-12-2007		19,76		19,76
30-06-2008			1,80	1,80
15-12-2008		19,76		19,76
30-06-2009			1,80	1,80
15-12-2009		19,76		19,76
30-06-2010			1,80	1,80
15-12-2010		19,76		19,76
30-06-2011			1,80	1,80
15-12-2011		19,76		19,76
30-06-2012			1,80	1,80
15-12-2012		19,76		19,76
30-06-2013			1,80	1,80
15-12-2013		19,76		19,76
08-06-2014	500,00	9,47		509,47
30-06-2014			1,80	1,80
30-06-2015			0,86	0,86

El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 5,06%.

Siendo:

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota al 24% = impuestos a pagar después de bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista.

6) Para una tasa impositiva del 0% el interés anual neto después de la bonificación fiscal es del 4,00%.

Fechas	(Suscrip.)/ Amortiz.	Interés neto (a)	Pago de Impuestos (b)	Total (c)
08-06-2004	(500,00)			(500,00)
15-12-2004		10,29		10,29
30-06-2005			0,12	0,12
15-12-2005		19,76		19,76
30-06-2006			0,24	0,24
15-12-2006		19,76		19,76
30-06-2007			0,24	0,24
15-12-2007		19,76		19,76
30-06-2008			0,24	0,24
15-12-2008		19,76		19,76
30-06-2009			0,24	0,24
15-12-2009		19,76		19,76
30-06-2010			0,24	0,24
15-12-2010		19,76		19,76
30-06-2011			0,24	0,24
15-12-2011		19,76		19,76
30-06-2012			0,24	0,24
15-12-2012		19,76		19,76
30-06-2013			0,24	0,24
15-12-2013		19,76		19,76
08-06-2014	500,00	9,47		509,47
30-06-2014			0,24	0,24
30-06-2015			0,12	0,12

El interés (TIR) equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 4,01% .

Siendo:

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota al 24% = impuestos a pagar después de bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista.

OBLIGACIONES AUCALSA. UN EJEMPLO DE INTERÉS

Ejemplo de inversión de 500 euros, para tipos marginales en el IRPF del 45% y del 24%.

En el cuadro siguiente se comparan las cantidades que el suscriptor de obligaciones AUCALSA percibe, en la fecha de pago de intereses anuales y después del pago del IRPF, con las que percibiría en caso de efectuar otra inversión sin ventajas fiscales.

	Tipo Marginal IRPF 45%		Tipo Marginal IRPF 24%	
	Obligaciones AUCALSA 4,00%	Otros activos Financieros 5%	Obligaciones AUCALSA 4,00%	Otros activos Financieros 5%
Interés bruto:	20,00	25,00	20,00	25,00
Menos retención:	(1,20%) -0,24	(15%) -3,75	(1,20%) -0,24	(15%) -3,75
Interés neto en la fecha de cobro del cupón:	19,76	21,25	19,76	21,25
Menos cuota IRPF:	(45%) -9,00	(45%) -11,25	(24%) -4,80	(24%) -6,00
Más recuperación: Retención	24% 4,80	15% 3,75	24% 4,80	15% 3,75
Interés neto después del pago de IRPF	15,56	13,75	19,76	19,00

II.1.13 INTERÉS EFECTIVO PREVISTO PARA EL EMISOR.

Dado que la emisión se amortiza a los 10 años de la fecha de desembolso, el tipo de interés efectivo (TIR) previsto para el emisor es del 4,84% calculado como resultado de igualar el importe neto de la emisión (valor de la emisión menos gastos de emisión) y la suma de los valores actualizados a la fecha de la emisión de todos los pagos a realizar por el emisor en concepto de intereses, amortización y gastos de emisión.

Los gastos previstos para un importe nominal de 229.400.000 € son los siguientes:

	% Sobre importe nominal	Euros
Gastos de Emisión		
Registro Folleto de emisión en CNMV	0,014	32.116
Tasas IBERCLEAR, Registro, Notaría	0,020	45.794
Publicidad y otros (1)	0,436	1.000.000
Comisiones de dirección, aseguramiento y colocación	6,000	13.764.000
Comisión de agencia	0,011	25.000
Comisión Bolsas Valores	0,0043	9.792
Otros	0,015	34.370
Total Gastos de Emisión	**6,500**	**14.911.072**
Gastos de cancelación		
Registro, Notaría y otros	0,019	43.500
TOTAL GASTOS	**6,519**	**14.954.572**

(1) Importe máximo previsto (en función del desarrollo de la colocación de la emisión de obligaciones)

II.1.14 EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL EMISOR Y DEL GARANTE

Como consecuencia del carácter público de "ENA Infraestructuras, S.A." y de sus sociedades filiales, las empresas de evaluación de riesgos habían asignado ratings al endeudamiento de las concesionarias, con la garantía de ENA, similar al otorgado al Reino de España. Así, en el momento previo al anuncio formal del inicio del proceso de privatización de ENA (29 de noviembre de 2002) las calificaciones financieras asignadas eran las siguientes: Moody's Investors Service: Aaa y Standard and Poor's: AA+ Poor's y F1+ a corto plazo por Fitch Ratings.

Desde el anuncio del proceso formal de privatización de ENA, durante el mismo y después de la adjudicación, las agencias de calificación de riesgos han ido revisando los ratings de ENA, siendo los últimos rating asignados antes de su cancelación o retirada los siguientes: Caa1 (implícito para ENA y AUCALSA), B3 (rating de emisor a largo plazo de ENA y AUCALSA) y adicionalmente para AUCALSA Not-Prime a corto plazo por Moody's Investors Service, BB+ por Standard and Poor's y F3 por Fitch Ratings (rating asignado sin que existiese relación contractual con esta agencia). Las citadas agencias

de calificación retiraron o cancelaron los ratings en las siguientes fechas: Moody's el 22 de abril de 2004 (una vez finalizado el contrato de rating entre la agencia y ENA), Standard and Poor's con fecha 28 de octubre de 2003 y Fitch Ratings el pasado 2 de marzo de 2004.

En consecuencia, actualmente ni ENA ni sus sociedades cuentan con calificación crediticia por parte de ninguna agencia de rating.

Las revisiones y retiradas de los ratings fueron comunicadas como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A la fecha de elaboración de este folleto ni el emisor ni el garante tienen asignado un rating (calificación crediticia) a largo o corto plazo. Asimismo, la presente emisión de obligaciones no cuenta con calificación crediticia por agencia de rating.

II.2- INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES.

II.2.1. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN.

II.2.1.1. Las obligaciones podrán ser suscritas por el público minorista, tanto por personas físicas como jurídicas. Las peticiones de suscripción deberán ser dirigidas a las ENTIDADES COLOCADORAS, durante el período de suscripción.

II.2.1.2. Las obligaciones que se emiten, una vez admitidas a negociación, son aptas para la inversión de las provisiones técnicas de las compañías de seguros, para la materialización de las reservas obligatorias de las sociedades de garantía recíproca, para la inversión de los activos de los fondos de pensiones y, finalmente, aptas para el cómputo de los coeficientes de inversión de las instituciones de inversión colectiva con excepción de los FIAMM.

II.2.1.3. El período de suscripción queda establecido como sigue:

Inicio Período Suscripción	Fin Período Suscripción	Fecha de Desembolso
3 de mayo de 2004	2 de junio de 2004	8 de junio de 2004

II.2.1.4. Las entidades ante las cuales los inversores podrán suscribir las obligaciones objeto de la presente emisión serán Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (**CAJA MADRID**), Caja de Ahorros de Vigo, Orense y Pontevedra (**CAIXA NOVA**), Caja de Ahorros de Galicia (**CAIXA GALICIA**), Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (**EL MONTE**), Banco Popular Español, Santander Central Hispano (**SCH**), Banco Urquijo, InverCaixa Valores, S.V., Banco Guipuzcoano, Caja Vital, Caja Castilla – La Mancha, Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros de Navarra, Caja Segovia y Caja España, y sus Entidades Colocadoras Asociadas, en virtud del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos firmado el 23 de abril de 2004.

Tendrán la condición de entidades colocadoras asociadas a las Entidades Colocadores Principales (las "Entidades Colocadoras Asociadas", y conjuntamente con las Entidades Colocadoras Principales, las "Entidades Colocadoras") las siguientes entidades: Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A., Altae Banco, S.A. Inversis, Banco Etchevarría, S.A., Banco Gallego, Urquijo Bolsa y Valores, S.V.B., S.A., CDC Urquijo, Banca March, S.A., Banco de Andalucía, Banco Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia, Banco de Vasconia Popular, e.com Popular Banca Privada, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y Norbolsa, S.V.B., S.A.

Las Entidades Colocadoras Principales responderán solidariamente del cumplimiento por sus Entidades Colocadoras Asociadas de las obligaciones derivadas del presente Folleto Informativo.

El importe mínimo de suscripción se corresponde con el valor nominal de cada título, 500 euros, sin que exista importe máximo de suscripción.

Las peticiones de suscripción deberán presentarse mediante entrega física (salvo la colocación vía telefónica y telemática mencionadas más adelante) de las mismas en las oficinas de las entidades anteriormente citadas, y contener los siguientes extremos:

1) Número de obligaciones por las que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.
2) Nombre o razón social del solicitante, domicilio y DNI o NIF.
3) Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con identificación en este último caso del documento público que así lo acredite.

Para la suscripción de las obligaciones no será imprescindible la apertura de cuenta corriente o de valores con la entidad a través de la cual se tramite la suscripción.

Asimismo será posible la **suscripción por vía telefónica** en aquellas entidades que estén dispuestas a aceptar peticiones por esta vía y cuenten con los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. En este caso, el procedimiento de suscripción a través del servicio de Banca Telefónica será el siguiente:

1) Las personas que deseen adquirir las obligaciones y que previamente gozaran de la condición de clientes de tal servicio podrán solicitar su suscripción realizando la correspondiente llamada telefónica.
2) Al acceder al servicio de Banca Telefónica y con carácter previo a la operación de suscripción, el operador/a advertirá al peticionario de que el Banco o Caja, de conformidad con la legislación vigente, ha puesto el tríptico a su disposición, procediendo a continuación el operador/a a confirmar el conocimiento de tal circunstancia por parte del cliente. En caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlo y, en caso de que no desee hacerlo, se le comentará la información contenida en el mismo.

3) En el curso de la llamada telefónica el solicitante deberá informar al operador/a de su nombre y apellidos, domicilio y número de identificación fiscal, así como manifestar su voluntad explícita de suscribir obligaciones irrevocablemente.

De conformidad con el contrato de Banca Telefónica suscrito con la entidad, el cliente comunicará al operador/a de Banca Telefónica como fase previa a la solicitud de cualquier operación, tanto su código de cliente como su clave particular de acceso al servicio. Una vez realizada la operación el suscriptor recibirá en su domicilio la correspondiente confirmación de contratación. Las conversaciones telefónicas que se mantengan a través de Banca Telefónica en relación con las operaciones que realice el cliente quedarán grabadas, advirtiendo previamente de ello al cliente. Asimismo, la entidad financiera podrá requerir para determinadas operaciones, en función de su cuantía o sus características, que sean ordenadas por escrito.

Las entidades financieras con este servicio declaran que en la contratación telefónica se cumplirán las siguientes condiciones: Autenticidad (establecerán los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes órdenes de suscripción de obligaciones por los peticionarios); Archivo de Órdenes de Suscripción (mantendrán un archivo de justificantes de las órdenes recibidas, que estará formado por el registro magnético); Confidencialidad (establecerán los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a las órdenes de suscripción cursadas por los peticionarios); e Integridad (establecerán los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las órdenes de suscripción cursadas por los peticionarios).

Las entidades que operen por este medio han confirmado en el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos firmado con el Emisor y el Garante su suficiencia de medios y su compromiso de indemnizar a los suscriptores por los daños y perjuicios que pudieran causarles como consecuencia de un incumplimiento a ellos imputable.

Las entidades que aceptarán órdenes de suscripción por vía telefónica son las siguientes: Caja Madrid, Caja Madrid Bolsa, S.V.B, S.A., Altae Banco, S.A., Caixa Galicia, Banco Urquijo, Banco Popular y BBK y Norbolsa, S.V.B., S.A.

Las Órdenes de Suscripción también podrán ser cursadas por **vía telemática (Internet)** a través de las Entidades Colocadoras que estén dispuestas a aceptar Órdenes de Suscripción cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones.

El peticionario cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telemática que tengan establecidas las Entidades Colocadoras. A su vez, la Entidad Colocadora responderá de la autenticidad e integridad de las Órdenes de Suscripción cursadas por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales Órdenes.

El peticionario, antes de proceder a la contratación de las Obligaciones, podrá acceder a información relativa a la Emisión y, en particular, al Folleto registrado en la CNMV, en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de contratación de las Obligaciones, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al "tríptico" informativo.

Posteriormente, el peticionario accederá a la página de contratación de las Obligaciones, en la que introducirá su Orden de Suscripción cuyo importe no podrá ser inferior a 500 euros (valor nominal de 1 Obligación). Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de valores donde desea que se abone la compra de las Obligaciones, y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o de valores abierta en la Entidad Colocadora, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada alguna de dichas cuentas en la Entidad Colocadora, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

Para el suscriptor que contrate por esta vía, una vez realizada dicha contratación, dispondrá de una pantalla de confirmación de la operación, que podrá ser impresa, y que servirá como justificante de la orden de suscripción.

Las Entidades Colocadoras que aceptan Órdenes de Suscripción por esta vía han confirmado por escrito en el Contrato de Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos tanto la suficiencia de medios de su Entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por estas vías, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por dichas Entidades o sus Entidades Colocadoras Asociadas de las condiciones establecidas para la tramitación de Órdenes de Suscripción por estas vías.

Las entidades que aceptarán órdenes de suscripción por vía telemática son las siguientes: Caja Madrid, Caja Madrid Bolsa, S.V.B, S.A., Altae Banco, S.A., Inversis, Caixa Galicia, Banco Urquijo, Banco Popular y Norbolsa, S.V.B., S.A.

II.2.1.5. El importe de las obligaciones adjudicadas se desembolsará a la par, con valor 8 de junio de 2004. En dicha fecha, y antes de las 11: 00 horas, las ENTIDADES ASEGURADORAS ingresarán a la entidad agente, a través del sistema OMF de Banco de España, una cantidad igual al importe correspondiente al valor nominal de las obligaciones simples aseguradas conforme a los términos y formalidades establecidos en este Folleto informativo y el Contrato de Aseguramiento, Colocación, Dirección y Agencia de Pagos.

Las ENTIDADES COLOCADORAS podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. Dicha provisión habrá de ser remunerada al tipo de

interés que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras mantengan en ese momento para las cuentas corrientes por los días transcurridos entre la constitución de la provisión y la fecha de desembolso de la emisión. La remuneración de la provisión se abonará en la fecha de desembolso de la emisión. Las ENTIDADES COLOCADORAS deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos, junto con la remuneración correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo.

- resolución de la emisión al resolverse el contrato de aseguramiento.

Si por causas imputables a las ENTIDADES COLOCADORAS se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas ENTIDADES COLOCADORAS deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.

II.2.1.6. Las ENTIDADES COLOCADORAS entregarán a los suscriptores un resguardo provisional de solicitud de suscripción en el momento de realizarse la misma. El suscriptor, una vez efectuado el desembolso con fecha 8 de junio de 2004, recibirá un justificante acreditativo del número de valores definitivamente asignados. Este resguardo no es negociable y tiene validez hasta la asignación de las referencias de registro por parte de IBERCLEAR y la entrega de los documentos justificativos de la propiedad de las obligaciones.

II.2.2. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES.

II.2.2.1. Las entidades relacionadas en el apartado II.2.1.4 anterior actúan como aseguradoras y colocadoras del importe nominal total de la emisión. Dichas entidades, junto con las Entidades Colocadoras Asociadas, no podrán denegar ninguna petición de suscripción, si bien se podrá efectuar el prorrateo en la forma establecida en el apartado II.2.2.5.

II.2.2.2. Las ENTIDADES DIRECTORAS, ASEGURADORAS Y COLOCADORAS son: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (**CAJA MADRID**), Caja de Ahorros de Vigo, Orense y Pontevedra (**CAIXA NOVA**), Caja de Ahorros de Galicia (**CAIXA GALICIA**), Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (**EL MONTE**), Banco Popular Español, Santander Central Hispano (**SCH**), Banco Urquijo, InverCaixa Valores, S.V., Banco Guipuzcoano, Caja Vital, Caja Castilla – La Mancha, Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros de Navarra, Caja Segovia y Caja España, las cuales declaran:

1. Que han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el Folleto Informativo de la Emisión, incluida la que consta en los anexos correspondientes al Garante de la misma.
2. Que como consecuencia de dichas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el Folleto Informativo, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.
3. Que las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas.

Las ENTIDADES DIRECTORAS, ASEGURADORAS Y COLOCADORAS percibirán como contraprestación a sus funciones de dirección, aseguramiento y colocación un importe total igual al SEIS POR CIENTO (6%), sobre el importe nominal asegurado por cada una de ellas, pagadero de una sola vez en el momento del desembolso de la emisión.

La entidad Agente, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CAJA MADRID), percibirá, como Comisión de Agencia, un importe igual a 25.000 euros en el momento de desembolso de la operación.

La Emisora se compromete a no efectuar, negociar o anunciar nuevas emisiones entre la fecha de la aceptación de la oferta de Aseguramiento, Colocación y Dirección y la fecha de desembolso de la Emisión (8 de junio de 2004).

Aseguradores y Colocadores	**Importe Asegurado (Euros)**	**Comisión Dirección y Aseguramiento (Euros)**	**Comisión Colocación (Euros)**
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CAJA MADRID)	154.096.500	1.540.965	7.704.825
Caja de Ahorros de Galicia (CAIXA GALICIA)	18.904.500	189.045	945.225
Caja de Ahorros de Vigo, Orense y Pontevedra CAIXA NOVA)	18.904.500	189.045	945.225
InverCaixa Valores, S.V.	3.151.000	31.510	157.550
Banco Urquijo	12.603.000	126.030	630.150
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (EL MONTE)	6.301.500	63.015	315.075
Santander Central Hispano (SCH)	3.781.000	37.810	189.050
Banco Popular	3.151.000	31.510	157.550
Caja Vital	1.890.500	18.905	94.525
Banco Guipuzcoano	3.151.000	31.510	157.550
Caja Castilla – La Mancha	1.260.500	12.605	63.025
Bilbao Bizkaia Kutxa	630.000	6.300	31.500
Caja Navarra	630.000	6.300	31.500
Caja Segovia	630.000	6.300	31.500
Caja España	315.000	3.150	15.750
TOTAL	**229.400.000**	**2.294.000**	**11.470.000**

II.2.2.3. Los derechos y obligaciones que corresponden a cada entidad aseguradora tienen carácter mancomunado. En el supuesto de que alguna de esas entidades no pusiera a disposición de la Emisora las cantidades que le corresponden, ello no afectará al resto de las entidades aseguradoras, que únicamente vendrán obligadas a cumplir sus respectivos compromisos individuales. Dicha entidad aseguradora incumplidora, estará obligada a satisfacer interés de demora a favor de la Emisora sobre la cantidad sobre cuyo pago se haya incumplido. El citado interés de demora se devengará día a día, liquidándose por quincenas vencidas, o con anterioridad si se efectuara el pago. El tipo de interés de demora aplicable será el resultado de la adición de un margen del 2% anual sobre el índice de referencia EONIA (Euro Overnight Index Average), teniendo en cuenta que en aquellos días en que el EONIA no pueda ser calculado, se aplicará el EONIA determinado para el día hábil inmediatamente anterior.

De acuerdo con las condiciones del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos, cabe la posibilidad de que una o varias Entidades Aseguradoras resuelvan dicho Contrato de Aseguramiento. En este supuesto se anularían las órdenes de suscripción recibidas de inversores que las hayan tramitado a través de estas Entidades, devolviéndoles la provisión de fondos en las condiciones establecidas en el Contrato y en el presente Folleto. Esto no afectará a los compromisos asumidos por el resto de las Entidades Aseguradoras ni a los suscriptores que hayan cursado órdenes de suscripción a través de estas últimas.

En caso de que todas las Entidades Aseguradoras resuelvan el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos entre el emisor y el sindicato de entidades, se produciría automáticamente la resolución de la presente emisión. Las causas de resolución contempladas son, entre otras, el conocimiento por parte de las entidades aseguradoras de cualquier suceso que invalide los compromisos, declaraciones o garantías del emisor, alteraciones sustanciales de la situación económica, financiera o patrimonial del emisor o del garante, supuestos de fuerza mayor, etc. En caso de resolución el emisor procederá inmediatamente a su comunicación a la CNMV y a la publicación de un anuncio en un diario de difusión nacional.

II.2.2.4. La suscripción de las obligaciones se realizará en el período de suscripción, que será único para la totalidad de la emisión y transcurrirá desde el 3 de mayo a las 9:00 h. hasta el 2 de junio a las 14.00 h., una vez registrado el presente Folleto Informativo en la C.N.M.V.

Las obligaciones que eventualmente no quedaran adjudicadas en el periodo de suscripción serán suscritas por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, hasta el importe total asegurado, en función de sus respectivos compromisos.

Las solicitudes de suscripción de las obligaciones realizadas por un mismo suscriptor en la misma entidad aseguradora y colocadora se considerarán, a todos los efectos, como una única solicitud de suscripción, cuyo importe será la suma de las distintas solicitudes que dicho suscriptor haya realizado. Se considerarán, a todos los

efectos, como solicitudes de suscripción diferentes las formuladas por un mismo suscriptor cuando éstas sean realizadas en entidades aseguradoras y colocadoras distintas.

Las solicitudes de suscripción conjuntas se considerarán, a todos los efectos, como solicitudes individuales, pudiendo, por tanto, un mismo suscriptor realizar solicitudes individuales y conjuntamente.

II.2.2.5. Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 229.400.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:

a) Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.
b) Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.
c) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.
d) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.

   En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los títulos sobrantes se adjudicarán por sorteo ante notario de la forma que se explica a continuación. Dicho sorteo consistirá, una vez ordenadas en forma creciente todas las solicitudes de suscripción que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del N.I.F. o C.I.F. del solicitante (tal y como conste éste en la solicitud individual; de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar), en que el notario elegirá al azar un número de la relación anterior e irá adjudicando las obligaciones en orden creciente a partir de ese número y hasta completar el importe total de la emisión.

   El prorrateo o sorteo, en su caso, se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en las oficinas centrales del Grupo ENA en Madrid, C/ Padilla, 17

- 2ª planta, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día hábil a la fecha del prorrateo.

La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las ENTIDADES COLOCADORAS a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CAJA MADRID).

El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las ENTIDADES COLOCADORAS, en el plazo de dos días hábiles posteriores a la fecha de prorrateo y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

II.2.3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS VALORES.

La adjudicación de las obligaciones se efectuará a los suscriptores que aparezcan en las solicitudes de suscripción. Los documentos justificativos de la propiedad, serán entregados previsiblemente en el plazo máximo de un mes desde la fecha de desembolso de la emisión.

II.2.4. SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa como comisario, con carácter provisional a D. José Manuel Otero Novas, con NIF 35.904.056-K, habiéndose de regir las relaciones entre el emisor y el sindicato, como reglas fundamentales, por los preceptos contenidos en el vigente Texto Refundido de la ley de las sociedades anónimas del Real Decreto Legislativo 1.564/89, de 22 de diciembre de 1989. Las reglas del Sindicato de Obligacionistas se describen en los Acuerdos de Emisión del emisor incluidos en el ANEXO II de este Folleto.

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES.

II.3.1. ACUERDOS SOCIALES.

La Junta General Extraordinaria y Universal y el Consejo de Administración de Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. ("AUCALSA") celebrados ambos el 25 de marzo de 2004 acordaron realizar una emisión de obligaciones y el Consejo de Administración de ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA") celebrado el 25 de marzo de 2004 acordó avalar la emisión de obligaciones. Las certificaciones de los acuerdos antes citados forman parte del presente Folleto, incluyéndose como Anexo II.

Esta emisión no contraviene los límites legales establecidos en la legislación particular aplicable a las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, que le son de aplicación.

II.3.2. OFERTA PÚBLICA DE VENTA

N/A

II.3.4. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Tributos autorizó la bonificación fiscal de la presente emisión el 2 de abril de 2004. Dichos beneficios fiscales se conceden con carácter provisional y quedan condicionados a que los fondos obtenidos por Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. procedentes de la operación financiera, se les dé la aplicación prevista.

Asimismo, por las características del emisor, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe preceptivo de la Delegación del Gobierno, ha autorizado con fecha 29 de enero de 2004 la captación de financiación del ejercicio por parte del emisor

II.3.5. RÉGIMEN LEGAL DE LOS VALORES

A los valores objeto de la presente emisión no les es de aplicación un régimen legal típico determinado, por lo que se les aplica el régimen general, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa.

II.3.6. GARANTÍAS DE LA EMISIÓN

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de la sociedad ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA"). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del emisor. A tal efecto, el Garante no renuncia a los beneficios de división, orden y excusión.

Estos valores constituyen obligaciones simples no subordinadas del emisor.

La información sobre el garante está contenida en los Capítulos III a VII del ANEXO I.

II.3.6.1.CARACTERÍSTICAS Y EFECTOS DE LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS

Hasta la entrada en vigor de la Ley 22/2003, Concursal, de 9 de julio, publicada en el B.O.E. del 10 de julio de 2003 y cuya entrada en vigor se producirá el próximo 1 de septiembre de 2004, los tenedores de obligaciones emitidas en el pasado y la prevista emitir al amparo del presente Folleto, tendrán preferencia en el cobro frente a las entidades crediticias que tengan otorgados créditos a la Sociedad para la recuperación de las cantidades que se les adeuden en caso de suspensión de pagos o quiebra.

A partir de la entrada en vigor de dicha norma, en la fecha indicada, las emisiones y los créditos tendrán, en el supuesto de concurso de la Sociedad, el mismo rango de pago, teniendo la consideración de créditos ordinarios en cuanto a sus principales. Por tanto no tendrán prelación entre sí.

No obstante el crédito multiacreditada cuenta con una serie de promesas de garantías reales otorgadas por AUCALSA que podrán ser formalizadas si se dan una serie de circunstancias. El otorgamiento de estas garantías hará que el crédito multiacreditada dispuesto por AUCALSA tenga la consideración de crédito privilegiado, con preferencia sobre las emisiones de obligaciones, hasta el importe que resulte de la realización de dichas garantías reales, todo ello sin perjuicio del posible ejercicio de las acciones de reintegración de la masa sobre actos perjudiciales realizados dentro de los dos años anteriores a la fecha de declaración del concurso .

En relación con lo anterior, cabe destacar que el importe dispuesto actualmente de dicho crédito asciende a 2.372 miles de euros (importe correspondiente a la comisión de apertura).

II.3.7. FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

Las obligaciones integrantes de la presente emisión estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. La Entidad encargada del Registro Contable de estos valores es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio en calle Orense, 34, de Madrid.

II.3.8. LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

En caso de litigio serán competentes los Juzgados y Tribunales del lugar del cumplimiento de la obligación, a los que se someten las partes expresamente para cuantas actuaciones y reclamaciones puedan derivarse de la presente emisión, renunciando a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles.

II.3.9. TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten.

II.3.10. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Según se establece en el acuerdo de emisión, AUCALSA se compromete a solicitar la admisión a cotización de las obligaciones en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

II.4.- DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS

II.4.1. El emisor se compromete a tener admitidas a cotización las obligaciones de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A. , en la primera fase, en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de desembolso de la emisión, y en un plazo máximo de cuatro meses, en la segunda fase, a contar desde esa misma fecha. En caso de que se incumpliera este compromiso, el emisor dará a conocer las causas del mismo mediante la inclusión de un anuncio en el BORME y en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual del emisor.

El emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores. Asimismo, el emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos valores.

II.4.2. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE RENTA FIJA.

A la fecha de registro de esta emisión el emisor tiene una emisión de obligaciones simples, con bonificación fiscal y con la garantía de ENA admitida a negociación en mercados secundarios españoles.

II.4.2.1. El Resumen acumulado del año 2003 de la emisión admitida a negociación es el siguiente:

Tipo de Valor	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Mercado Secundario	Volumen nominal negociado (miles euros)	Frecuencia cotización (días)	Precio máximo	Precio mínimo
(1)	17-05-96	17-05-06	(2)	15.174	197	115,50%	107,50%

(1) Obligaciones Simples Bonificadas.

(2) Bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Los datos relativos a la negociación de los valores indicados en este punto se incluyen al final del presente capítulo.

II.4.2.2. No se tienen establecidos compromisos de contrapartida para el aseguramiento de liquidez de las obligaciones de la presente emisión.

II.4.3. La Sociedad no tiene emitidos otros valores de renta fija en mercados extranjeros.

II.5.- FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

II.5.1. El importe de la emisión de obligaciones (229.400.000,- euros), se destinará íntegramente a refinanciar deuda con vencimiento en el ejercicio, concretamente una póliza de crédito con Banco Andalucía de una sola disposición por importe de 43.400 miles de euros y una emisión de pagarés de elevada liquidez por importe nominal de 186.000 miles de euros ambas operaciones con vencimiento 20 de mayo.

De acuerdo a la Resolución de fecha 2 de abril de 2004, dictada por el Ministerio de Hacienda, una vez vistos los escritos y documentación presentados por Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. solicitando la bonificación fiscal del 95 por ciento en las cuotas del impuesto sobre Sociedades y del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que gravan los rendimientos de un empréstito interior por importe de 229.400.000,- euros, la citada Resolución dispone:

Conceder una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pudiéndose deducir de las cuotas correspondientes a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8% de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. Finalmente, las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de Crédito no se deducirán cantidad alguna.

Dichos beneficios fiscales se conceden con carácter provisional y quedan condicionados a que, a los fondos obtenidos por Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. procedentes de la operación financiera de referencia, se les dé la aplicación prevista.

II.5.2. Se incluyen a continuación cuadros del servicio de la deuda por pago de intereses y calendario de amortización de los empréstitos del emisor.

La Sociedad no ha incurrido, en ningún momento, en incumplimiento de los pagos por intereses o por devolución del principal.

Toda la deuda de la Sociedad cuenta con la garantía de ENA Infraestructuras, S.A.

CALENDARIO DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA A LA FECHA DE VERIFICACIÓN
(Importes en miles de euros)

Contrapartida (Banco agente)	Contravalor En euros	Tipo Operación	Contrapartida Swap divisa	Vencimiento
BANCO DE ANDALUCÍA	43.400,0	Póliza de crédito	---	2004
CECA	186.000,0	Emisión pagarés de empresa	---	2004
JP MORGAN CHASE LONDRES	50.643,0	Emisión obligaciones simple interior	109.184 ECU	2006
SINDICATO BANCARIO (SCH)[1]	2.372,3	Crédito Sindicado	-	2010
TOTAL	**282.415,3**			

De acuerdo con el contrato concesional, el Estado español se comprometió a facilitar a la Sociedad las divisas necesarias para el pago del principal e intereses de toda la deuda exterior a los tipos de cambio vigentes en el momento de la obtención de los créditos. El importe que aparece en la columna "Contravalor en euros" corresponde al importe a cambio asegurado de la deuda correspondiente, y supone la obligación contractual por el principal asumida por la sociedad en cada operación.

[1] Importe dispuesto del crédito sindicado multiacreditada por importe conjunto de 400 M. € a favor de las concesionarias del Grupo ENA, con el objeto de atender, en su caso, las refinanciaciones de deuda hasta el año 2010. La Sociedad tan sólo ha dispuesto del importe correspondiente a la comisión de apertura del crédito.

El importe en ecus que aparece en la columna “Contrapartida Swap” se encuentra debidamente denominado a euros en función del cambio irrevocable de cada divisa frente al euro, como consecuencia de la entrada en vigor del Euro a partir del 1 de enero de 1999.

SERVICIO DE LA DEUDA DE LA SOCIEDAD EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS CERRADOS (miles de euros)

PAGOS POR INTERESES Y PRINCIPAL DE EMPRÉSTITOS (1)

OPERACIÓN	2002	2003	TOTAL
Emisión 102.171,7 m. euros y SWAP 109.184 m. ECUS	3.758	3.758	7.516
Préstamos sindicados 45 M. €	-	46.807	46.807
Emisión pagarés 184.400 miles €	-	184.400	184.400
Crédito Multiacreditada 400 M. EUROS	-	7	7
TOTALES	**3.758**	**234.972**	**238.730**

(1) En el caso de las emisiones que llevan asociadas un swap el importe que aparece es el neto pagado por la sociedad correspondiente a ambas operaciones.

SERVICIO DE LA DEUDA DE LA SOCIEDAD A FECHA DE VERIFICACIÓN

PREVISIÓN DE PAGOS POR INTERESES Y PRINCIPAL DE EMPRÉSTITOS (1)

(Importes en miles de euros)

OPERACIÓN	2004	2005	2006	2007	TOTALES
Emisión 102.171,7 m. euros y SWAP 109.184 m. ECUS	3.758	3.758	52.209	-	**59.725**
Crédito 43.400,5 miles euros	44.633	-	-	-	**44.633**
Emisión pagarés 186.000 miles euros	186.000	-	-	-	**186.000**
Crédito Multiacreditada 400 M. EUROS	86	86	86	86	**344**
Emisión obligaciones 229.400 miles €	5.191	9.066	9.066	9.066	**32.389**
TOTALES	**239.668**	**12.910**	**61.361**	**9.152**	**323.091**

(1) En el caso de las emisiones que llevan asociadas un swap el importe que aparece es el neto pagado por la sociedad correspondiente a ambas operaciones.

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1.- IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. El emisor es Autopista Concesionaria Astur - Leonesa, S.A. ("AUCALSA"), con domicilio social en Oviedo, c/ Gil de Jaz, 10. Su Código de Identificación Fiscal es A – 28415784 y su C.N.A.E. es 63.213.

III.1.2. Su objeto social, según resulta del artículo 2º de los Estatutos Sociales, es:

"La sociedad tiene por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión de la concesión administrativa, en los aspectos de construcción, conservación y explotación, de la autopista de peaje Campomanes-León, adjudicada por Decreto 2.417/1.975, de 22 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 249, de 17 de octubre, así como de cualesquiera otras concesiones de carreteras que en el futuro pudieran otorgársele en España.

Forman parte del objeto social, además de las actividades enumeradas en el párrafo anterior, la construcción de aquellas obras de infraestructuras viarias, distintas a las de la concesión pero con incidencia en la misma y que se lleven a cabo dentro del área de influencia de la autopista o que sean necesarias para la ordenación del tráfico, cuyo proyecto y ejecución o sólo ejecución se impongan a la sociedad como contraprestación, las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio de las autopistas cuya concesión ostente, las actividades que sean complementarias con la construcción, conservación y explotación de las autopistas, así como las siguientes actividades: estaciones de servicio, centros integrados de transportes y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de dichas autopistas.

También podrá la sociedad, por sí o a través de empresas filiales o participadas, realizar las actividades que en relación a infraestructuras de transporte y de comunicaciones le sean autorizadas.

La sociedad, a través de empresas filiales o participadas, y en cualquier Estado extranjero, podrá desarrollar y realizar las actividades a que se refieren los párrafos precedentes o concurrir a procedimientos de adjudicación relacionados con infraestructura de transporte y de comunicaciones. Bajo el mismo régimen, la sociedad podrá desarrollar y realizar actividades o concurrir a procedimientos relativos a la conservación de carreteras en España".

III.2.- INFORMACIONES LEGALES

III.2.1. La Sociedad fue constituida en escritura pública ante el notario de Oviedo, D. Pedro Caicoya de Rato con fecha 15 de diciembre de 1975 con el número 4.210 de su protocolo.

La duración de la Sociedad es la de la concesión administrativa y ésta finaliza el 17 de octubre de 2050, según el Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo. La Sociedad quedará disuelta en la fecha de extinción de la Concesión.

Los Estatutos de la Sociedad se pueden consultar en el domicilio social de ésta en Oviedo, c/ Gil de Jaz, 10 y en el domicilio del Garante en Madrid, c/ Padilla, 17 2ª planta, así como en el Registro Mercantil de Asturias y en la CNMV.

III.2.2. La forma jurídica adoptada por Autopista Concesionaria Astur - Leonesa, S.A. desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, destacando las siguientes:

- Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

- Decreto 215/1973 de 25 de enero, por el que se aprueba el pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión

- Decreto 2417/1975 de 22 de agosto por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista de peaje Campomanes – León.

- Ley 13/1996 de 30 de diciembre de 1996, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica determinados aspectos de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, entre ellos, la ampliación del objeto social y del periodo concesional hasta un máximo de 75 años.

- Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, modifica determinados términos de la concesión, y entre otros, amplía el plazo de la misma hasta el 17 de octubre de 2050, estando prevista, en el transcurso de dicho plazo, la recuperación de la inversión total de la autopista y amortización de la deuda.

Con motivo de lo previsto en el apartado dos del artículo 2º del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, por el que se elimina la referencia a que el capital de EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. sea, en todo momento, exclusivamente estatal, y, como consecuencia de la privatización de esta última, accionista único de la Sociedad, AUCALSA deja de ser, indirectamente una Sociedad Estatal.

III.3.- INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. A la fecha de este Folleto el capital social es de 326.247.741,5 euros totalmente suscrito y desembolsado. Como consecuencia de la adaptación al euro, en reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 2001 acordó la conversión del nominal de las acciones a 60,10 euros cada una. Como resultado de dicha conversión se produce una reducción de capital en 6.570,76 euros, traspasados a reservas por redondeo de capital.

El único accionista de la Sociedad es ENA Infraestructuras, S.A., titular del 100% de las acciones representativas del capital social del emisor.

En la actualidad no hay pendiente de liberar ningún importe por parte de los accionistas.

No existen preceptos dentro de los Estatutos de la Sociedad que supongan o puedan suponer restricción o limitación a la adquisición de participaciones en la Sociedad, a excepción de lo previsto en el articulo 13, según el cual las personas naturales y jurídicas, no públicas, de nacionalidad extranjera, y las personas naturales y jurídicas de nacionalidad española residentes o domiciliadas fuera de España, podrán ostentar la titularidad de acciones de la

Sociedad, siempre que el montante de las así poseídas no rebase el 50% del capital social.

III.3.2. CLASES Y SERIES DE ACCIONES

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad a la fecha de este Folleto están representadas por títulos nominativos de 60,1 euros de valor nominal cada uno numerados del 1 al 5.428.415, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos.

Composición del Capital social del emisor al 31 de diciembre de cada uno de los últimos tres años.

(Miles de euros)	**2001**	**2002**	**2003**
Capital social al inicio del período	326.254,3	326.247,7	326.247,7
Reducción de Capital Social Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción al Euro	6,6	-	-
Capital Social al final del período	326.247,7	326.247,7	326.247,7

Los beneficios en los tres últimos ejercicios cerrados así como la distribución aprobada por las correspondientes Juntas Generales en 2001 y 2002, se recogen en el cuadro siguiente:

	(Miles de euros)		
	2001	**2002**	**2003**
Beneficio del ejercicio	4.618	5.513	4.825
Reserva legal	462	551	---
Reservas voluntarias	4.156	---	---
Dividendo a distribuir	---	4.962	---
Pay out (%)	0%	90%	---

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003, formulada por los administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de €
Reserva legal	483
Dividendos	4.342
TOTAL	**4.825**

III.3.3. No existen, en la actualidad, obligaciones, bonos u otros títulos convertibles, canjeables o "con warrants" en acciones de Autopista Concesionaria Astur - Leonesa, S.A.

III.3.4. No existe capital autorizado, ni delegación de la Junta General para emitir obligaciones convertibles, canjeables o con "Warrants".

III.3.5. NÚMERO Y VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE LAS ACCIONES EN CARTERA

La Sociedad no posee acciones propias en cartera ni ha realizado operaciones con acciones propias en los tres últimos años. Asimismo, no existe autorización de la Junta General delegada en el Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.

III.3.6.- En la página siguiente aparece la ubicación de AUCALSA dentro de la organización del Grupo ENA, cuya cabecera es ENA Infraestructuras, S.A., que a su vez, consolidada dentro del Grupo Sacyr Vallehermoso.

III.4.- Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A., no tiene ninguna entidad participada.

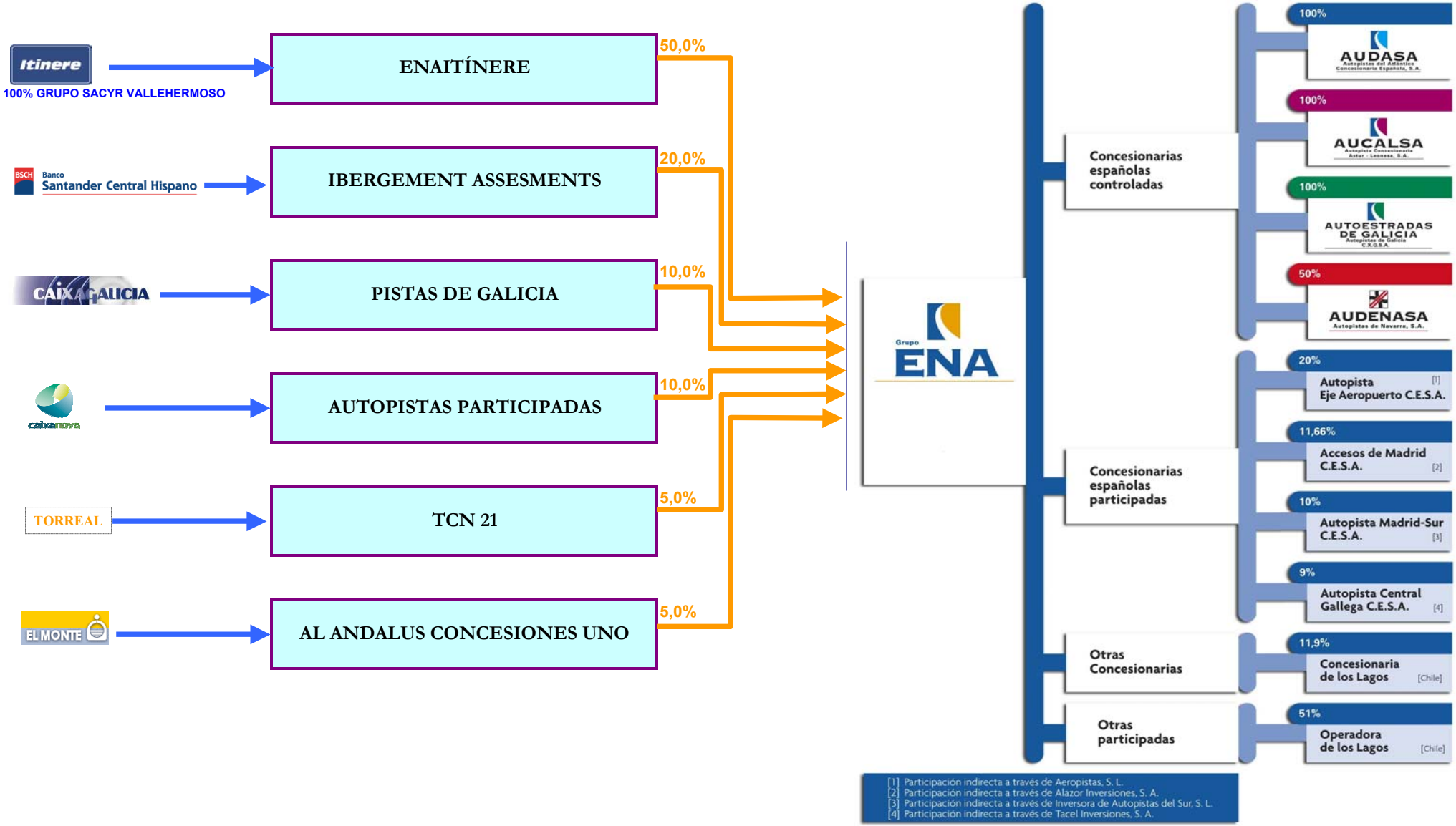
Itinere
100% GRUPO SACYR VALLEHERMOSO
ENAITÍNERE
50,0%
Banco Santander Central Hispano
IBERGEMENT ASSESMENTS
20,0%
CAIXA GALICIA
PISTAS DE GALICIA
10,0%
caixanova
AUTOPISTAS PARTICIPADAS
10,0%
TORREAL
TCN 21
5,0%
EL MONTE
AL ANDALUS CONCESIONES UNO
5,0%
Grupo ENA
Concesionarias españolas controladas
100%
AUDASA
100%
AUCALSA
100%
AUTOESTRADAS DE GALICIA
50%
AUDENASA
Concesionarias españolas participadas
20%
Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A. [1]
11,66%
Accesos de Madrid C.E.S.A. [2]
10%
Autopista Madrid-Sur C.E.S.A. [3]
9%
Autopista Central Gallega C.E.S.A. [4]
Otras Concesionarias
11,9%
Concesionaria de los Lagos [Chile]
Otras participadas
51%
Operadora de los Lagos [Chile]
[1] Participación indirecta a través de Aeropistas, S. L.
[2] Participación indirecta a través de Alazor Inversiones, S. A.
[3] Participación indirecta a través de Inversora de Autopistas del Sur, S. L.
[4] Participación indirecta a través de Tacel Inversiones, S. A.

CAPÍTULO - IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1.- ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

ANTECEDENTES

Las características de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. se definen en el Decreto 2417/1975 de 22 de agosto por el que se adjudica la concesión. El recorrido de esta autopista, que forma parte del Plan Nacional de Autopistas es de 86,8 km., extendiéndose desde Campomanes (Asturias) a León. El plazo de la concesión vence el 17 de octubre de 2050, fecha en que la sociedad se entenderá disuelta de pleno derecho y la autopista revertirá al Estado. La compra de AUCALSA por el Estado en 1984, ni su aportación por la Dirección General del Patrimonio del Estado a Empresa Nacional de Autopistas, S.A. en ese mismo año, ni la privatización de ésta en el año 2003, han supuesto modificación a las provisiones del Decreto 2417/1975 de 22 de agosto de concesión administrativa a la Sociedad.

La concesión, modificada por legislación posterior, dividió la construcción de la autopista en las siguientes fases:

- **Primera fase:**

abierta al tráfico en 1983, que constituye la primera calzada de 86,8 Km. de autopista y aproximadamente dos terceras partes de la segunda calzada.

- **Segunda fase:**

finalizada el 9 de junio de 1997, que constituye el desdoblamiento de los trayectos en túnel y la construcción del resto de la segunda calzada.

La autopista cuenta con 7 túneles, todos ellos se construyeron en una primera fase para ser utilizados con circulación en dos sentidos, posteriormente fueron duplicados. El coste total de la inversión en Autopista en servicio asciende a 641,6 millones de euros, a 31 de diciembre de 2003.

Áreas de Servicio

La autopista cuenta con dos áreas de servicio: Caldas de Luna, en la zona norte y Rioseco de Tapia en la zona sur. La explotación de las áreas de servicio está arrendada, por un lado la hostelería mediante contrato firmado en noviembre de 2001 y duración 15 años, con un tercero y la gestión y suministro de carburantes por otro lado a una Sociedad mediante un contrato firmado en 1995 por un periodo de 25 años. La cantidad recibida en 2003 por estos conceptos ascendió a 81,3 miles de euros y a 225,3 miles de euros respectivamente.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

La actividad principal de la Sociedad es la explotación de la autopista de peaje entre las localidades de Campomanes (Asturias) y León, analizándose a continuación los principales parámetros que reflejan la actividad concesional de la sociedad.

Tráfico

El número de vehículos que circularon por la autopista durante el año 2003 ascendió a 6.372.040, lo que representa un incremento de 4,26% sobre los vehículos que lo hicieron el año anterior.

AÑO	Nº de vehículos	Incremento %
2001	5.878.160	7,67
2002	6.111.412	3,97
2003	6.372.040	4,26

La intensidad **media diaria** de utilización ha experimentado un alto crecimiento en los últimos años como se refleja en el cuadro a continuación:

AÑO	INTENSIDAD MEDIA DIARIA (IMD)	INCREMENTO (%)
2001	7.433	8,1
2002	7.697	3,6
2003	8.048	4,6

La IMD (Intensidad Media Diaria) corresponde al número total de vehículos teóricos en el año, dividido por el número de días naturales de dicho período. Se calcula por cociente entre el número total de kilómetros recorridos por todos los vehículos y la longitud de la autopista.

Ingresos de Peaje

Los ingresos de peaje de la autopista durante los últimos años han crecido a una tasa anual acumulativa del 7,54% como se refleja a continuación:

Año	Miles euros	Variación Anual %
2001	23.805	9,79
2002	25.860	8,63
2003	27.530	6,46

El Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero, establecía que las tarifas y peajes se revisaran anualmente en marzo de cada año con un coeficiente multiplicador del 95% del incremento del IPC del año anterior, previa autorización del Ministerio de Fomento.

El Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo, estableció que durante el año 2000 se prorrogaran las tarifas y peajes que se venían aplicando, hasta la aprobación de un nuevo procedimiento de revisión en sustitución del previsto en el Real Decreto 210/1990, que velará por el mantenimiento del equilibrio económico-financiero de las concesiones.

En sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 2003 se anuló el Real Decreto 429/2000, de 31 de marzo. Como consecuencia de lo anterior está en proyecto un Real Decreto por el que "se adoptan medidas para el cumplimiento" de la citada sentencia, reconociendo el derecho a percibir una compensación económica por la diferencia entre los peajes percibidos y los que hubieran resultado de la aplicación del procedimiento de revisión de tarifas y peajes previsto en el R.D. 210/1990, desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2000, así como los intereses devengados.

La Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, regula el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes. El principal aspecto que recoge esta disposición es que las revisiones se realizarán anualmente el 1 de enero, y tendrán como fundamento la modificación de los precios calculada como la variación anual de la media de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en los últimos doce meses de los índices de precios al consumo (grupo general para el conjunto nacional) sobre la misma media de los doce meses anteriores y del tráfico de cada concesión medido por la intensidad media diaria real de la misma en los últimos doce meses y la previsión de dicha intensidad media diaria reflejada en el plan económico financiero aprobado por la Delegación del Gobierno en las Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje.

El Real Decreto 166/2000, de 4 de febrero, modificó determinados términos de la concesión en el sentido siguiente:

- El artículo 8 del Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, estableció que, a partir de su entrada en vigor, se iniciarían los trámites de revisión de los contratos de concesión de autopistas, para rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por 100 de su importe. Asimismo, dispone que la Administración General del Estado, una vez cerrado cada ejercicio, liquidará a las sociedades concesionarias de su ámbito competencial por la pérdida de ingresos que les supongan la bajada de tarifas.

  El Real Decreto-ley 18/1999, de 5 de noviembre, por el que, entre otras, se adoptan medidas urgentes referentes a las rebajas de las tarifas de las autopistas de peaje, establece en el apartado uno de su artículo 3 que las Administraciones públicas concedentes de las autopistas de peaje podrán ejecutar las previstas en el Real Decreto-ley 6/1999, citado anteriormente, mediante rebajas selectivas de las tarifas satisfechas por los usuarios en cada una de las concesiones y tramos de autopista de su competencia, a fin de profundizar en el proceso de homogeneización tarifaria.

En cumplimiento de lo establecido, se realizó una reducción general, equivalente al 7 por 100 de las tarifas de peaje vigentes en la autopista, habiéndose optado por esta forma de rebaja por entender que en esta autopista se dan circunstancias que aconsejan tal aplicación general.

Los nuevos peajes resultantes de estas modificaciones comenzaron a aplicarse a partir del 8 de febrero de 2000. El importe de dicha compensación para el ejercicio 2003 asciende a 1.778 miles de euros.

Tarifas medias de la autopista (IVA excluido) Datos en euros por Km.			
Vehículos	**2001**	**2002**	**2003**
Ligeros	0,0858	0,0898	0,0928
Pesados 1	0,1561	0,1626	0,1680
Pesados 2	0,2000	0,2075	0,2144

ESTACIONALIDAD

La cifra de negocios de la Sociedad se incrementa coincidiendo con los períodos vacacionales.

La distribución mensual IMD en tanto por ciento sobre la media en 2001, 2002 y 2003 se da a continuación:

IMD	2001	2002	2003
Enero	69,78	68,46	67,51
Febrero	74,12	76,35	72,47
Marzo	72,96	97,36	77,37
Abril	104,63	85,34	102,51
Mayo	83,25	90,54	91,05
Junio	101,80	101,39	105,94
Julio	133,59	133,30	131,90
Agosto	160,34	159,67	163,44
Septiembre	121,61	113,89	113,16
Octubre	101,37	92,61	94,41
Noviembre	86,34	87,38	83,49
Diciembre	88,20	90,88	94,35

A largo plazo y a nivel global, el volumen de actividad de la Sociedad depende fundamentalmente de la evolución general de la economía española.

IV.2.- CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.2.1. La Sociedad no explota patente ni marca alguna.

IV.2.2. Ni en la actualidad ni en el pasado, la Sociedad ha tenido litigios o arbitrajes que hayan tenido, tengan o razonablemente puedan tener una incidencia relevante sobre su situación financiera o sobre la actividad de sus negocios.

IV.2.3. Las actividades del emisor no han tenido ninguna interrupción desde su constitución.

IV.3.- INFORMACIONES LABORALES

IV.3.1. A diciembre de 2003, la **plantilla de la sociedad** era de 109 personas distribuidas en las siguientes áreas:

ÁREA	Nº PERSONAS
Construcción	--
Administración	19
Peaje	50
Mantenimiento	40
TOTAL	109

Durante el ejercicio 2003, el **número medio de empleados**, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

ÁREA	Nº PERSONAS
Directivos	3
Técnicos	12
Administrativos	19
Resto de personal	73
Eventuales	7
TOTAL	114

Asimismo, la plantilla de la Sociedad, al final de cada año, ha evolucionado como sigue:

AÑO	Nº PERSONAS
2001	114
2002	113
2003	109

Los gastos de personal, en miles de euros, durante los tres últimos ejercicios han sido los siguientes:

AÑO	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	CARGAS SOCIALES	TOTAL GASTOS PERSONAL
2001	3.245,7	947,9	4.193,6
2002	3.326,6	964,0	4.290,6
2003	3.541,3	1.002,8	4.544,1

Desglose de la **plantilla por tipo de relación contractual** en cada uno de los períodos indicados:

Nº PERSONAS POR TIPO DE CONTRATO			
	2001	**2002**	**2003**
Personal Fijo	106	105	107
Personal Eventual	8	8	2
TOTAL	**114**	**113**	**109**

La actividad laboral se regula mediante Convenios Colectivos de Empresa, sin que la negociación y posterior aplicación de dichos convenios hayan supuesto incidencias relevantes en la actividad laboral, que tradicionalmente se desarrolla dentro de una absoluta normalidad. El último Convenio Colectivo de la Sociedad ha sido negociado en el ejercicio 2001, con vigencia hasta el año 2004.

La política seguida en materia de ventajas al personal se guía por lo definido en el Convenio Colectivo de la Empresa, donde se regulan todos los beneficios sociales. Estos no suponen un impacto significativo sobre la cuenta de resultados.

IV.4.- POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.4.1. Las principales inversiones realizadas por la Sociedad en los últimos tres ejercicios, se dan en el cuadro a continuación:

	Datos en Miles de €		
INVERSIONES	**2001**	**2002**	**2003**
Autopista	2.381	2.585	1.998
Instalaciones técnicas y maquinaria	258	149	226
Otras instalaciones y utillaje	12	3	7
Otro inmovilizado	34	13	16
TOTAL	**2.685**	**2.750**	**2.247**

El registro contable de la inversión en autopista se realiza en dos fases:

1ª Fase de Construcción. Se emplean cuentas de inversión en autopista en construcción, en la que se incluyen las distintas partidas que la componen (estudios y proyectos, expropiaciones y reposición de servicios, ejecución de obra, etc.).

2ª Fase de Apertura. Se traspasan a inversión en autopista todos los importes acumulados de la inversión en autopista en construcción de los tramos que se abren al tráfico.

IV.4.2. Las principales inversiones a realizar en 2004 (presupuestados) y 2005 son las siguientes (datos en miles de euros):

INVERSIÓN	2004	2005
Autopista, instalaciones y utillaje	3.423	3.234
Otro inmovilizado (vehículos, maquinaria e informática).	236	206
TOTAL	**3.659**	**3.440**

Los principales pagos previstos realizar en 2004 son los siguientes:

PAGOS	Miles euros
Pagos por inversión en autopista	3.625
Amortizaciones contractuales de deuda	229.400
TOTAL	**233.025**

Estos pagos, junto con el resto de pagos previstos de la Sociedad, está previsto atenderlos, por un lado, mediante la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto (229.400 miles de euros), la apelación a una línea de crédito de circulante por un importe previsto de 4 millones de euros y la tesorería existente al inicio del ejercicio, ascendente a 11.170,8 miles de euros, siendo la diferencia equilibrada mediante los ingresos de explotación y financieros.

La inversión en Autopista recoge todos los gastos en estudios y proyectos, firmes, taludes, señalización, barreras, vallas, instalaciones en túneles, actuaciones en estructuras y medioambientales, etc.

IV.4.3. Las principales inversiones previstas para los próximos ejercicios son las relacionadas con la renovación y mantenimiento de los activos revertibles, no siendo de especial significación.

En la actualidad no se desarrollan estudios ni proyectos de especial relevancia.

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1.- INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.

Los cuadros comparativos del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro de flujos de caja de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, se detallan en las páginas siguientes.

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR - LEONESA, S.A.

BALANCE DE SITUACION

31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001

(Importes en euros)

ACTIVO	2003	2002	2001
INMOVILIZADO	**627.203.138,00**	**627.448.470,87**	**627.085.004,62**
Inmovilizaciones inmateriales	32.037,69	27.811,16	25.292,66
Inmovilizaciones materiales	627.079.129,78	627.324.155,08	626.966.111,48
Inversión en autopista	641.578.578,50	639.787.810,07	637.359.278,05
Otro inmovilizado material	3.287.075,98	3.102.018,57	3.074.158,92
Amortizaciones y provisiones	(17.786.524,70)	(15.565.673,56)	(13.467.325,49)
Inmovilizaciones financieras	91.970,53	96.504,63	93.600,48
Otras inversiones	91.970,53	96.504,63	93.600,48
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**102.032.193,52**	**94.630.440,84**	**81.080.045,13**
Gastos intereses diferidos y formalización deudas	4.423.276,93	2.787.140,09	575.351,90
Gastos financieros diferidos financ. de autopistas	97.608.916,59	91.843.300,75	80.504.693,23
ACTIVO CIRCULANTE	**15.080.139,92**	**18.557.210,49**	**29.175.972,65**
Existencias	677.890,11	692.462,83	642.432,15
Deudores	3.178.381,39	8.390.460,41	9.970.249,27
Clientes y otros deudores, neto	1.242.214,24	1.233.676,04	964.674,43
Empresas del grupo, deudores	119.649,33	4.832.443,45	6.785.782,08
Administraciones Públicas	1.816.517,82	2.324.340,92	2.219.792,76
Inversiones financieras temporales	10.291.025,91	8.774.001,20	17.552.286,03
Tesorería	879.804,45	673.034,38	984.337,65
Ajustes por periodificación	53.038,06	27.251,67	26.667,55
TOTAL ACTIVO	**744.315.471,44**	**740.636.122,20**	**737.341.022,40**

PASIVO	2003	2002	2001
FONDOS PROPIOS	**342.827.496,36**	**338.198.729,00**	**337.450.991,09**
Capital suscrito	326.247.741,50	326.247.741,50	326.247.741,50
Reserva legal	1.675.734,48	1.124.389,45	662.572,06
Reserva redenominación capital a euros	6.570,76	6.570,76	6.570,76
Reservas Voluntarias	10.072.289,38	10.072.289,38	5.915.932,85
Pérdidas y ganancias	4.825.160,24	5.513.450,31	4.618.173,92
Dividendo activo a cuenta		(4.765.712,40)	-
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**141.839,26**	**283.678,06**	**430.537,24**
Otros ingresos	141.839,26	283.678,06	430.537,24
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**50.284.018,94**	**45.331.175,13**	**40.539.618,28**
Otras provisiones	-	-	-
Fondo de Reversión	50.284.018,94	45.331.175,13	40.539.618,28
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**117.054.384,13**	**114.580.810,08**	**114.479.524,56**
Emisiones de obligaciones	50.643.036,79	50.643.036,79	50.643.036,79
Deudas con entidades de crédito	2.372.288,00	-	-
Otros acreedores	64.039.059,34	63.937.773,29	63.836.487,77
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**234.007.732,75**	**242.241.729,93**	**244.440.351,23**
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	186.000.000,00	184.400.000,00	217.311.580,88
Deudas con entidades de crédito	44.250.959,72	46.474.073,65	13.517.580,10
Deuda con empresas del grupo	122.475,47	7.749.681,72	1.873.121,81
Acreedores comerciales	1.486.194,63	2.013.685,31	2.114.186,05
Otras deudas no comerciales	2.006.264,07	1.462.450,39	9.445.792,83
Administraciones Públicas	1.306.546,26	363.655,80	619.708,74
Contratistas, certificaciones a pagar	514.676,29	847.792,42	1.021.550,50
Otras deudas	185.041,52	251.002,17	7.804.533,59
Ajustes por periodificación	141.838,86	141.838,86	178.089,56
TOTAL PASIVO	**744.315.471,44**	**740.636.122,20**	**737.341.022,40**

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001
(Importes en euros)

	2003	2002	2001
Importe neto de la cifra de negocios	27.530.301,70	25.860.086,15	23.805.005,08
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	-	-	-
Otros ingresos de explotación	438.843,81	390.691,88	411.218,39
Ingresos accesorios	438.843,81	390.691,88	411.218,39
Total ingresos de explotación	**27.969.145,51**	**26.250.778,03**	**24.216.223,47**
Aprovisionamientos	465.515,65	234.148,45	427.714,55
Gastos de personal	4.544.130,61	4.290.626,69	4.193.613,24
Sueldos, salarios y asimilados	3.541.348,08	3.326.608,40	3.245.669,00
Cargas sociales	1.002.782,53	964.018,29	947.944,24
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	2.459.877,49	2.396.737,76	2.215.552,62
Variación de provisiones de tráfico	0,00	(372,52)	13.531,10
Otros gastos de explotación	9.469.675,98	9.325.653,53	8.774.679,19
Servicios exteriores	4.288.745,59	4.401.377,97	4.239.379,82
Tributos	228.086,58	132.718,71	124.523,84
Dotación al Fondo de Reversión	4.952.843,81	4.791.556,85	4.410.775,53
Total gastos de explotación	**16.939.199,73**	**16.246.793,91**	**15.625.090,70**
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	**11.029.945,78**	**10.003.984,12**	**8.591.132,77**
Ingresos financieros	232.563,51	397.757,04	1.216.241,10
Gastos financieros y asimilados	9.585.403,75	13.010.291,28	15.705.960,28
Aplicación gastos financieros diferidos	(5.765.615,84)	(11.338.607,52)	(12.286.375,37)
	3.819.787,91	1.671.683,76	3.419.584,91
RESULTADOS FINANCIEROS	**(3.587.224,40)**	**(1.273.926,72)**	**(2.203.343,81)**
BENEFICIOS DE LAS ACTIVDADES ORDINARIAS	**7.442.721,38**	**8.730.057,40**	**6.387.788,96**
Pérdidas procedentes del inmovilizado	16.387,16	4.446,13	22.504,36
Gastos extraordinarios	186.611,68	168.732,22	140.496,89
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	123.911,61	202.103,07	1.535.400,49
Beneficios procedentes del inmovilizado	53.917,98	2.145,07	300,51
Subvenciones de capital transferidas	124.564,57	99.538,48	104.708,90
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	129.029,96	25.771,71	1.780.107,73
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	**(19.397,94)**	**(247.826,16)**	**186.715,40**
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	**7.423.323,44**	**8.482.231,24**	**6.574.504,36**
Impuesto sobre Sociedades	2.598.163,20	2.968.780,93	1.956.330,44
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)	**4.825.160,24**	**5.513.450,31**	**4.618.173,92**
	==========	==========	==========

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA,S.A.
FLUJOS DE CAJA
31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001
(Importes en miles de euros)

	2003	2002	2001
Gasto financiero diferido	(5.766)	(11.339)	(12.286)
Captación Deuda en el ejercicio	231.772	229.468	0
Resultado bruto	7.423	8.482	6.575
Amortizaciones	2.460	2.397	2.216
Amortización gastos de formalización de préstamos	329	63	0
Dotación al Fondo de Reversión	4.953	4.792	4.411
TOTAL ENTRADAS EN CAJA	**241.171**	**233.863**	**915**
Aumentos Inversión en Autopista	1.999	1.800	1.339
Aumentos otras Inversiones Permanentes	249	177	325
Materialización de Reservas	0	(662)	392
Reembolso de deuda en el ejercicio	229.400	229.442	0
Gastos de formalización de préstamos	2.635	2.525	0
Impuesto de Sociedades	2.969	1.956	1.644
Dividendos	4.962	0	0
TOTAL SALIDAS DE CAJA	**242.214**	**235.239**	**3.700**
FLUJO DE CAJA GENERADO EN EL EJERCICIO	**(1.043)**	**(1.376)**	**(2.785)**

Se dan a continuación las principales características contables de la Sociedad. Asimismo, dicha información se recoge de forma más detallada en el informe de auditoría del año 2003, incluido en el ANEXO III.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 8/1972 de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de peaje, debe someter sus cuentas anuales a la censura previa de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

Fondo de Reversión

El Fondo de Reversión se constituye con la finalidad de recuperar los capitales invertidos en los activos que revertirán al Estado (incluidas las revalorizaciones y actualizaciones) sin compensación al final del período concesional, 17 de octubre de 2050. La dotación anual al Fondo de Reversión se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Económico-Financiero aprobado por el Ministerio de Fomento. El Real Decreto 392/2000, de 17 de marzo, por el que se modificaron determinados términos de la concesión, estableció con arreglo a lo previsto en la cláusula 47ª del pliego de Cláusulas generales, la aprobación del Plan Económico-Financiero.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, la Sociedad, siguiendo la práctica generalizada del sector y la legislación aplicable a la inversión en autopista hasta el 31 de diciembre de 1998, seguía el criterio de dotar el fondo de reversión cuando los resultados lo permitieran. La Sociedad con anterioridad al 31 de diciembre de 1998 no había dotado cantidad alguna al Fondo de Reversión.

La Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1998, aprobó las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, siendo dichas normas de obligado cumplimiento para los ejercicios que se iniciaron con posterioridad al 31 de diciembre de 1998.

Las citadas normas contables contemplan que el fondo de reversión se dotará uniforme y sistemáticamente en función de los ingresos previstos en el Plan Económico-Financiero con cargo a resultados, teniendo en cuenta las siguientes magnitudes:

- Total de ingresos por peaje previstos para la totalidad del período concesional, y los correspondientes a cada ejercicio.

- Valor neto contable de los activos a revertir, determinado en base al coste de adquisición o coste de producción en origen, actualizado en su caso, y modificado por las inversiones adicionales y posibles reducciones parciales realizadas sobre los mismos, y minorado en la amortización acumulada hasta el momento de la reversión en caso de que se trate de bienes depreciables.

El importe del fondo de reversión a imputar en cada ejercicio se obtiene de aplicar la proporción que representan los ingresos por peaje de dicho ejercicio previstos en el Plan Económico-Financiero, con respecto al total, al valor neto contable de los activos a revertir. En caso de que los ingresos reales de dicho ejercicio superen los previstos, la proporción se calculará entre el ingreso real y el total de ingresos previstos de peaje.

Se ha procedido a la reestimación de las proyecciones económico – financieras como consecuencia de la modificación significativa de las circunstancias relacionadas con el proceso de refinanciación de deuda llevado a cabo durante los años 2002 y 2003 en relación con lo previsto originalmente. Estas nuevas estimaciones se han elaborado teniendo en consideración los mejores estimados de que dispone la Sociedad a esta fecha, siendo las hipótesis empleadas similares a las del Plan Económico – Financiero vigente. En cualquier caso, el efecto de estas modificaciones no resulta significativo en su conjunto y corrige la desviación que se había producido sobre la carga financiera como consecuencia del proceso de refinanciación citado.

El fondo de reversión dotado al 31 de diciembre de 2003, asciende a 50.284 miles de euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2003 de 4.953 miles de euros.

Amortizaciones

Las dotaciones para la amortización del inmovilizado se han calculado respetando las normas contenidas en las Órdenes del Ministerio de Hacienda de 18 de mayo y 7 de junio de 1976, por lo que se computan como gastos fiscalmente deducibles en su totalidad a efectos de calcular el Impuesto de Sociedades.

a) Amortización del inmovilizado no reversible. La amortización de los elementos de otro inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste de adquisición siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados.

	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Instalaciones técnicas y maquinaria	6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 – 10
Elementos de transporte	5
Equipos para procesos de información	4

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que producen.

b) Amortización del inmovilizado revertible cuya vida es inferior al periodo concesional. Estos elementos, principalmente marquesinas, cabinas, maquinaria de peaje, señalizadores, material de comunicaciones, control, etc., se amortizan en el plazo de vida útil esperado.

Dividendos

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2003, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
Reserva legal	483
Reserva voluntaria	4.342
	4.825

Anticipos reintegrables

Los anticipos reintegrables a la inversión se registran en otros acreedores a largo plazo por el importe percibido.

Mediante el Real Decreto 79/1989 de 20 de enero, se estableció la fecha límite de apertura al tráfico de la segunda fase de la autopista a fin de concluirla definitivamente, modificando por tanto los términos de la concesión.

Como compensación, el Ministerio de Fomento, estableció en el citado Real Decreto en concepto de anticipo reintegrable sin interés, el 50% del valor de la inversión total a realizar anualmente, con un tope máximo de 6.140 millones de pesetas de 31 de diciembre de 1987. El citado importe ha sido totalmente devengado y cobrado entre los años 1990 y 1997.

La totalidad de los importes recibidos (51.768,9 miles de euros) se reintegran al Estado, dentro de los cinco ejercicios siguientes al primero en que la Sociedad haya amortizado la totalidad de su endeudamiento interno y externo.

Financiación

De acuerdo con los requisitos contenidos en la escritura de Concesión, la inversión total en la autopista de peaje deberá ser financiada de la forma siguiente:

- un mínimo del 20% por medio del capital propio
- un máximo del 40% mediante financiación interior
- un mínimo del 40% mediante financiación exterior

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 366/1982 de 12 de febrero, el Estado Español podía avalar por un periodo no superior a 25 años a partir del 18 de octubre de 1975, hasta el 75% de la financiación exterior, con un límite máximo de aval de 38.992 millones de pesetas para la primera fase de construcción.

En relación con las obras de la segunda fase, el saldo máximo garantizado no podría exceder de 1.950 millones de pesetas. Este importe estaba representado por pesetas constantes de 1975, y se encontraba sujeto a revisiones según los índices oficiales de precios.

A 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, no se encuentra dispuesta cantidad alguna por estos conceptos y la Sociedad, en base a lo anterior, no puede apelar a dicha garantía.

Según lo establecido en el Real Decreto 79/1989, de 20 de enero, se concedió a Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. en concepto de anticipo reintegrable sin interés, el 50% del valor de la inversión de la segunda fase de las obras, con un tope máximo de 6.140 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1987.

De acuerdo con lo recogido en la cláusula 32 del pliego de cláusulas generales de las autopistas de peaje en régimen de concesión (Decreto 25 de enero de 1973 del Ministerio de Obras Públicas), las sociedades concesionarias podrán rebasar el límite de emisión impuesto en el artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas (correspondiente al artículo 282 de la actual Ley de Sociedades Anónimas), fijándose la capacidad de emisión de obligaciones en la proporción sobre el capital desembolsado que se señale en el Decreto de adjudicación. En el punto 8.3 de la escritura de concesión administrativa de la Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, otorgada entre el Ministerio de Obras Públicas y Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. de fecha

16 de febrero de 1976, el límite máximo de capacidad de emisión de obligaciones de la sociedad se establece en el triple del capital social desembolsado, cumpliéndose ampliamente a la fecha por parte de la sociedad este requisito.

Reserva de Revalorización

La Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo de la legislación promulgada en 1978, 1981 y 1983 con abono a estas reservas. Las actualizaciones de 1978 y 1981 fueron utilizadas para incrementar el capital social. El saldo de la actualización de 1983 pasó a reserva legal al haber transcurrido el plazo de indisponibilidad.

Transacciones en Moneda Extranjera

Debido a que el Estado Español facilita a la Sociedad las divisas necesarias para el pago del principal e intereses de la deuda exterior por obligaciones y con entidades de crédito a los tipos de cambio vigentes en el momento de su contratación, dicha deuda en moneda extranjera se encuentra contabilizada a los tipos de cambio asegurados. Los compromisos asumidos por el Estado en materia de seguro de cambio se mantienen vigentes después de la privatización de ENA.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Euro el 1 de enero de 1999, los pagos de divisas no integradas en el Euro, a realizar con posterioridad a dicha fecha, suponen la conversión a Euros de los cambios asegurados vigentes, mientras que para los pagos de préstamos denominados en monedas integradas en el Euro, la Sociedad concesionaria habrá de abonar el equivalente en Euros del cambio asegurado contratado con el Estado Español siendo éste el que abonará a la entidad de crédito el diferencial con dicho cambio irrevocable.

Las demás transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan dichas transacciones.

Gastos a distribuir en varios ejercicios

Este capítulo del balance de situación recoge los gastos de formalización de deudas, préstamos y de emisión de obligaciones que se imputan a resultados, siguiendo un criterio financiero, durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas. Asimismo, recoge la carga financiera derivada de la financiación de la autopista no imputable como mayor valor de la inversión de acuerdo con lo mencionado en la nota 4(a) de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2003 y que se incorporan como Anexo III al presente Folleto, que incluye los gastos de deudas y emisión de obligaciones citados en el párrafo anterior. Los gastos financieros se imputan a resultados proporcionalmente a los ingresos previstos en el Plan Económico Financiero, activándose la diferencia por entender que los ingresos futuros contemplados en el mencionado plan permitirán la recuperación de dichos gastos. En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representan para cada ejercicio los ingresos de peaje del mismo con respecto al total de la concesión. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico como gastos financieros del ejercicio.

Como se ha indicado anteriormente, la Sociedad ha procedido a la reestimación de sus proyecciones con el fin de recoger la modificación de las circunstancias relacionadas con el proceso de refinanciación de deuda llevado a cabo durante los años 2002 y 2003 en relación con los estimados previstos originalmente.

Los gastos por intereses diferidos que aparecen en este epígrafe del balance corresponden a la emisión de pagarés por importe de 186.000 miles de euros con vencimiento en 2004 realizada durante el ejercicio 2003.

Las altas por gastos de formalización de deudas corresponden prácticamente en su totalidad a los gastos derivados de la comisión de apertura del crédito sindicado multiacreditada suscrito por la Sociedad en el ejercicio 2003.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se detallan las principales magnitudes de la cuenta de explotación de la sociedad durante el periodo enero – diciembre 2003 en relación al periodo anterior (véase Cuenta de Resultados en las páginas anteriores del presente Folleto).

CUENTA DE EXPLOTACIÓN EN MILES DE EUROS					
	2001	**2002**	**2003**	**Δ % 02/01**	**Δ % 03/02**
Ingresos de Explotación	24.216,2	26.250,8	27.969,1	8,40	6,55
Gastos de Explotación (sin incluir Fondo Reversión)	11.214,3	-11.455,2	-11.986,4	2,15	4,64
Excedente de Explotación	13.001,9	14.795,6	15.982,7	13,79	8,02
Ingresos Financieros	1.216,2	397,8	232,6	-6,73	-41,51
Gastos Financieros	15.705,9	-13.010,3	-9.585,4	-17,16	-26,32
Gastos Financieros Netos Imputados a la Inversión	12.286,3	11.338,6	5.765,6	-7,71	-49,15
Resultado Ordinario (sin incluir Fondo Reversión)	10.798,5	13.521,7	12.395,5	25,22	-8,33
Resultados Extraordinarios	186,7	-247,8	-19,4	32,73	-92,17
Fondo de Reversión	-4.410,7	-4.791,6	-4.952,8	8,63	3,37
Resultado del Periodo antes de impuestos	6.574,5	8.482,3	7.423,3	29,02	-12,48
Impuesto sobre Sociedades	1.956,3	-2.968,8	-2.598,2	51,76	-12,48
Resultado del Ejercicio	4.618,2	5.513,5	4.825,1	19,38	-12,48

Para la adecuada interpretación de las variaciones del ejercicio 2003 es necesario indicar que a lo largo del ejercicio se ha procedido a la reestimación de las proyecciones económico – financieras de la concesión como consecuencia de la modificación significativa de las circunstancias relacionadas con el proceso de refinanciación de deuda llevado a cabo durante los años 2002 y 2003 en relación con lo previsto originalmente. El efecto de estas modificaciones no resulta significativo en su conjunto y corrige la desviación que se había producido sobre la carga financiera como consecuencia del proceso de refinanciación citado.

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

- Ingresos de peaje

  Los ingresos netos por este concepto ascienden a 27.530,3 miles de €. En comparación con la cifra correspondiente al ejercicio pasado se produce un incremento de 1.670,2 miles de €, el 6,46%, debido al incremento de la IMD en un 4,56% y a la revisión de tarifas el 1 de enero de 2003 en el 3,34%.

  La cifra total de ingresos netos incluye 1.778 miles de €, a abonar por la Administración General del Estado, para compensar la pérdida de ingresos que ha supuesto, durante el

ejercicio 2003, la reducción de tarifas en los términos establecidos en el Real Decreto 166/2000 de 4 de febrero.

El análisis de la evolución de los ingresos en función de los medios de pago utilizados, señala con claridad que las tarjetas de crédito continúan desplazando al pago efectivo de los hábitos de nuestros usuarios. El importe de los ingresos recaudados mediante tarjeta de crédito supone el 54,0% del total y todo parece indicar que esta tendencia se intensificará aún más.

La IMD anual se ha situado en 8.048 vehículos, lo que equivale a un crecimiento del 4,56% respecto a la cifra correspondiente al ejercicio 2002. Los incrementos han sido del 5,65 para el tráfico ligero y del -0,94% para el tráfico pesado.

- Ingresos accesorios

  Corresponden a los ingresos por el arrendamiento de los servicios de cafetería-restaurante y gasolineras de las áreas de servicio de la autopista. Se incluye también el canon que se cobra a los operadores de telefonía móvil que tienen instaladas bases de transmisión en la traza, así como la facturación a los arrendatarios de las áreas de servicio del consumo de energía eléctrica y otros ingresos diversos de menor consideración.

  El importe de los ingresos por este capítulo asciende a 438,8 miles de €, esta cifra es superior a la correspondiente al ejercicio pasado en el 12,3%.

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

La situación de las partidas que componen este grupo de gastos es la siguiente:

- Consumos: La campaña invernal correspondiente al ejercicio 2003 ha tenido un comportamiento, en cuanto a intensidad, que hay que calificar de media-alta, mientras que la campaña 2002 fue de intensidad media-baja. El principal componente de esta partida corresponde a los fundentes necesarios para evitar la formación de hielo en la calzada.

  En consecuencia, el importe acumulado en esta cuenta asciende a 465,5 miles de €, que es un 98,8% superior al del ejercicio 2002.

- Gastos de Personal: El importe total de los gastos de este grupo de cuentas en el ejercicio asciende a 4.544,1 miles de €. Esto supone un incremento del 5,9% respecto al importe correspondiente al ejercicio pasado. El incremento se deriva de la aplicación de la revisión salarial contemplada en el Convenio Colectivo en vigor, la realización de trabajos asociados a la campaña invernal y otros conceptos salariales.

- Suministros: La cifra correspondiente a este capítulo, 580,3 miles de €, es un 10,5% superior a la correspondiente al ejercicio pasado. La atención a la mejora de la calidad del servicio a prestar al usuario, se ha visto compensada con las mejoras técnicas incorporadas en las instalaciones. Esta cuenta refleja fundamentalmente el incremento de precios de la energía eléctrica.

- Reparaciones y Conservación: El importe total de este grupo de gastos, en el ejercicio, se cifra en 2.333,4 miles de €. Respecto al importe correspondiente al ejercicio pasado se produce una disminución de 215,9 miles de €, lo que equivale al 8,5%, mejora que es debida principalmente a la contención de los precios de los principales contratos de conservación y vialidad de la autopista.

Otros servicios: El importe total acumulado de los gastos contabilizados en este grupo se sitúa en 1.375,1 miles de €. Esto supone un incremento del 3,6% respecto a la cifra correspondiente al ejercicio pasado.

El análisis de la comparación se localiza en la revisión al alza de la prima del seguro de responsabilidad civil. Este incremento se ha visto compensado por el mejor comportamiento del resto de las partidas, especialmente la cuenta de servicios profesionales independientes.

- Fondo de reversión: Está calculado de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de adaptación al Plan Sectorial de Contabilidad. La dotación del ejercicio, 4.952,8, supone un incremento del 3,37% respecto a la del año anterior.

INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros en el ejercicio, alcanzan la cifra de 232,6 miles de €. Esto supone una reducción del 41,51% respecto a la cifra correspondiente al ejercicio pasado.

La rentabilidad media de los saldos de tesorería en el ejercicio ha sido inferior a la obtenida, como media, en el año 2002 (menor rentabilidad del 0,96%). Además del descenso de los tipos de interés, los saldos medios del ejercicio 2003 han sido significativamente inferiores a los mantenidos en 2002.

GASTOS FINANCIEROS

Se pone de manifiesto una reducción de gastos, respecto a la cifra correspondiente al ejercicio 2002, de 3.424,9 miles de €, el 26,3%, gracias a los menores tipos de interés pagados, al haberse refinanciado los vencimientos del ejercicio en mejores condiciones económicas.

GASTOS FINANCIEROS IMPUTADOS

La adaptación sectorial al Plan General de Contabilidad introduce el criterio de imputación de la carga financiera asociada a la financiación de los proyectos de autopista. De acuerdo con las nuevas normas de valoración, el importe de los gastos financieros a imputar a cada ejercicio, como gastos financieros del mismo, se determina aplicando el total de los gastos financieros previstos hasta el final de la concesión en la proporción que representan los ingresos del ejercicio sobre el total de los de la concesión. El importe de los gastos financieros diferidos en el ejercicio asciende a 5.765,6 miles de euros frente a 11.338,6 miles de euros en igual periodo del año anterior. Como consecuencia de la reestimación anteriormente mencionada, los gastos financieros netos que se incorporan al resultado presentan un incremento del 128,5% respecto a los correspondientes al ejercicio pasado.

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

Como consecuencia de todo lo comentado, una vez detraídos 19,4 miles de € de resultados extraordinarios negativos, el resultado antes de impuestos en el ejercicio económico 2003 se sitúa en 7.423,3 miles de € de beneficios.

Respecto al resultado correspondiente al ejercicio pasado, se produce un descenso de 1.058,9 miles de €, equivalente al 12,5%, explicado por el efecto de la reestimación del Plan Económico – Financiero, que absorbe sobradamente la mejora del 8,02% (sin incluir fondo de reversión) que se produce en el excedente de explotación.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

La Sociedad formaba parte desde el ejercicio 2001 del Grupo Fiscal SEPI. Sin embargo, una vez concluido el proceso de privatización de ENA el pasado 30 de octubre de 2003, en aplicación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad ha quedado excluida de dicho Grupo Consolidado Fiscal. En consecuencia, en 2003 AUCALSA tributa por el Impuesto Sobre Sociedades de forma individual. A 31 de diciembre de 2003 el importe devengado en concepto de Impuesto sobre Sociedades asciende a 2.598 miles de euros.

Endeudamiento

El endeudamiento de la Sociedad correspondiente a los préstamos, emisiones y anticipos reintegrables al cierre de los tres últimos ejercicios cerrados, es el siguiente:

(MILES DE EUROS)			
AÑO	**ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO**	**ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO**	**TOTAL**
2001	102.411	229.443	**331.854**
2002	102.411	229.400	**331.811**
2003	104.784	229.400	**334.184**

El vencimiento de las obligaciones no convertibles a largo plazo es al 31 de diciembre como sigue:

MILES DE EUROS			
VENCIMIENTO	**2001**	**2002**	**2003**
A dos años o menos	217.312	---	---
A tres años	---	50.643	50.643
A cuatro años o más	50.643	---	---
TOTAL	267.955	50.643	50.643

La Sociedad ha obtenido autorización del Ministerio de Hacienda para concertar nuevo endeudamiento en el ejercicio 2004 por un importe de hasta 233.400.000 euros.

Los vencimientos contractuales de deuda en mayo de 2004, por importe de 229,4 millones de euros, se prevé atenderlos mediante la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto Informativo.

El concepto de comisiones incluido en el epígrafe Otras Deudas a corto plazo del balance de la sociedad recoge las provisiones por seguro de cambio y otras relacionadas con la deuda exterior, así como comisiones devengadas al cierre del ejercicio correspondientes al crédito sindicado, junto con el resto de sociedades del Grupo por importe conjunto de 400 millones de €, comentado anteriormente.

En el cuadro que se da a continuación, se detalla la composición de las obligaciones no convertibles y de los préstamos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2003:

DETALLE DEL ENDEUDAMIENTO

31-12-2003

CONTRAPARTIDA (BANCO AGENTE)	TIPO OPERACIÓN	IMPORTE EN DIVISAS (2)	IMPORTE EN EUROS	EMISIÓN OBLIGACIONES M. EUROS	FECHA AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS DEL IMPORTE EN DIVISA	TIPO DE INTERÉS DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES
BANCO DE ANDALUCÍA	Póliza crédito	------	43.400.000	-----	20/05/2004	Euribor + 0,30%	-----
CECA	Pagarés de elevada liquidez	------	186.000.000	------	20/05/2004	Euribor + 0,26%	-----
JP MORGAN CHASE	Emisión de obligaciones en el mercado interior permutada a divisas (1)	109.184.335 ECUS	50.643.023,66	102,2	17/05/2006	7,42% ANUAL	7,75% ANUAL
SINDICATO BANCARIO (SCH)	Crédito Multiacreditada	-----	2.372.288	-----	15/12/2010	Euribor + 1,45%	-----
	Anticipo reintegrable de la Administración		51.768.887	-----	Dentro de los cinco años siguientes una vez amortizada toda la deuda	SIN INTERÉS	
TOTAL			**334.184.198,7**	**102,2**			

Toda la deuda está garantizada por ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

(1) La Sociedad, conforme a la legislación que le es de aplicación y a las autorizaciones preceptivas correspondientes, procedió a la emisión y puesta en circulación de emisiones de obligaciones fiscalmente bonificadas en el mercado interior de capitales. Con el importe de dichas emisiones, y una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones, la Sociedad realizó operaciones de permuta financiera de principal e interés a las divisas que se relacionan.

(2) La deuda en divisas está contabilizada a los tipos de cambio vigentes en la fecha de disposición de los fondos y representa la obligación real de la Compañía, ya que el riesgo de cambio es asumido por el Estado en virtud del condicionado del Contrato de Concesión.

EMISIONES DE OBLIGACIONES INTERIORES PERMUTADAS A DIVISAS

31-12-2003

FECHA EMISIÓN	NOMINAL EMISIÓN EUROS	CUPÓN	AMORTIZACIÓN	PERMUTA FINANCIERA	DIVISA
17-05-96	102.171.700	7,75%	17-MAYO-06	109.184.335	ECU
TOTAL	**102.171.700**				

A 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantenía cuatro operaciones de financiación en vigor: una emisión de obligaciones fiscalmente bonificada junto con una operación swap cuya contrapartida es JP Morgan Chase, una póliza de crédito con Banco de Andalucía dispuesta en 43.400.000 euros, una emisión de pagarés de elevada liquidez por 186 millones de euros y un crédito sindicado, junto con el resto de sociedades del Grupo ENA, por importe conjunto máximo de 400 millones de euros para atender, en su caso, el vencimiento anticipado de deuda hasta el año 2010, del que la Sociedad sólo ha dispuesto el importe correspondiente al pago de la Comisión de apertura del crédito, 2.372,3 miles de euros.

Por consiguiente, a la fecha de este Folleto, la compañía tenía la siguiente distribución de acreedores y riesgo de crédito por operaciones swap, a cambio asegurado:

Banco de Andalucía .....43,4 M. €
CECA y Cajas Asociadas .....186,0 M. €
Mercado Español de Bonistas
(Contrapartida por operaciones SWAP: JP Morgan Chase).....50,6 M. €
Sindicato Bancario (Agente SCH) .....2,4 M. €
TOTAL .....282,4 M. €

Con fecha 30 de octubre de 2003, y una vez elevado a público el contrato de compraventa de la Sociedad matriz ENA Infraestructuras, S.A., la Sociedad, junto con las sociedades del Grupo AUCALSA, AUDENASA y AUTOESTRADAS, suscribió un crédito sindicado a largo plazo por importe máximo conjunto de 400 millones de euros, con la finalidad de atender los posibles vencimientos anticipados de deuda con motivo de la privatización de ENA y cualquier vencimiento contractual de deuda que no pudiera, en su caso, ser refinanciada y cuya amortización se produzca antes del 15 de junio de 2010, cubrir los gastos, comisiones y honorarios derivados del otorgamiento de dicho crédito, así como otros conceptos establecidos en el contrato.

Este crédito sindicado multi – acreditada devenga interés variable, empleándose como tipo de referencia EURIBOR a 6 meses más un diferencial de un 1,45%.

Como se indica en el contrato de préstamo, la Sociedad asume el cumplimiento de una serie de obligaciones, además de las de pago, a lo largo de la vida del mismo, destacando, entre otras, las relacionadas con los siguientes asuntos:

- Promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito, importes e indemnizaciones que recibieran por parte de cualquier asegurador de los Contratos de Seguros relacionados con la Concesión del acuerdo con el Plan de Seguros.

- Promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito derivados del Contrato de Concesión, incluyendo aquellos debidos a la extinción o rescate de la Concesión por cualquier causa.

- Promesa de prenda y cesión en garantía de los derechos de crédito surgidos de los Contratos de Cobertura de Tipos de Interés.

- Promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito respecto de cada Cuenta Principal, y de cada Cuenta de Seguros, representados por los saldos de dichas cuentas y de sus respectivos intereses.

- Promesa de primera hipoteca sobre la Concesión.

- Cumplimiento de determinados ratios financieros (RCVC y RCAI) que demuestren la fortaleza financiera de ENA y sus filiales para atender los compromisos financieros presentes y futuros.

  Ratio de Cobertura Anual de Intereses: (RCAI) definido como flujo de Caja Libre dividido entre los gastos financieros.

  Ratio de cobertura de la deuda sobre la vida de cada Concesión (RCVC): definido como el valor actual neto, descontado a una tasa equivalente al coste medio anual de la deuda de cada concesión, del cociente entre el flujo de caja libre anual y el saldo vivo de la deuda de la misma.

  AUCALSA está obligada, a partir del año 2007, inclusive, y hasta el vencimiento del Crédito, a cumplir un RCAI mínimo de1,01, así como un RCVC mínimo de 1,90.

La promesa de primera hipoteca sobre la concesión (obligación personal de la acreditada) se otorgará mediante escritura de constitución de hipoteca a requerimiento de la mayoría cualificada de las entidades acreditantes cuando éstas declaren la concurrencia de una causa de resolución anticipada contemplada en el contrato de financiación y condicionada a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes. Esta garantía se constituirá por las concesionarias a simple requerimiento del banco agente, siempre y cuando no suponga para la misma el incumplimiento de obligaciones con terceros o la obligación de constituir garantías similares para la deuda histórica de la concesionaria.

Las principales causas de resolución anticipada contempladas en el contrato de crédito son, entre otras, las siguientes: falta de pago, destinar el importe del crédito a fines distintos a los contemplados, incumplimiento de obligaciones recogidas en el contrato, terminación de contratos relevantes de seguros sin contratar una cobertura equivalente, terminación, rescate o abandono de la concesión, incumplimiento grave de sus obligaciones como concesionaria, situación concursal, aparición de pasivos ocultos, exigibilidad de deudas de terceros, cesación del objeto social e incumplimiento de ratios.

Los administradores consideran que se cumplen las anteriores cláusulas y por lo tanto, no existen motivos que pudieran dar lugar a la resolución del contrato por parte de los prestamistas.

Dicho crédito, además de contar con las garantías anteriormente descritas otorgadas por la Sociedad, goza de garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A. y de otras garantías reales

constituidas por esta Sociedad, incluyendo la pignoración de las acciones que posee de las concesionarias anteriormente citadas y de ciertos derechos de crédito.

A continuación se relaciona la evolución durante los tres últimos ejercicios de los siguientes ratios de endeudamiento:

RATIOS	2001	2002	2003
Garantía / Solvencia	1,64	1,61	1,60
Endeudamiento	1,06	1,06	1,02
Calidad de la deuda	0,32	0,32	0,33
Cobertura de intereses	1,06	1,32	1,92

Ratio de garantía / solvencia: indica el respaldo que ofrece el activo de la firma (Inmovilizado + Activo Circulante) frente a las deudas totales que mantiene (incluyendo el Fondo de Reversión), garantizando la solvencia de la misma a largo plazo.

Ratio de endeudamiento: mide la relación entre las deudas de la empresa (Acreedores a corto y largo plazo) y sus fondos propios, dando una medida de su grado de independencia financiera, mayor mientras menor sea este ratio.

Ratio de calidad de la deuda: computa la proporción de deuda a largo plazo en relación al total de deudas. Cuanto más grande sea este ratio, significa que la deuda es de mejor calidad en lo que respecta al plazo de devolución.

Ratio de cobertura de intereses: permite comprobar si la empresa genera flujo de caja suficiente para soportar el endeudamiento que tiene. El ratio divide el Ebitda (Beneficio antes de intereses, impuestos y amortizaciones, que en los años 2001, 2002 y 2003 fue de 15.217, 17.192 y 18.443 miles de euros, respectivamente) sobre los gastos financieros, siendo deseable lógicamente un ratio lo mayor posible.

GESTIÓN DEL CIRCULANTE

Las características del negocio concesional, el grado de madurez de la compañía, las inversiones en curso y el plazo de vencimiento de su endeudamiento condicionan las disponibilidades de tesorería y, en definitiva, de su circulante.

Los excedentes de tesorería del Grupo ENA se gestionan de forma centralizada por parte de ENA Infraestructuras, S.A., correspondiendo a cada una de las concesionarias la gestión de sus ingresos y pagos operativos. Los excedentes de tesorería se canalizan a través de las cuentas corrientes a nombre de cada sociedad concesionaria en sus entidades financieras habituales.

Los excedentes de tesorería, en su caso, se intermedian a través de entidades financieras en función de los tipos de interés que en cada ocasión ofertan, con vencimientos que no superan el año de duración y en diferentes tipos de activos (Deuda Pública, Eurodepósitos y Pagarés Bancarios).

La evolución a 31 de diciembre de cada año del circulante, de las Inversiones Financieras Temporales y del Capital Circulante es el siguiente:

	(MILES DE EUROS)		
	2001	**2002**	**2003**
Activo Circulante	29.176	18.557	15.080
Inversiones Financieras Temporales	17.552	8.774	10.291
Capital Circulante	-215.264	-223.685	-218.928

Se ha de notar que, dadas las características de la actividad de la sociedad, la práctica totalidad de su activo fijo se corresponde con la inversión en autopista, que está financiado por pasivos a largo plazo. La elevada cifra de pasivo circulante se corresponde con los vencimientos a corto plazo de deuda, de cuya refinanciación es objeto la presente emisión de obligaciones.

Saldos y Transacciones con Empresas del Grupo

Los saldos con empresas del grupo son los siguientes:

	Miles de euros	
	Deudor	Acreedor
ENA	3	122
AUDENASA	1	-
AUTOESTRADAS	5	-
AUDASA	111	-
	120	122

Los saldos deudores con empresas del grupo recogen, básicamente, el importe a cobrar por la compensación de la base imponible fiscal de la Sociedad por las sociedades del grupo practicada hasta la disolución del Grupo fiscal ENA, que se van cancelando en función de los pagos por impuesto sobre sociedades que tiene que realizar la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2003, las únicas transacciones significativas con empresas del grupo corresponden al canon devengado por ENA Infraestructuras, S.A., por importe de 122 miles de euros en concepto de gastos generales, de administración y control técnico.

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1.- IDENTIFICACION Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN

VI.1.1. Miembros del órgano de administración a la fecha de inscripción del Folleto de Emisión.

Consejero	Fecha primer nombramiento	Carácter del cargo (1)	Nombrado a propuesta de:
Presidente y Consejero:			
D. José Ángel Presmanes Rubio	30/10/03	Ejecutivo	Sacyr Vallehermoso
Consejeros:			
D. Fernando Faces García	17/12/03	Dominical	Caja El Monte
D. Cruz Sandoval González	17/12/03	Ejecutivo	
D. José Puelles Gallo	17/12/03	Dominical	Sacyr Vallehermoso
D. José María Orihuela Uzal	17/12/03	Dominical	Sacyr Vallehermoso
D. Francisco Javier Criado Ballesteros	17/12/03	Dominical	Sacyr Vallehermoso
D. Juan Carlos López Verdejo	17/12/03	Dominical	Sacyr Vallehermoso
D. Ricardo Lence Moreno	17/12/03	Dominical	Sacyr Vallehermoso
Autopistas Participadas, S.L (representada por Dª. Mª. Victoria Vázquez Sacristán)	17/12/03	Dominical	Caixa Nova
D. Carlos Marino Arzúa	26/01/04	Dominical	Caixa Galicia
Secretario y Letrado Asesor del Consejo (no Consejero)			
D. Miguel Ángel Rielves Pilas	17/12/03		

(1) De acuerdo con las definiciones de la Comisión Aldama sobre Buen Gobierno Corporativo, son Consejeros internos o ejecutivos aquellos que poseen funciones ejecutivas o directivas en la Sociedad o en alguna de sus Sociedades participadas, y en todo caso, los que mantengan una relación contractual laboral, mercantil o de otra índole con la Sociedad, distinta de su condición de Consejeros. También son Consejeros ejecutivos quienes tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la sociedad, o del grupo, mediante delegación o apoderamiento estables conferidos por el Consejo de Administración o por la sociedad, respectivamente.

Los Consejeros externos dominicales: Son los Consejeros propuestos por accionistas, individuales o agrupados, en razón de una participación estable en el capital social que, independientemente de que dé o no derecho a un puesto en el órgano de administración, se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo, teniendo en cuenta el capital flotante de la sociedad, para elevar su propuesta a la Junta General de Accionistas.

Por último, los Consejeros externos independientes son aquellos Consejeros de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no siendo ni ejecutivos ni dominicales, resulten elegidos como tales y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

No se tiene constituida Comisión Ejecutiva. En reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada con fecha 30 de octubre de 2003, se nombró Consejero Delegado de la Sociedad a D. José Ángel Presmanes Rubio. Respecto al Consejo de Administración, los Estatutos de la Sociedad contemplan lo siguiente:

La administración y la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde a los Administradores constituidos en Consejo de Administración. La ejecución de los acuerdos de éste corresponderá al Consejero o Consejeros que el propio Consejo designe y, en su defecto, al Presidente, o al apoderado con facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos sociales. En este sentido, el Consejo de Administración tiene delegadas en el Consejero Delegado todas y cada una de las facultades legal y estatutariamente delegables.

El nombramiento y separación de los administradores corresponde a la Junta General. Para ser nombrado Administrador no se requiere la cualidad de accionista ni constituir depósito alguno en garantía.

Los Administradores ejercerán su cargo durante un período de dos años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de catorce miembros.

La determinación de su número corresponde a la Junta General.

El Consejo de Administración se reunirá previa convocatoria de su Presidente, o de quien haga sus veces, a su iniciativa o a petición de al menos tres Consejeros, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad.

No será necesaria previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna, si hallándose presentes todos los Consejeros decidiesen, por unanimidad, celebrar la reunión.

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, se cursará por el Secretario, al menos, con setenta y dos horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por los Consejeros D. José Puelles Gallo, D. José María Orihuela Uzal y D. Ricardo Lence Moreno. El Presidente del Comité de Auditoría es D. José Puelles Gallo y el Secretario D. Miguel Ángel Rielves Pilas, quienes aceptaron sus cargos, tomaron posesión de los mismos y declararon no hallarse incursos en causa alguna de incompatibilidad o prohibición legal para su desempeño.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán el cargo por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido, como máximo, cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se reunirá previa convocatoria de su Presidente, o de quien haga sus veces, a su iniciativa o a petición de, al menos, dos (2) miembros de aquél. No será necesaria convocatoria previa del Comité para que éste se reúna, si, hallándose presentes todos sus componentes, decidiesen, por unanimidad, celebrar la reunión.

La convocatoria del Comité, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, se cursará por el Secretario, al menos, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro miembro del citado Comité, la mitad más uno de sus componentes. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente del Comité.

En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento legítimo del Presidente, hará sus veces el miembro el Comité de Auditoría de mayor edad.

En las reuniones del Comité de Auditoría actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración. En su defecto, lo hará el Vicesecretario del referido órgano, si existiera tal cargo, o, en caso contrario, el miembro del Comité de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité concurrentes a la sesión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente o de quien haga sus veces.

Las discusiones y acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán a un libro de actas, las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario, o, en su caso, por las personas que válidamente los sustituyan.

La facultad de certificar las actas de las reuniones del Comité de Auditoría y los acuerdos que se adopten corresponde al Secretario o, en su caso, al Vicesecretario. Las certificaciones se emitirán siempre con el Visto Bueno del Presidente o, en su caso, de quien haga sus veces.

Sin perjuicio de cualesquiera otras que legalmente pudieran corresponderle, las competencias del Comité de Auditoría serán, como mínimo, las siguientes:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1.564/1.989, de 22 de diciembre.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.

d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría".

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado:

Consejero Delegado: D. José Ángel Presmanes Rubio
Director General: D. Cruz Sandoval González
Director de Administración y Control: Francisco Marquínez García
Director de Explotación: Vicente Tercero López

VI.2.- CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.

VI.2.1. Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado no han participado, ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad.

Las remuneraciones satisfechas durante los ejercicios 2002 y 2003 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas de

asistencia, único capítulo de gastos que soporta la Sociedad de su órgano de administración, han sido 114 miles de euros en cada uno de los años.

En el caso de la Alta Dirección por el concepto de sueldos y salarios, único concepto por el que han percibido remuneraciones de la Sociedad, han ascendido a la cantidad de 127,2 miles de euros y 137,0 miles de euros en los ejercicios 2002 y 2003 respectivamente.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales y sus antecesores.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos, ni tiene constituidas garantías a favor de las mencionadas personas.

Los auditores de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., no realizan otros trabajos o servicios para Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. diferentes de los de auditoría de los estados financieros.

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL EMISOR

La totalidad del capital social de la Sociedad es propiedad de "ENA Infraestructuras, S.A." (antes "Empresa Nacional de Autopistas, S.A."). Como consecuencia del proceso de privatización del accionista único, la Sociedad ha dejado de tener carácter público desde el pasado 30 de octubre de 2003.

El proceso de privatización de la Compañía, de forma sucinta y ordenada cronológicamente se refleja a continuación:

FECHA	ACONTECIMIENTO
29 de noviembre de 2002	Se aprueban las bases del proceso de privatización, mediante concurso público, por el Consejo de Administración de SEPI.
28 de mayo de 2003	El Consejo de Administración de SEPI acordó la adjudicación al consorcio ganador por un importe de 1.586.331.420,25 euros.
30 de octubre de 2003	Tras la elaboración del Balance de Transferencia se efectuó la compraventa en escritura pública.

Como consecuencia del proceso de privatización, la titularidad de la totalidad de las acciones de "ENA Infraestructuras, S.A." (70.734 acciones de 6.00,12 euros nominales cada una), es actualmente ostentada por un consorcio de empresas con las participaciones siguientes:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL
ENAITÍNERE, S.L.	35.367	50%
IBERGEMENT ASSESMENTS, S.L.	14.145	20%
AUTOPISTAS PARTICIPADAS, S.L.	7.074	10%
PISTAS DE GALICIA, S.L.	7.074	10%
TC 21, S.L.	3.537	5%
AL ANDALUS CONCESIONES UNO, S.L.	3.537	5%
TOTALES	**70.734**	**100%**

Estas sociedades, a su vez, son propiedad de las siguientes sociedades:

- **ENAITINERE, S.L.**

  100% Itinere Infraestructuras, S.A. (100% perteneciente a Sacyr Vallehermoso, S.A.)

- **IBERGEMENT ASSESSMENTS, S.L.**

  99,67% Banco Santander Central Hispano, S.A.
  0,33% Santander Central Hispano Investment, S.A.

- **AUTOPISTAS PARTICIPADAS, S.L.**

  100% Caixa Nova (Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra).

- **PISTAS DE GALICIA, S.L.**

  100% Corporación Caixa Galicia, S.A.
  100% Caixa Galicia (Caixa de Aforros de Galicia).

- **TCN 21, S.L.**

  100% Torreal, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

- **AL ANDALUS CONCESIONES UNO, S.L.**

  100% Caja el Monte (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla).

El control operativo de ENA Infraestructuras, S.A. es ejercido por Itinere Infraestructuras, S.A. (Grupo Sacyr Vallehermoso). El control operativo de Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. es ejercido por su único accionista, ENA Infraestructuras, S.A.

COMPROMISOS INDUSTRIALES DEL CONSORCIO ADJUDICATARIO DE "ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.".

Requisitos mínimos

El Consorcio Adjudicatario se obligó mediante escritura pública de compraventa, el 30 de octubre de 2003 y por un plazo de cinco años, a los siguientes compromisos:

- Su permanencia en el capital social de la empresa como socio mayoritario (más del 50% de las acciones de ENA). Además, no podrá alterar su composición interna por cambio de titularidad de más de un 10% del capital sin autorización expresa de SEPI, o en un porcentaje inferior si ello implicara cambio de control.

- El mantenimiento de los fondos propios de ENA en una cuantía no inferior a las existentes en el Balance de Transferencia consolidado (969.481.933,44 euros).

- El mantenimiento de la sede social en España de ENA y de todas las sociedades que conforman el Grupo ENA, a excepción de las concesionarias u operadoras en el extranjero.

- El mantenimiento por ENA de las participaciones en AUDASA (100%), AUCALSA (100%), AUTOESTRADAS (100%) y no disminuir la participación en AUDENASA (50%), esto es, las concesionarias controladas.

- El mantenimiento de las condiciones laborales existentes en el momento de la compraventa sin perjuicio de los cambios que puedan producirse como consecuencia de la negociación colectiva.

- El mantenimiento de la plantilla fija existente en la fecha de la formalización de la compraventa.

Los compromisos anteriores están garantizados por el Consorcio Adjudicatario ante SEPI mediante avales, con una cuantía de 6 millones de euros por cada uno de ellos, sin perjuicio y con independencia del derecho de SEPI a exigir su cumplimiento y a reclamar además indemnizaciones por los daños y perjuicios que pudieran derivarse.

Otros compromisos sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- Durante un plazo de cinco años, los compradores no podrán, sin obtener la autorización previa de SEPI, iniciar cualesquiera de los procesos de fusión, escisión o cesión de activos y pasivos, u otras operaciones análogas de reestructuración empresarial que afecten a ENA y /o a sus sociedades concesionarias controladas.

- La modificación de los requisitos mínimos, por causa excepcional, requerirá la previa y expresa autorización de SEPI.

- SEPI autorizará las condiciones en las que se realizará la adaptación de las obligaciones de cumplimiento de los requisitos mínimos si se produjeran modificaciones en la normativa contable que afecten al concepto actual de Fondos Propios.

- Se acuerda que SEPI disponga de las más amplias facultades de seguimiento de los requisitos mínimos y de los dispuesto en el primer punto de este apartado durante un periodo de cinco años.

- Los compradores deberán facilitar que el auditor certifique el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Con la finalidad de garantizar el compromiso, cada uno de los miembros del Consorcio Adjudicatario será responsable mancomunado con el mismo porcentaje que el que ostenta dentro del Consorcio, en todas aquellas obligaciones y responsabilidades en que incurra dicho Consorcio. Además cada una de las sociedades matrices de los

miembros del Consorcio, será responsable solidaria con su filial miembro del Consorcio de la parte que a ésta le corresponda.

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Coincidente con la fecha de elevación a público de la escritura de compraventa de "ENA Infraestructuras, S.A." (ENA), el 30 de octubre de 2003, las sociedades filiales de ENA: "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A." (AUDASA), "Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A." (AUCALSA), "Autopistas de Navarra, S.A." (AUDENASA) y "Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A." (AUTOESTRADAS), con garantía solidaria de ENA, formalizaron un crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo (ver apartado "Endeudamiento" del Capítulo V.I.).

El citado crédito, que tiene vigencia hasta el 15 de diciembre de 2010, contempla que las sociedades filiales de ENA enumeradas anteriormente distribuirán anualmente a su accionista ("ENA Infraestructuras, S.A.", en el caso de AUDASA, AUCALSA y AUTOESTRADAS, y "ENA Infraestructuras, S.A." y "Diputación Foral de Navarra" en el caso de AUDENASA) la menor de las siguientes cantidades en concepto de dividendos: la totalidad del resultado distribuible o su flujo de caja libre menos el servicio de la deuda.

Por otra parte, las sociedades accionistas de ENA Infraestructuras, S.A. financiaron su adquisición mediante aportaciones de fondos propios (capital social) y a través de la formalización de un préstamo sindicado a largo plazo y tipo de interés variable por un importe de 1.200 millones de euros (cuyo reparto entre las sociedades prestatarias es porcentual a su participación en el accionariado de ENA Infraestructuras, S.A.).

El citado préstamo, que fue otorgado por las mismas entidades financieras que participan en el crédito sindicado multiacreditadas por importe de 400 millones de euros a favor de las sociedades concesionarias del Grupo ENA, tiene vencimiento el 15 de diciembre de 2010, siendo su tipo de interés liquidable semestralmente. El préstamo cuenta como garantía con la pignoración de las acciones de ENA Infraestructuras, S.A. a favor de las entidades prestamistas.

El servicio financiero del préstamo será atendido mediante los dividendos repartidos anualmente por ENA Infraestructuras, S.A. y complementados con las aportaciones de fondos de los accionistas de ésta.

Así pues, ENA deberá abonar anualmente los dividendos a sus accionistas una vez satisfechos sus gastos operativos y atendido el servicio de la deuda, en caso de que ello fuera necesario, con cargo a su resultado distribuible o a su flujo de caja libre en caso de que este fuera inferior.

El pago de dividendos de las sociedades filiales de ENA, y de esta a sus accionistas, se efectuará, con carácter subsidiario, una vez atendidos todos los pagos que éstas deban realizar: por gastos de explotación, financieros, incluidos los intereses de la presente emisión de obligaciones, impuestos, inversiones en inmovilizado y cualesquiera otros que venga obligada.

Por tanto, las sociedades filiales descritas anteriormente y ENA no detraerán cantidad alguna para reservas (con excepción de la reserva legal), con lo cual al vencimiento de la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto la Sociedad deberá refinanciar mediante una nueva financiación el importe de la emisión al no haber acumulado suficientes fondos para la reducción total de su endeudamiento.

Dichas refinanciaciones ya estaban previstas en el Plan Económico – Financiero presentado a la Administración en el año 2000, lo que es consustancial al sector concesional, el cual, dado sus largos periodos de maduración, ha de mantener endeudamiento durante una parte importante de sus periodos concesionales. En este sentido indicar que la concesión AUCALSA finaliza en el año 2050 y que, con base en las proyecciones de la Sociedad, ésta amortizará la totalidad de su endeudamiento en el año 2022.

El citado compromiso de distribución de resultados está vigente hasta el 15 de diciembre de 2010.

VI.2.2. No existe participación de los consejeros ni de la alta dirección en el capital social.

No existen sistemas de participación del personal en el capital del emisor.

VI.2.3. A continuación se mencionan los cargos que los Consejeros y Secretario de la sociedad desempeñan en otros Consejos de Administración de compañías cuyas actividades son significativas en relación con las del emisor.

Consejeros	Cargos en otras sociedades
D. Fernando Faces García	**Vocal:** Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. ENA Infraestructuras, S.A.
D. José Ángel Presmanes Rubio	**Presidente:** Neopistas, S.A. Guadalquivir Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía Guadalmetro, S.A. **Consejero Delegado:** Itinere Infraestructuras, S.A. ENA Infraestructuras, S.A. Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Autopistas de Navarra, S.A. **Administrador Solidario:** Enaitinere, S.L. **Vocal:** Autopista Vasco Aragonesa, C.E.S.A. Tacel Inversiones, S.A. Acega, S.A. Alazor Inversiones (Representante de ENA Infraestructuras, S.A.) Accesos de Madrid, S.A. (Representante de ENA Infraestructuras, S.A.) Avasacyr, S.L.
D. Cruz Sandoval González	--
D. José Puelles Gallo	**Vocal:** Itinere Infraestructuras, S.A. Guadalquivir Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía Guadalmetro, S.A. Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.
D. José María Orihuela Uzal	**Vocal:** Itinere Infraestructuras, S.A. Autopista Vasco Aragonesa, C.E.S.A. Euroglosa 45, Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A. Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.

	Autopistas de Navarra, S.A. Guadalquivir Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía Guadalmetro, S.A.
D. Francisco Javier Criado Ballesteros	**Vocal:** Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autopistas de Navarra, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Autopista Madrid Sur, C.E.S.A. (Representante de ENA Infraestructuras, S.A.)
D. Juan Carlos López Verdejo	**Consejero Delegado:** Neopistas, S.A. **Vocal:** Itinere Infraestructuras, S.A. Aeropuertos de la Región de Murcia, S.A. Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Guadalquivir Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía Guadalmetro, S.A.
D. Ricardo Lence Moreno	**Vocal:** Alazor Inversiones, S.A. Accesos de Madrid, S.A. Tacel Inversiones, S.A. (Representante de ENA Infraestructuras, S.A.) Acega, S.A. (Representante de ENA Infraestructuras, S.A.) Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.
Autopistas Participadas, S.L (representada por Dª. Mª. Victoria Vázquez Sacristán)	--
D. Carlos Marino Arzúa	--
D. Miguel Ángel Rielves Pilas	**Vocal:** Autopista Eje – Aeropuerto, C.E.S.A. **Secretario no Consejero:** Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Autopistas de Navarra, S.A.

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR - LEONESA, S.A.

BALANCE DE SITUACION

29 DE FEBRERO DE 2004 Y 2003

(Importes en euros)

ACTIVO	FEBRERO 04	FEBRERO 03
INMOVILIZADO	**626.832.961,56**	**627.185.994,54**
Inmovilizaciones inmateriales	29.860,75	26.228,11
Inmovilizaciones materiales	626.705.580,38	627.067.161,58
Inversión en autopista	641.593.316,44	639.844.953,03
Otro inmovilizado material	3.274.963,77	3.169.121,73
Amortizaciones y provisiones	(18.162.699,83)	(15.946.913,18)
Inmovilizaciones financieras	97.520,43	92.604,85
Otras inversiones	97.520,43	92.604,85
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**102.281.364,33**	**95.132.424,51**
Gastos de formalización de deudas	3.588.865,81	1.699.758,74
Gastos financieros diferidos financ. de autopistas	98.692.498,52	93.432.665,77
ACTIVO CIRCULANTE	**17.246.913,52**	**15.155.044,25**
Existencias	558.527,07	643.046,84
Deudores	3.373.969,71	8.183.681,94
Clientes y otros deudores, neto	1.123.915,81	1.207.795,88
Empresas del grupo, deudores	119.628,32	4.828.967,23
Administraciones Públicas	2.130.425,58	2.146.918,83
Inversiones financieras temporales	11.865.418,61	5.426.105,54
Tesorería	1.404.475,92	867.300,67
Ajustes por periodificación	44.522,21	34.909,26
TOTAL ACTIVO	**746.361.239,41**	**737.473.463,30**

PASIVO	FEBRERO 04	FEBRERO 03
FONDOS PROPIOS	**343.189.577,16**	**338.186.884,41**
Capital suscrito	326.247.741,50	326.247.741,50
Reserva legal	1.675.734,48	1.675.734,48
Reserva redenominación capital a euros	6.570,76	6.570,76
Reservas Voluntarias	10.072.289,38	10.072.289,38
Remanente	4.825.160,24	-
Pérdidas y ganancias	362.080,80	184.548,29
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**118.199,46**	**260.038,26**
Otros ingresos	118.199,46	260.038,26
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**50.961.987,39**	**45.947.227,59**
Fondo de Reversión	50.961.987,39	45.947.227,59
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**117.071.033,89**	**114.597.182,35**
Emisiones de obligaciones	50.643.036,79	50.643.036,79
Deudas con entidades de crédito	2.372.288,00	-
Otros acreedores	64.055.709,10	63.954.145,56
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**235.020.441,51**	**238.482.130,69**
Emisiones de pagarés	186.000.000,00	184.400.000,00
Deudas con entidades de crédito	44.812.417,86	47.115.126,61
Deuda con empresas del grupo	35.844,90	3.209.842,72
Acreedores comerciales	1.727.384,85	2.543.706,41
Otras deudas no comerciales	2.300.886,34	1.069.693,49
Administraciones Públicas	1.514.042,02	516.906,80
Contratistas, certificaciones a pagar	317.058,57	260.611,56
Otras deudas	469.785,75	292.175,13
Ajustes por periodificación	143.907,56	143.761,46
TOTAL PASIVO	**746.361.239,41**	**737.473.463,30**

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
29 DE FEBRERO DE 2004 Y 2003
(Importes en euros)

	FEBRERO 2004	FEBRERO 2003
Importe neto de la cifra de negocios	3.768.481,24	3.320.171,63
Otros ingresos de explotación	72.018,41	67.119,00
Ingresos accesorios	72.018,41	67.119,00
Total ingresos de explotación	**3.840.499,65**	**3.387.290,63**
Aprovisionamientos	227.092,99	344.099,86
Gastos de personal	722.864,69	743.646,05
Sueldos, salarios y asimilados	569.035,07	582.007,11
Cargas sociales	153.829,62	161.638,94
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	390.909,63	382.822,67
Otros gastos de explotación	1.470.042,50	1.513.080,67
Servicios exteriores	747.174,05	874.566,10
Tributos	44.900,00	22.462,11
Dotación al Fondo de Reversión	677.968,45	616.052,46
Total gastos de explotación	**2.810.909,81**	**2.983.649,25**
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	**1.029.589,84**	**403.641,38**
Ingresos financieros	50.245,22	48.995,65
Gastos financieros y asimilados	1.606.452,39	1.774.075,03
Aplicación gastos financieros diferidos	(1.083.581,93)	(1.589.365,02)
	522.870,46	184.710,01
RESULTADOS FINANCIEROS	**(472.625,24)**	**(135.714,36)**
BENEFICIOS DE LAS ACTIVDADES ORDINARIAS	**556.964,60**	**267.927,02**
Pérdidas procedentes del inmovilizado	814,08	-
Gastos extraordinarios	17.775,89	36.709,09
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	70.000,00
Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
Ingresos extraordinarios	12.396,91	46.016,51
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	6.275,84	76.686,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	**82,78**	**15.993,42**
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	**557.047,38**	**283.920,44**
Impuesto sobre Sociedades	194.966,58	99.372,15
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)	**362.080,80**	**184.548,29**
	==========	==========

VII.1.-INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR

VII.1.1. La cifra de negocios.

La Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, regula el nuevo procedimiento de revisión de tarifas y peajes. El principal aspecto que recoge esta disposición es que las revisiones se realizarán anualmente el 1 de enero, y tendrán como fundamento la modificación de los precios calculada como la variación anual de la media de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en los últimos doce meses de los índices de precios al consumo (grupo general para el conjunto nacional) sobre la misma media de los doce meses anteriores y del tráfico de cada concesión medido por la intensidad media diaria real de la misma en los últimos doce meses y la previsión de dicha intensidad media diaria reflejada en el plan económico financiero aprobado por la Delegación del Gobierno en las Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje.

Conforme a la anterior disposición, las tarifas de la concesión se revisaron el día 1 de enero de 2003 en el 3,34% y el día 1 de enero de 2004 en el 3,27%.

En las páginas anteriores se adjunta el balance y cuenta de resultados de la sociedad en los dos primeros meses del año 2004. La explicación de la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados de la sociedad en los dos primeros meses del año 2004 se expresan a continuación (datos provisionales no auditados).

Datos en miles de euros	**Febrero 2003**	**Febrero 2004**	**Δ % 03/04**
Ingresos de Explotación Gastos de Explotación (sin incluir Fondo Reversión)	3.387,3 -2.367,6	3.840,5 -2.132,9	13,4 -9,9
Excedente de Explotación Ingresos Financieros Gastos Financieros Gastos Financieros Netos Imputados a la Inversión	1.019,7 49,0 -184,7 --	1.707,6 50,3 -522,9 --	67,5 2,7 183,1
Resultado de las Actividades ordinarias (sin incluir Fondo Reversión)	884,0	1.235,0	39,7
Resultados Extraordinarios	16,0	--	--
Fondo de Reversión	-616,1	-677,9	10,0
Resultado del Periodo antes de impuestos	283,9	557,1	96,2
Impuesto sobre Sociedades	-99,4	-195,0	96,2
Resultado del Ejercicio	184,5	362,1	96,2

El aumento de ingresos de explotación del 13,4% se debe fundamentalmente al incremento de un 11,38% en la IMD respecto al año 2003 y, en menor medida, a la revisión de las tarifas de peaje realizada el 1 de enero de 2004, de un 3,27%.

Los gastos de explotación, sin incluir el fondo de reversión, descendieron en 234,7 miles de euros (un 9,9%) respecto al mismo periodo del ejercicio de 2003.

A continuación se realiza un análisis detallado de las distintas partidas:

- GASTOS DE PERSONAL: son superiores en un 2,8% (20,8 miles de euros) en comparación con el ejercicio anterior, como consecuencia fundamentalmente de la revisión salarial del ejercicio 2004.

- REPARACIONES Y CONSERVACIÓN: descienden en un 29,6% (168,7 miles de euros). Esta partida, junto con la de consumos (que desciende un 34%; 117,00 miles de €), están directamente relacionadas con las actividades de vialidad invernal. A pesar de la intensidad del temporal ocurrido en los últimos días del mes de febrero de este año, las condiciones meteorológicas durante los dos primeros meses de 2003 fueron, en conjunto, más intensas.

- OTROS SERVICIOS: se produce un incremento del 6,6% (129 miles de euros), principalmente en los gastos de servicios profesionales, seguros y gastos por servicios bancarios, directamente relacionados con el incremento de actividad y por otro lado, por la revisión de precios de los contratos.

- FONDO DE REVERSIÓN: se ha calculado de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de adaptación al Plan Sectorial de Contabilidad. La dotación asciende a 677,9 miles de euros frente a 616,0 miles de euros en los dos primeros meses de 2003.

El capítulo financiero presenta unos mayores ingresos de 1,25 miles euros (2,7%) como consecuencia de unos mayores saldos de tesorería, a pesar de la menor remuneración de los saldos existentes debido al descenso de los tipos de interés. Los gastos financieros devengados presentan una disminución del 9,5% (167,6 miles de euros). Esta disminución se debe a las mejores condiciones obtenidas en la refinanciación a corto plazo de la deuda de la Sociedad.

La adaptación al Plan General de Contabilidad sectorial, aprobado mediante Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1998, de obligado cumplimiento para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 31 de diciembre de 1998, introdujo el criterio de activación de la carga financiera asociada a la financiación de los proyectos de autopistas. De acuerdo a estas normas de valoración, el importe de los gastos financieros a imputar a cada ejercicio como gastos financieros del mismo, se determina aplicando al total de gastos financieros previstos hasta el final de la concesión en la proporción que representan los ingresos de peaje del ejercicio sobre el total de los de la concesión, el total de gastos financieros diferidos. El importe de los gastos financieros diferidos en los dos primeros meses de 2004 asciende a 1.083,6 miles de euros frente a 1.589,4 miles de euros en igual periodo del año anterior. Como consecuencia de la reestimación de las proyecciones económico – financieras comentada en apartados anteriores del folleto los gastos financieros netos que se incorporan al resultado presentan un incremento del 183,1% respecto a los correspondientes al ejercicio pasado.

Con todo lo anterior, el resultado antes de impuestos del período arroja un beneficio de 557,0 miles de euros, un 96,2% superior al obtenido en el ejercicio anterior que tras aplicar el devengo del Impuesto sobre Sociedades arroja un resultado de 362,1 miles de euros (184,6 miles de euros en el ejercicio 2003).

VII.2.-PERSPECTIVAS DEL EMISOR

La Sociedad tiene constituidos avales y fianzas por importes de 11.351 miles de euros, correspondientes a la explotación de la Autopista ante el Ministerio de Fomento.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad tenía avales prestados por bancos e instituciones financieras ante Organismos públicos por importe de 4.348 miles de euros.

A continuación se detallan los presupuestos, elaborados en el mes de diciembre de 2003 y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad para 2004, estos son estimaciones susceptibles de ser realizadas o no.

Hipótesis Básicas

a) Inflación

El aumento del Índice de Precios al Consumo para el presupuesto de 2004 se ha estimado en el 2,80%.

b) Tráfico

Se ha previsto un crecimiento en el tráfico (IMD) para el año 2004 del 3,38%.

c) Tarifas

Con arreglo a lo contemplado en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se modificó el procedimiento de revisión de tarifas y peajes establecido en el Real Decreto 210/1990 (revisión del 95% de I.P.C. del año anterior). Se considera una nueva fórmula de revisión de tarifas que incorpora un factor corrector basado en las desviaciones entre las IMD realmente obtenidas por la Sociedad y las previstas. Se ha estimado un incremento del 3,24%.

Las tarifas se incrementaron realmente en un 3,34% en el año 2003 y un 3,27% en el ejercicio 2004.

d) Ingresos Financieros

El rendimiento de los excedentes de tesorería de AUCALSA para el año 2004 se estima en el 2,34% sobre la tesorería media mensual prevista.

e) Tipos de Interés

Se estima un tipo de interés y costes para el nuevo endeudamiento del 5,15%. Se considera incluida la emisión de obligaciones objeto del presente folleto de emisión.

Para las operaciones a tipo fijo, los vigentes para cada una de una de ellas.

f) Otros Gastos

Se han previsto en función de la naturaleza de cada gasto, teniendo en cuenta las necesidades reales básicas y los criterios de austeridad, así como la variación prevista del Índice de Precios al Consumo para el periodo.

g) Fondo de Reversión

Se ha considerado la aplicación del Plan Contable del Sector de Autopistas para la imputación de los Gastos Financieros y la dotación al Fondo de Reversión que se realizará en función de los ingresos de peaje teniendo en cuenta para ellos los ingresos de peaje y los gastos financieros previstos para el ejercicio en la nueva reformulación del Plan Económico – Financiero de la Sociedad.

h) Amortización de Deuda

Se considera la amortización de 229.400 miles de euros con vencimiento en 2004.

i) Dividendos

Se ha considerado la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2003.

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE

CAPÍTULO III

EL GARANTE Y SU CAPITAL

III.1.- IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. ENA Infraestructuras, S.A. (en adelante EL GARANTE) tiene su domicilio social en Madrid, c/ Padilla, 17, 2ª. Su Código de Identificación Fiscal es A-28920965 y C.N.A.E. 751. ENA Infraestructuras, S.A. actúa como garante de las emisiones de empréstitos de sus sociedades filiales.

III.1.2. El artículo 2º de los Estatutos Sociales vigentes establece que su objeto social es:

1º.- La planificación, proyección, construcción, conservación, mantenimiento, financiación y explotación, por sí o por terceros, de autopistas, autovías, vías rápidas, carreteras convencionales, puentes y túneles, y de sus respectivas instalaciones y elementos accesorios, tales como áreas de peaje, de control, de mantenimiento y de servicio, estaciones de servicio, gasolineras, talleres de montaje y reparación, aparcamientos, restaurantes, cafeterías, bares, hoteles, moteles, centros de transporte y demás establecimientos de descanso, esparcimiento o servicio destinados a la cobertura de las necesidades de los usuarios de las citadas vías y del tráfico que discurra por las mismas.

2º.- El asesoramiento a terceros en materia de planificación, proyección, construcción, conservación, mantenimiento, financiación y explotación de autopistas, autovías, vías rápidas, carreteras convencionales, puentes y túneles, y de sus respectivas instalaciones y elementos accesorios; incluidos los correspondientes proyectos de arquitectura e ingeniería, dirección técnica, programas de selección y formación de personal, y estudios medioambientales, geológicos, geotécnicos, sociológicos, legales, financieros, administrativos, informáticos, de telecomunicaciones y de tráfico.

Las mencionadas actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en el capital de sociedades con objeto idéntico o análogo, tanto en España como en el extranjero, cualquiera que sea el procedimiento o forma de adjudicación de cualesquiera contratos, ante cualesquiera Administraciones Públicas, españolas o extranjeras, y entidades o sociedades, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

III.2.- INFORMACIONES LEGALES

III.2.1. La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido en escritura pública ante el notario de Madrid D. Julián Mª Rubio de Villanueva con fecha 21 de marzo de 1984 con el número 585 de su protocolo. Siendo la subsanación de la escritura de constitución recogida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Julián Mª Rubio de Villanueva, el 16 de mayo de 1984 con el número 912 de su protocolo.

Los estatutos de ENA Infraestructuras, S.A. se pueden consultar en el domicilio social de esta en Madrid c/ Padilla, 17, 2ª así como en el Registro Mercantil de Madrid.

III.2.2. La forma jurídica adoptada por ENA Infraestructuras, S.A. desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de Sociedades y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje:

- Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.

- Real Decreto 302/1984, de 25 de enero, por el que se autoriza la creación de la sociedad estatal Empresa Nacional de Autopistas, S.A.

- Ley 13/1996 de 30 de diciembre, por la que se modifican determinados aspectos de la Ley 8/1972 de 10 de mayo.

III.3.- INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. A la fecha de inscripción de este Folleto el capital social es de 425.119.828,08 euros totalmente suscrito y desembolsado. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, no están sometidas a cotización oficial y no existen restricciones estatutarias a su transmisibilidad.

Conforme a lo previsto en el apartado dos del artículo 2º del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, se suprime del artículo 2º del Real Decreto 302/1984, de 25 de enero, la referencia a que el capital de la Sociedad será, en todo momento, exclusivamente estatal.

Con fecha 30 de octubre de 2003 se culminó el proceso de privatización de "Empresa Nacional de Autopistas, S.A." (hoy denominada ENA Infraestructuras, S.A.). Dicho proceso se inició por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales el 29 de noviembre de 2002 con el anuncio de su intención de vender las acciones representativas del 100% del capital social de EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A.. Con fecha 28 de mayo de 2003 SEPI resolvió el concurso de privatización, una vez completadas todas las fases estipuladas y recibidas las ofertas vinculantes, adjudicando la totalidad de las acciones de ENAUSA a un Consorcio formado por las siguientes compañías (entre paréntesis, su porcentaje de participación individual): SACYR - VALLEHERMOSO (50%), SCH (20%), CAIXA GALICIA (10%), CAIXANOVA (10%), TORREAL (5%) y EL MONTE (5%). Con fecha 11 de junio de 2003 se formalizó el contrato privado de compraventa entre ese Consorcio y SEPI. Con los informes favorables del Consejo de Ministros de fecha 25 de julio de 2003 se autorizó dicha adjudicación. Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2003 se firmó entre las partes la correspondiente escritura pública de compraventa, produciéndose la transmisión de las acciones, con lo que se da por concluido el proceso.

Mediante escritura de fecha 30 de octubre de 2003, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Marcos Picón, bajo el número 1.938 de orden de su protocolo, se elevó a público el documento privado de compraventa y transmisión de acciones de "EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A." formalizado el día 11 de junio de 2003.

A través de la misma, la "SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES" (SEPI) transmitió las acciones representativas del capital social de EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A. a las siguientes sociedades:

- "Enaitinere, S.L." (sociedad 100% de Itinere, cuyo único accionista es Sacyr Vallehermoso): 50%.
- "Ibergement Assessments, S.L." (Banco Santander Central Hispano, S.A.., directamente en un 99,67% e indirectamente en un 0,33% a través de Santander Central Hispano Investment): 20%.
- "Pistas de Galicia, S.L." (Corporación Caixa Galicia, S.A.): 10%.
- "Autopistas Participadas, S.L." (Caixanova): 10%.
- "TCN 21, S.L." (Torreal, S.C.R., S.A.): 5%.
- "Al Andalus Concesiones Uno, S.L." (El Monte): 5%.

El proceso de privatización está explicado más detalladamente en el capítulo VI.

Como consecuencia de esta transmisión de acciones, "EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A." y, por extensión, sus filiales, entre las que se encuentra "AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A." (AUDASA), perdieron la condición de sociedades estatales.

A través de la escritura de fecha 9 de diciembre de 2003 otorgada por la Sociedad ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Ignacio Paz – Ares Rodríguez, bajo el número 3.806 de orden de su protocolo, se declaró la pérdida del carácter unipersonal de "EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A.". Dicha escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 16.786, Libro: 0, Folio: 7, Sección: 8, Hoja: M - 59.372, Inscripción: 143ª.

Por acuerdos de la Junta General Extraordinaria de 17 de diciembre de 2003, se cambió la denominación social por la de "ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A." y se trasladó su domicilio social al nº 17 de la calle Padilla, de Madrid. Dichos acuerdos, junto con otros, fueron elevados a público el 8 de enero de 2004 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Ignacio Paz – Ares Rodríguez, bajo el nº 43 de orden de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 16.786, Libro: 0, Folio 8, Sección: 8, Hoja: M – 59.372, Inscripción: 147ª.

A la fecha de inscripción de este Folleto no existe capital a liberar, ni acuerdo de la Junta General para modificar el Capital Social.

III.3.2. CLASES Y SERIES DE ACCIONES

La totalidad de las acciones que componen el capital social del Garante son nominativas de 6.010,12 euros de valor nominal cada una numeradas del 1 al 70.734 ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos.

Evolución del capital social del garante en los últimos años (en miles de euros):

	2001	2002	2003
Desembolsado en efectivo	425.120	425.120	425.120

Los beneficios obtenidos en los tres últimos ejercicios cerrados así como la distribución aprobada por las correspondientes Juntas Generales en 2001 y 2002, se recogen en el cuadro siguiente:

BENEFICIO NETO Y DIVIDENDOS (miles euros)			
AÑO	**BCIO. NETO**	**DIVIDENDO**	**PAY OUT**
2001	20.660	-	-
2002	98.062	88.256	90%
2003	8.950	-	-

Los beneficios del ejercicio 2001 se destinaron a reservas voluntarias. La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Reserva legal	895
Dividendos	8.055
TOTAL	**8.950**

III.3.3. No existen en la actualidad, obligaciones, bonos u otros títulos convertibles, canjeables o "con warrants" en acciones de ENA Infraestructuras, S.A.

III.3.4. No existe capital autorizado, ni delegación de la Junta General para emitir obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants".

III.3.5. NÚMERO Y VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE LAS ACCIONES EN CARTERA

El garante no posee acciones propias en cartera ni a través de sus empresas filiales, ni, asimismo, existe autorización de la Junta General delegada en el Consejo de Administración del garante para la adquisición derivativa de acciones propias.

III.4.- En la página siguiente aparece la ubicación, a 31/12/03 y a la fecha actual, de ENA Infraestructuras, S.A. y sus sociedades filiales y participadas (Grupo ENA), que a su vez consolida dentro del Grupo Sacyr Vallehermoso (a través de Enaitinere).

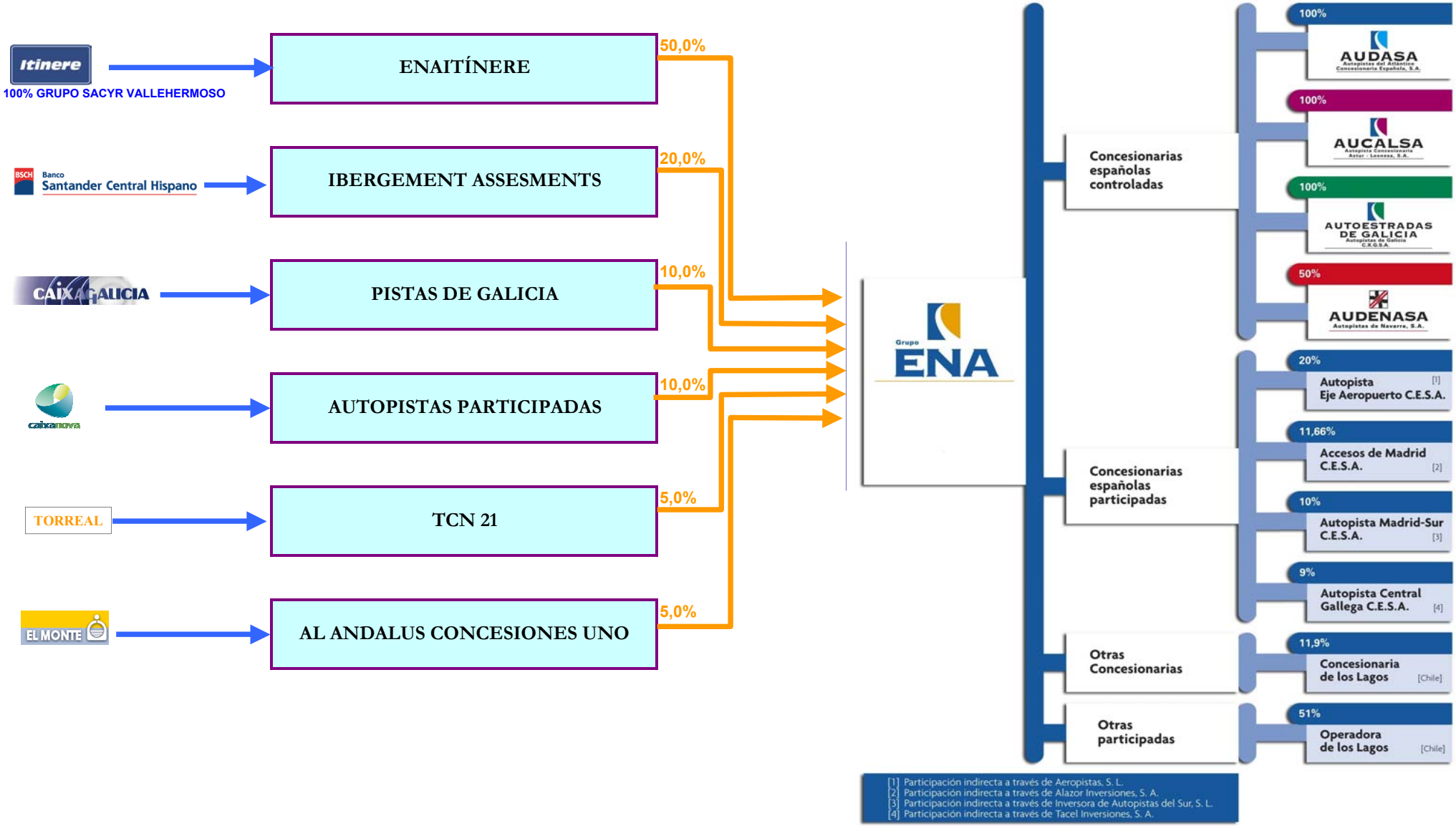
Itinere
100% GRUPO SACYR VALLEHERMOSO
ENAITÍNERE
50,0%
Banco Santander Central Hispano
IBERGEMENT ASSESMENTS
20,0%
CAIXA GALICIA
PISTAS DE GALICIA
10,0%
caixanova
AUTOPISTAS PARTICIPADAS
10,0%
TORREAL
TCN 21
5,0%
EL MONTE
AL ANDALUS CONCESIONES UNO
5,0%
Grupo ENA
Concesionarias españolas controladas
100%
AUDASA
100%
AUCALSA
100%
AUTOESTRADAS DE GALICIA
50%
AUDENASA
Concesionarias españolas participadas
20%
Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A. [1]
11,66%
Accesos de Madrid C.E.S.A. [2]
10%
Autopista Madrid-Sur C.E.S.A. [3]
9%
Autopista Central Gallega C.E.S.A. [4]
Otras Concesionarias
11,9%
Concesionaria de los Lagos [Chile]
Otras participadas
51%
Operadora de los Lagos [Chile]
[1] Participación indirecta a través de Aeropistas, S. L.
[2] Participación indirecta a través de Alazor Inversiones, S. A.
[3] Participación indirecta a través de Inversora de Autopistas del Sur, S. L.
[4] Participación indirecta a través de Tacel Inversiones, S. A.

El garante es la entidad dominante de un Grupo consolidado de Sociedades (Grupo ENA).

Datos a 31/12/2003					
Denominación y Domicilio	**Participación**	**Capital (Miles euros)**	**Reservas (Miles euros)**	**Resultado (Miles euros)**	**Valor Neto Contable (Miles euros)**
Autopista del Atlántico Concesionaria Española, S.A. c/ Alfredo Vicenti, 15 La Coruña	100%	195.918	203.159	33.803	114.897
Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. c/ Gil de Jaz, 10 - Oviedo	100%	326.248	11.754	4.825	214.626
Autopistas de Navarra, S.A. Plaza Conde Rodezno, 8 Pamplona	50%	166.608	10.268	16.634	40.307
Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de Galicia,S.A. c/ Alfredo Vicenti, 15 La Coruña	100%	26.703	613	1.776	26.703
Operadora de Los Lagos	51%	560	215	435	286
Concesionaria de Los Lagos	11,90%	77.505	-18.229	20.020	10.980
TOTAL		**793.542**	**207.780**	**77.493**	**407.799**

El valor neto de las participaciones en Empresas del Grupo que figura en el balance de ENA Infraestructuras, S.A. a 31/12/2003 corresponde a la suma de los valores netos contables de "AUDASA", "AUCALSA", "AUDENASA" y "AUTOESTRADAS". Adicionalmente, las participaciones del 51% y del 11,90% que ENA posee en Operadora de Los Lagos, S.A. y Sociedad Concesionaria de Los Lagos, S.A. respectivamente se presentan bajo el epígrafe de “Participaciones en empresas del Grupo”, puesto que, como consecuencia del cambio en la titularidad de las acciones de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2003 el control sobre la gestión de las mismas es ejercido directamente por una Sociedad del Grupo al que pertenece el principal accionista de ENA.

Las participaciones en empresas asociadas recogen las acciones que con fecha 29 de mayo de 2003 suscribió ENA de la Sociedad Aeropistas, S.L. representativas del 20% de su capital social mediante la entrega como aportación no dineraria de las acciones de la Sociedad Autopista Eje – Aeropuerto, C.E.S.A., valoradas por el importe efectivamente desembolsado, es decir, 2.117 miles de euros. Con fecha 19 de junio de 2003 la Sociedad acudió a la ampliación de capital de Aeropistas, S.L. suscribiendo participaciones por importe de 4.000 miles de euros, manteniendo así su porcentaje de participación del 20%.

	Datos a 31/12/03 (1)				
Miles de €	**Participación**	**Capital**	**Reservas**	**Resultado**	**Valor contable**
Aeropistas, S.L.	20%	30.587	--	(309)	6.117

(1) Datos no auditados y sujetos a posibles modificaciones.

Dentro del inmovilizado financiero figuran las siguientes otras participaciones al 31 de diciembre de 2003:

	Datos a 31/12/03 (1)				
Miles de €	**Participación**	**Capital**	**Reservas**	**Resultado**	**Valor contable**
Alazor Inversiones, S.L.	11,66%	190.500	--	--	22.213
Tacel Inversiones, S.A.	9,00%	28.550	--	852	2.722
Inversora Autopistas Sur, S.L.	10,00%	44.183	105.373	(15.843)	15.172
TOTAL		**263.233**	**105.373**	**(14.991)**	**40.107**

(1) Datos no auditados y sujetos a posibles modificaciones.

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad Inversora de Autopistas del Sur, S.L. ha realizado varias ampliaciones de capital, en las que ENA ha suscrito las correspondientes participaciones, al objeto de mantener su porcentaje del 10%, habiéndose desembolsado un total de 8.834 miles de euros en concepto de capital y prima de emisión. El total acumulado de aportaciones de fondos propios a 31/12/03 asciende a 15.172 miles de euros.

Asimismo, las Sociedades Alazor Inversiones, S.A. y Tacel Inversiones, S.A. han llevado a cabo sendas ampliaciones de capital en 2003, en las que ENA ha suscrito participaciones por valor de 5.737 miles de euros y 153 miles de euros respectivamente, manteniendo así invariable su porcentaje de participación en dichas Sociedades. El total acumulado de aportaciones de fondos propios a 31/12/03 asciende a 22.212 miles de euros y 2.722 miles de euros, respectivamente.

A lo largo del ejercicio 2003 las aportaciones de capital social a la sociedad Aeropistas, S.L., sociedad constituida en este mismo año, han ascendido a 6.117 miles de euros.

Desde el cierre del ejercicio 2003 y hasta la fecha actual ENA ha aportado capital social y prima de emisión en las sociedades Inversora Autopistas del Sur, S.L. por un total de 2.120 miles de euros y en Aeropistas, S.L. un total de 1.913 miles de euros, manteniendo así invariable su porcentaje de participación en dichas sociedades.

CAPÍTULO - IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL GARANTE

IV.1.- ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

ANTECEDENTES

Las principales actividades de ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA") son las de gerenciar las operaciones de sus cuatro subsidiarias (no explotando directamente ninguna concesión de autopista), Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. ("AUCALSA"), Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. ("AUDASA"), Autopistas de Navarra, S.A. ("AUDENASA") y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de Xunta de Galicia, S.A. ("AUTOESTRADAS"), así como el estudio y participación, en su caso, en nuevos proyectos, principalmente en autopistas de peaje.

Su actividad principal es la dirección y coordinación de la gestión de sus sociedades filiales y la implantación de políticas comunes, así como la gestión de la deuda externa y de la tesorería de las empresas del Grupo.

El sector de autopistas estatales.

A finales de 1983, el Gobierno debido a la crisis económica que había producido entre otras consecuencias el replanteamiento en la construcción y gestión de las autopistas de peaje, análogamente a lo sucedido en Francia e Italia, intervino en el sector de las autopistas de peaje. El motivo de dicha intervención fue el de incrementar el control sobre la promoción, construcción y gestión de autopistas. El primer paso en esta política fue la aprobación del Decreto Ley de fecha 23 de noviembre de 1983, que autorizó al Estado la compra de la totalidad de las acciones representativas del capital de las empresas privadas concesionarias de autopistas de peaje AUCALSA y AUDASA.

Siguiendo la política iniciada meses atrás, el 5 de julio de 1984 el Estado compró el 50% de las acciones representativas del capital de AUDENASA. El 50% restante fue adquirido en los mismos términos por la Diputación Foral de Navarra.

Las acciones de estas tres sociedades fueron aportadas por el Estado a ENA en 1984, año de su creación.

La Concesión de AUDASA finaliza en el año 2048. La Concesión de AUCALSA para la construcción, conservación y explotación de una autopista entre las poblaciones de Campomanes (Asturias) y León finaliza en el año 2050 y la concesión de AUDENASA para la construcción , conservación y explotación de una autopista entre la población de Irurzun y el enlace con la Autopista del Ebro finaliza en el año 2029.

Con fecha de 30 de marzo de 1995 fue constituida una nueva sociedad, Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A., cuyo objeto social es la construcción, conservación y explotación de las autopistas La Coruña-Carballo y Puxeiros - Val Miñor. El capital social es de 26.702,9 miles de euros totalmente suscrito y desembolsado por la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., hoy denominada ENA infraestructuras, S.A., única accionista de la Sociedad.

En las fechas de finalización de las concesiones, las autopistas Astur-Leonesa y del Atlántico revertirán al Estado, la de Navarra a la Excma. Diputación Foral de Navarra y Autoestradas a la Xunta de Galicia. Hasta esas fechas cada Sociedad será beneficiaria de todos los ingresos que resulten del funcionamiento de su respectiva autopista de peaje.

Desde que ENA asume el control de AUCALSA, AUDASA y AUDENASA ha tomado medidas para reducir los gastos de explotación, coordinando las actividades financieras y racionalizando y centralizando la administración. ENA estudia y establece planes operativos y de construcción para sus subsidiarias en coordinación con el Ministerio de Fomento presenta sus planes de inversión y financiación al Ministerio de Hacienda cada año, para su aprobación.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las autopistas del Grupo ENA, a la fecha del presente folleto, presentan los siguientes kilómetros en explotación:

AUDASA	217 km
AUCALSA	87 km
AUDENASA	102 km
AUTOESTRADAS	58 Km
TOTAL	**464 km**

A lo largo de 2003 se finalizaron las obras de construcción de dos tramos de autopista en AUDASA: un tramo que se prolonga desde el Enlace de Rebullón, en las proximidades de Vigo, hasta la frontera Portuguesa en Tui, con una longitud aproximada de 15 kilómetros, y un segundo tramo Fene – Ferrol en el norte de la autopista, de 9,1 Km. de longitud. Una vez construidos estos tramos se completa en su totalidad el trazado de la Autopista del Atlántico.

El tráfico en las autopistas del grupo ha experimentado un aumento continuado, tal y como se refleja en el cuadro adjunto de **intensidad media diaria de vehículos:**

INTENSIDAD MEDIA DIARIA DE VEHÍCULOS					
	2001	**2002**	**2003**	**Variación % 2001/2002**	**Variación % 2002/2003**
AUDASA (*)	19.904	20.787	21.958	4,4	5,6
AUCALSA	7.433	7.697	8.048	3,6	4,6
AUDENASA	13.446	14.195	4.885	5,6	4,9
AUTOESTRADAS	8.521	8.950	9.528	5,0	6,5
GRUPO (*)	**14.416**	**15.085**	**16.219**	**4,6**	**7,5**

(*) Datos no homogéneos en 2003 por la apertura al tráfico en AUDASA de un nuevo tramo. De no considerarse este tramo, el crecimiento del tráfico sería del 6,87%.

El garante participa minoritariamente, a través de las sociedades Alazor Inversiones, S.A., Tacel Inversiones, S.A., Inversora de Autopistas del Sur, S.L. y Aeropistas, S.L. en cuatro sociedades concesionarias de autopistas: “Accesos de Madrid, C.E.S.A.”, “Autopista Central Gallega, C.E.S.A.”, “Autopistas Madrid Sur, C.E.S.A.” y “Autopista Eje – Aeropuerto, C.E.S.A.”, respectivamente y de forma directa en Sociedad Concesionaria de Los Lagos, S.A. y en Operadora de Los Lagos, S.A.

En el exterior, la actividad se ha desarrollado en una doble faceta: inversora y operadora. En el primer campo, hemos de destacar la participación del 11,9% en la sociedad chilena “Concesión de Los Lagos, S.A.”, concesionaria del tramo Río Bueno-Puerto Montt, de 130,6 Km. de longitud, al sur de Santiago de Chile, la cual entró en explotación en octubre del año 2001. Con respecto a la labor de operadora, se

constituyó en 2001 una sociedad en Chile, con una participación del 51%, la cual firmó un contrato de operación y mantenimiento con la concesionaria mencionada.

En los años 2001, 2002 y 2003 el Grupo ENA ha consolidado aún más su estrategia de expansión mediante su participación, junto a otras sociedades concesionarias, financieras y constructoras, en los proyectos del Plan Nacional de Autopistas licitados a lo largo de estos últimos ejercicios.

Durante los últimos ejercicios ENA, agrupada con otros obtuvo la adjudicación de cuatro nuevas concesiones de autopistas de peaje:

- Autopistas Radiales R-3 y R-5 de Madrid, y tramo de la M-50: Se obtuvo su adjudicación el 6 de octubre de 1999, constituyéndose la Sociedad Concesionaria "Accesos de Madrid, C.E.S.A." el 19 de noviembre, en la que se participa indirectamente a través de Alazor Inversiones, S.A. en un 11,66%, lo que ha supuesto una inversión hasta el momento de 22.212,3 miles de euros. El contrato de concesión se firmó el 25 de noviembre de 1999. La duración de la concesión es de 50 años.

- Autopista Santiago-Alto de Santo Domingo: Adjudicada el 29 de octubre de 1999, se constituyó la Sociedad Concesionaria "Autopista Central Gallega, C.E.S.A." el 25 de noviembre. La participación de ENAUSA es de un 9%, participación indirecta a través de Tacel Inversiones, S.L., que representa una inversión hasta el momento de 2.722,5 miles de euros, que ha sido íntegramente desembolsada. El contrato de concesión se firmó el 15 de diciembre de 1999. La duración de la concesión es de 75 años.

- Autopista Radial R-4 de Madrid-Ocaña y tramo de M-50: Adjudicada el 29 de diciembre de 2000. La citada concesión de Madrid a Ocaña (R-IV) y tramo de la M-50, tiene una longitud aproximada de 95 Km., habiéndose constituido la Sociedad Concesionaria "Autopista Madrid Sur, C.E.S.A." el 27 de febrero de 2001, en la que se participa indirectamente a través de Inversora de Autopistas del Sur, S.L. en un 10%, que representa una inversión hasta el momento de 15.472 miles de euros, que ha sido íntegramente desembolsada. La duración de la concesión es de 65 años.

- Autopista Eje – Aeropuerto: Autopista de peaje que dará servicio desde la carretera M – 110 hasta la A – 10 y desde ésta a la M – 40, además de diversas actuaciones de construcción de la prolongación y mejoras del acceso sur a Barajas, ampliación a tres carriles de la autovía A – 10 y de la conexión aeropuerto – variante N – II, con una longitud aproximada de 20,7 Km. La Sociedad Concesionaria, en la que se participa indirectamente a través de Aeropistas, S.L. con un 20%, se constituyó el 10 de diciembre de 2002, lo que supone una inversión hasta el momento de 7.001,9 miles de euros. La duración de la concesión es de 25 años.

Los trayectos que constituyen las respectivas concesiones son los siguientes:

- Autopista Eje Aeropuerto, C.E.S.A.: desde la A-10 hasta la M-40 y construcción de la prolongación y mejoras del Acceso Sur a Barajas, de la ampliación a tres carriles de la autovía A-10 y de la conexión Aeropuerto-N II, con una longitud total aproximada de 21 Km. En fase inicial de proyectos y construcción.

- Accesos de Madrid, C.E.S.A.: autopistas radiales R-3 (M-40-Arganda), R-5 (M-40-Navalcarnero) de Madrid, con una longitud de 63,3 km. y la M-50 Oeste de 22,5 km. A 31/12/03 ambas autopistas se encontraban en construcción, habiendo sido inauguradas con fecha 16 de febrero de 2004.

- Autopista Central Gallega, C.E.S.A.: su trayecto de aproximadamente 56 km. de longitud se extiende desde Santiago de Compostela a Alto de Santo Domingo (Dozón). Abierto al tráfico el tramo Santiago- Silleda de 33,4 Km., el resto está en construcción.

- Concesión de los Lagos, S.A. (Chile): La longitud de su trayecto es de aproximadamente 130,6 km. y se extiende entre las poblaciones de Río Bueno y Puerto Montt. Abierta al tráfico el 31 de octubre de 2001.

- Autopista Madrid Sur, C.E.S.A.: Autopista radial R–4 (M–40–Ocaña) de Madrid, con una longitud de 52,8 Km. y la M–50 Suroeste de 42 Km. En construcción a 31/12/03. Fue inaugurada en el mes de abril de 2004.

Las aportaciones de capital social y / o prima de emisión previstas realizar en el ejercicio 2004 a estos proyectos son las siguientes: Inversora de Autopistas del Sur, S.L. 7,1 millones de euros y Aeropistas, S.L. 12,8 millones de euros. Con estas aportaciones se completarán las inversiones financieras previstas por ENA en estos proyectos. Estas inversiones se atenderán con la tesorería existente en la sociedad.

Los **ingresos de peaje del grupo en los tres últimos ejercicios cerrados** fueron los siguientes:

	MILES DE EUROS				
	2001	**2002**	**2003**	**Variación % 2001/2002**	**Variación % 2002/2003**
AUDASA	85.324	92.407	101.268	8,3	9,6
AUCALSA	23.805	25.860	27.530	8,6	6,5
AUDENASA	26.234	27.743	30.584	5,8	10,2
AUTOESTRADAS	7.775	8.445	9.391	8,6	11,2
TOTAL	**143.138**	**154.455**	**168.773**	**7,9**	**9,3**

Los costes de explotación y mantenimiento (sin incluir el Fondo de Reversión) del Grupo ascendieron a las cantidades siguientes:

	MILES DE EUROS				
Concepto	**2001**	**2002**	**2003**	**Δ % 01/02**	**Δ % 02/03**
Personal	20.536	21.365	23.098	4,04	8,1
Servicios Exteriores	16.100	16.294	18.207	1,20	11,7
Amortizaciones	8.995	9.313	10.178	3,54	9,3
Otros	1.736	1.628	3.277	(6,22)	101,3
TOTAL	**47.367**	**48.600**	**54.760**	**2,60**	**12,7**

TARIFAS MEDIAS GRUPO ENA (*)		
	2003	**2004**
AUCALSA	0,099	0,103
AUDASA	0,066	0,068
AUDENASA	0,074	0,075
Autoestradas	0,051	0,054
GRUPO ENA	**0,072**	**0,074**

(*) Precio medio (sin IVA) por Km. en explotación. Datos a 1 de abril

ESTACIONALIDAD

La cifra de negocios global que el grupo realiza se ve incrementada coincidiendo con los períodos vacacionales.

La distribución mensual de la IMD en tanto por ciento sobre la media en 2003 de las concesionarias del Grupo ENA se da a continuación:

DISTRIBUCION MENSUAL IMD (%) 2003				
	AUDASA	**AUCALSA**	**AUDENASA**	**AUTOESTRADAS**
ENERO	83,59	67,51	81,56	83,92
FEBRERO	89,69	72,47	92,11	87,87
MARZO	91,85	77,37	96,88	91,83
ABRIL	98,03	102,51	104,88	94,34
MAYO	98,76	91,05	99,86	95,63
JUNIO	104,75	105,94	106,40	102,68
JULIO	118,96	131,90	112,95	118,34
AGOSTO	122,00	163,44	104,23	133,89
SEPTIEMBRE	108,75	113,16	105,13	107,30
OCTUBRE	102,93	94,41	103,56	96,75
NOVIEMBRE	91,22	83,49	98,46	93,26
DICIEMBRE	89,47	94,35	93,56	92,94

A largo plazo y a nivel global, el volumen de actividad del grupo depende, fundamentalmente, de la evolución general de la economía española.

IV.2.- CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.2.1. La Sociedad no explota patente ni marca alguna.

Dado el objeto social no se están efectuando inversiones significativas en investigación, desarrollo industrial o comercial.

IV.2.2. Ni en la actualidad ni en el pasado, la Sociedad ha tenido litigios o arbitrajes que hayan tenido, tengan o razonablemente puedan tener una incidencia relevante sobre su situación financiera o sobre la actividad de sus negocios.

IV.2.3. Las actividades del garante no han tenido ninguna interrupción desde su constitución.

IV.3.- INFORMACIONES LABORALES

IV.3.1. A diciembre de 2003 la **plantilla del Grupo ENA** es como sigue:

SOCIEDAD	Nº PERSONAS
ENA	20
AUCALSA	109
AUDASA	343
AUDENASA	131
AUTOESTRADAS	91
TOTAL GRUPO	**698**

La distribución **del personal del grupo** por áreas a diciembre de 2003 es como sigue:

ÁREA	Nº Personas ENA	Nº Personas AUCALSA	Nº Personas AUDASA	Nº Personas AUDENASA	Nº Personas AUTOESTRADAS	Nº Personas TOTAL
Construcción	-	-	11	-	-	11
Administración	20	19	36	20	8	103
Peaje	-	50	255	72	83	433
Mantenimiento	-	40	41	39	-	120
TOTAL	20	109	343	131	91	698

Asimismo la **plantilla media del Grupo** ha evolucionado de la siguiente manera:

AÑO	Nº Personas ENA	Nº Personas AUCALSA	Nº Personas AUDASA	Nº Personas AUDENASA	Nº Personas AUTOESTRADAS	Nº Personas TOTAL (1)
2001	18	110	291	123	92	634
2002	21	113	295	126	84	639
2003	21	114	316	127	85	663

(1) La cifra total en 2003 no coincide con la plantilla media que aparece en las Cuentas Anuales Consolidadas, 876 personas, debido a que en esta última cifra se incluye la plantilla media de Operadora de los Lagos.

Desglose de la **plantilla por tipo de relación contractual** al final de cada uno de los períodos indicados:

	2001	2002	2003
Personal Fijo	535	580	579
Personal Eventual	107	99	119
TOTAL	**642**	**679**	**698**

Los gastos de personal en los últimos tres ejercicios han sido los siguientes:

	MILES DE EUROS						
AÑO	**ENA**	**AUCALSA**	**AUDASA**	**AUDENASA**	**AUTOESTRADAS**	**OLASA (*)**	**TOTAL**
2001	1.215	4.194	9.297	4.394	1.437	-	**20.537**
2002	1.451	4.291	9.624	4.488	1.511	-	**21.365**
2003	1.568	4.544	10.066	4.737	1.622	561	**23.098**

(*) Como consecuencia del cambio en la titularidad de las acciones la Sociedad dominante del Grupo, la participación del 51% en Operadora de Los Lagos, S.A. (OLASA) se consolida por el método de integración proporcional debido a que la gestión es actualmente ejercida de forma directa por una sociedad del Grupo al que pertenece el principal accionista de ENA.

La actividad laboral en el Grupo se regula mediante Convenios Colectivos de Empresa, a excepción de la ENA Infraestructuras, S.A. en la que no existe, sin que la negociación y posterior aplicación de dichos convenios hayan supuesto incidencias relevantes en la actividad laboral, que, tradicionalmente, se desarrolla dentro de una absoluta normalidad.

La política seguida en materia de ventajas al personal se guía por lo definido en los Convenios Colectivos de cada Sociedad, estas no suponen un impacto significativo en las cuentas de resultados.

De las Sociedades que forman el Grupo, únicamente AUDASA viene obligada a complementar las percepciones que reciben de la Seguridad Social los empleados que ingresaron en plantilla con anterioridad al 29 de marzo de 1990.

De acuerdo con la normativa vigente, la Sociedad exteriorizó durante el año 2000, los citados compromisos por pensiones mediante la contratación de pólizas de seguros colectivos, habiendo desembolsado la totalidad de la prima de seguros destinada a cubrir los mencionados compromisos. El importe de las primas anuales devengadas en el ejercicio 2003 asciende a 260.000 euros.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las prestaciones abonadas por la Sociedad no tienen consideración de pensiones públicas ni se computan a efectos de limitación de la cuantía máxima de las pensiones públicas. Para hacer frente a las primas complementarias de seguro se han devengado gastos por importe de 2,9 millones de euros como gastos de ejercicios anteriores.

IV.4.- POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.4.1. Las principales inversiones realizadas por el grupo en los últimos tres ejercicios cerrados, se dan en el cuadro a continuación:

	MILES DE EUROS		
INVERSIONES	**2001**	**2002**	**2003**
Autopista	9.025	12.338	6.510
Autopista en construcción	41.453	53.247	88.023
Terrenos y Construcciones	233	50	--
Instalaciones técnicas y Maquinaria	782	403	121
Otras instalaciones y utillaje	110	271	61
Otro inmovilizado	164	126	1.339
TOTAL	**51.767**	**66.435**	**96.054**

IV.4.2. Las principales inversiones a realizar por el Grupo en 2004 (presupuestadas) y en 2005 son las siguientes (datos en miles de euros):

INVERSIÓN (1)	**2004**	**2005**
Autopista	22.970	12.260
Instalaciones, vehículos, maquinaria y equipos informáticos.	961	500
TOTAL	**23.931**	**12.760**

(1) No se incluyen las inversiones financieras en las sociedades filiales participadas, las cuales figuran en el epígrafe IV.1 de este anexo, y que ascienden a 19,9 millones de euros.

Estas inversiones se atenderán en cada una de las respectivas sociedades concesionarias mediante los flujos de caja generados por las operaciones de cada una de ellas.

IV.4.3. Puesto que en el ejercicio 2003 se abrieron al tráfico los tramos que restaban para completar la Autopista del Atlántico (Fene-Ferrol y Rebullón-Tui), no se prevén inversiones destacables para los próximos ejercicios con excepción de las habituales y rutinarias.

Se ha de destacar la contratación de los suministros necesarios para la implantación del sistema de peaje dinámico en la autopista A-9. La apertura de las vías dedicadas a este sistema de cobro así como los trabajos de adaptación de las restantes vías convencionales de cobro manual para que admitan este sistema se aceleraron en los últimos meses del año 2002, habiéndose puesto en servicio el día 9 de abril de 2003. La inversión y coste de implantación estimados ascendió a aproximadamente 6 millones de euros.

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL GARANTE

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

INFORMACIÓN CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

BALANCE DE SITUACION

31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001

(Importes en euros)

ACTIVO	2003	2002	2001
INMOVILIZADO	**452.884.511,18**	**440.748.051,09**	**430.748.655,23**
Inmovilizaciones inmateriales	18.973,74	14.345,40	24.664,03
Inmovilizaciones materiales	2.891.168,24	3.034.316,19	3.132.715,40
Otro inmovilizado material	4.564.818,06	4.566.662,99	4.533.908,82
Amortizaciones y provisiones	(1.673.649,82)	(1.532.346,80)	(1.401.193,42)
Inmovilizaciones financieras	449.974.369,20	437.699.389,50	427.591.275,80
Participaciones en empresas del grupo	407.799.087,71	396.532.761,20	396.532.761,20
Participaciones en empresas asociadas	6.117.370,00	8.469.480,00	0,00
Otras inversiones	40.117.013,20	36.659.829,71	32.889.829,71
Provisión por depreciación de inversiones	(4.059.101,71)	(3.962.681,41)	(1.831.315,11)
ACTIVO CIRCULANTE	**25.043.621,97**	**132.843.020,93**	**38.473.298,39**
Deudores	465.322,78	199.020,49	54.637,30
Clientes y otros deudores, neto	81.369,93	55.813,11	33.902,10
Empresas del grupo, deudores	363.994,75	143.207,38	20.735,20
Administraciones Públicas	19.958,10	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	24.237.968,87	132.423.817,09	38.024.087,63
Tesorería	333.780,22	216.244,39	391.943,35
Ajustes por periodificación	6.550,10	3.938,96	2.630,11
TOTAL ACTIVO	**477.928.133,15**	**573.591.072,02**	**469.221.953,62**

PASIVO	2003	2002	2001
FONDOS PROPIOS	**477.405.226,66**	**468.570.862,52**	**468.652.569,42**
Capital suscrito	425.119.828,08	425.119.828,08	425.119.828,08
Reserva legal	15.245.445,75	5.439.220,33	3.373.181,50
Reserva Voluntaria	28.089.447,18	28.089.447,18	19.499.097,67
Reserva por redondeo de capital	73,83	73,83	73,83
Pérdidas y ganancias (beneficio)	8.950.431,82	98.062.254,22	20.660.388,34
Dividendo activo a cuenta	--	(88.139.961,12)	--
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**8.414,17**	**8.414,17**	**8.414,17**
Fianzas recibidas a largo plazo	8.414,17	8.414,17	8.414,17
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**514.492,32**	**105.011.795,33**	**560.970,03**
Deuda con empresas del grupo	23.575,94	98.225.725,99	170.759,29
Acreedores comerciales	229.683,28	49.529,41	88.390,56
Otras deudas no comerciales	261.233,10	6.624.170,70	234.233,91
Administraciones Públicas	207.885,66	148.365,31	125.341,71
Remuneraciones pendientes de pago	53.347,44	123.695,39	108.892,20
Desembolsos pendientes sobre acciones	--	6.352.110,00	0,00
Ajustes por periodificación	--	112.369,23	67.586,27
TOTAL PASIVO	**477.928.133,15**	**573.591.072,02**	**469.221.953,62**

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001
(Importes en euros)

	2003	2002	2001
Importe neto de la cifra de negocios	1.005.133,91	1.013.636,83	960.566,64
Otros ingresos de explotación	74.068,29	149.243,40	148.047,03
Total ingresos de explotación	**1.079.202,20**	**1.162.880,23**	**1.108.613,67**
Gastos de personal	1.567.657,87	1.451.561,24	1.214.908,76
Sueldos, salarios y asimilados	1.367.303,22	1.247.999,04	1.041.866,54
Cargas sociales	200.354,65	203.562,20	173.042,22
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	188.179,92	186.689,13	180.769,83
Otros gastos de explotación	584.958,64	652.539,22	590.138,73
Servicios exteriores	567.823,85	625.272,94	569.629,23
Tributos	17.134,79	27.266,28	20.509,50
Total gastos de explotación	**2.340.796,43**	**2.290.789,59**	**1.985.817,32**
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	**(1.261.594,23)**	**(1.127.909,36)**	**(877.203,65)**
Ingresos financieros	10.352.397,77	101.284.936,87	21.464.057,66
Gastos financieros y asimilados	1.815,00	3.556,06	259.457,65
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	**10.350.582,77**	**101.281.380,81**	**21.204.600,01**
BENEFICIOS DE LAS ACTIVDADES ORDINARIAS	**9.088.988,54**	**100.153.471,45**	**20.327.396,36**
Variación provisiones del inmovilizado	96.420,30	2.131.366,30	803.088,16
Pérdidas procedentes del inmovilizado	79,54	4.484,68	799,33
Gastos extraordinarios	96,28	288,48	1.135,54
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	41.960,60	0,00	2.423,23
Variación provisiones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	1.391.458,25
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	985,65
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	44.922,23	4.672,87
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	**(138.556,72)**	**(2.091.217,23)**	**589.670,51**
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	**8.950.431,82**	**98.062.254,22**	**20.917.066,87**
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	256.678,53
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)	**8.950.431,82**	**98.062.254,22**	**20.660.388,34**

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
FLUJOS DE CAJA
31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001
(Importes en miles de euros)

	2001	**2002**	**2003**
Resultado bruto	20.660	98.062	8.950
Amortizaciones	181	187	188
Variación provisiones	803	2.131	97
Pérdidas (beneficios) netos enajenación inmovilizado	(1.391)	5	0
Dotación al Fondo de Reversión	0	0	0
TOTAL ENTRADAS EN CAJA	**20.253**	**100.385**	**9.235**
Aumentos Inmovilizaciones Materiales	26	81	34
Aumentos Inmoviilizaciones inmateriales y financieras	(142)	12.241	12.388
Reembolso de deuda en el ejercicio	0	0	0
Impuesto de Sociedades	257	0	0
Dividendos	0	98.144	116
TOTAL SALIDAS DE CAJA	**141**	**110.466**	**12.538**
FLUJO DE CAJA GENERADO EN EL EJERCICIO	**20.113**	**(10.081)**	**(3.303)**

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORMACIÓN CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACION
31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001
(Importes en euros)

ACTIVO	2003	2002	2001
INMOVILIZADO	**2.522.652.952,11**	**2.414.589.706,02**	**2.346.907.225,70**
Gastos de establecimiento	0,00	1.044,26	2.415,46
Inmovilizaciones inmateriales	742.764,46	712.696,98	542.218,70
Inmovilizaciones materiales	2.467.918.654,14	2.371.807.721,83	2.314.594.661,97
Inversión en autopista	2.513.175.410,75	2.303.201.283,29	2.286.712.554,25
Inversión en autopista en construcción	2.704.897,43	114.847.146,20	67.626.053,67
Otro inmovilizado material	19.701.987,74	17.487.544,53	17.121.607,00
Amortizaciones y provisiones	(67.663.641,78)	(63.728.252,19)	(56.865.552,95)
Inmovilizaciones financieras	53.991.533,51	42.068.242,95	31.767.929,57
Participaciones en empresas del Grupo	10.980.526,75	0,00	0,00
Participaciones puestas en equivalencia	0,00	391.598,55	286.927,33
Participaciones en empresas asociadas	6.117.370,00	8.469.480,00	0,00
Otras inversiones	40.869.034,31	37.088.845,34	33.291.081,87
Provisiones	(3.975.397,55)	(3.881.680,94)	(1.810.079,63)
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**222.622.796,09**	**192.883.717,13**	**168.351.496,00**
Gastos de formalización de deudas	24.991.928,76	12.335.060,69	6.253.729,41
Gastos financieros diferidos financ. de autopistas	197.630.867,33	180.548.656,44	152.256.512,02
Diferencias negativas en moneda extranjera por operaciones reguladas	-	-	9.841.254,57
ACTIVO CIRCULANTE	**121.143.033,96**	**188.407.177,46**	**145.688.499,85**
Existencias	935.584,65	1.032.443,20	828.064,67
Deudores	24.854.080,50	24.897.406,18	23.722.248,88
Clientes y otros deudores, neto	7.309.172,41	8.562.498,43	8.752.689,25
Empresas del grupo, deudores	173.397,71	21.774,54	0,00
Administraciones Públicas	17.371.510,38	16.313.133,21	14.969.559,63
Inversiones financieras temporales	55.254.347,13	155.958.234,77	112.814.322,13
Tesorería	39.374.223,83	5.424.131,83	7.584.371,65
Ajustes por periodificación	724.797,85	1.094.961,48	739.492,52
TOTAL ACTIVO	**2.866.418.782,16**	**2.795.880.600,61**	**2.660.947.221,55**

PASIVO	2003	2002	2001
FONDOS PROPIOS	**982.318.454,08**	**934.130.458,37**	**985.235.475,45**
Capital suscrito	425.119.828,08	425.119.828,08	425.119.828,08
Reservas	43.415.967,23	33.564.878,40	22.872.353,00
Reservas en soc.consolidadadas integración global	465.372.796,59	457.423.296,33	491.325.757,89
Reservas en soc.consolidadadas integración proporcional	219.923,22	0,00	0,00
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	0,00	18.984,48	0,00
Diferencias de conversión	(110.767,57)	(109.930,64)	0,00
Pérdidas y ganancias	48.300.706,53	47.116.116,09	45.917.536,48
Pérdidas y ganancias consolidadas	56.617.933,90	54.666.798,76	53.038.652,95
Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos	(8.317.227,37)	(7.550.682,67)	(7.121.116,47)
Dividendo activo a cuenta	0,00	(29.002.714,37)	-
SOCIOS EXTERNOS	**96.749.693,47**	**95.228.080,51**	**94.086.402,66**
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**70.769.512,86**	**74.865.845,94**	**74.522.166,82**
Subvenciones de capital	69.636.996,99	71.253.325,99	72.671.256,83
Otros ingresos	1.132.515,87	3.612.519,95	1.850.909,99
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	**247.492.815,61**	**225.925.193,46**	**205.840.867,80**
Otras provisiones	962.627,89	1.175.812,58	1.168.377,30
Fondo de Reversión	246.530.187,72	224.749.380,88	204.672.490,50
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**1.139.906.686,73**	**971.959.611,18**	**895.128.932,53**
Emisiones de obligaciones	784.068.708,96	711.848.770,18	617.107.309,28
Deudas con entidades de crédito	159.739.003,01	59.878.043,93	75.957.803,42
Otros acreedores	194.156.684,09	200.232.797,07	202.063.819,83
Deudas con empresas del Grupo	1.942.290,67	0,00	0,00
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**329.181.619,41**	**493.771.411,15**	**406.133.376,29**
Emisiones de obligaciones	186.000.000,00	257.332.818,86	322.954.995,47
Intereses de obligaciones	2.899.332,01	7.670.595,39	8.748.595,85
Deudas con entidades de crédito	65.105.549,32	61.079.752,35	15.808.250,57
Deuda por intereses	2.106.079,28	2.805.042,14	2.900.070,46
Deuda con empresas del Grupo	19.704.482,64	22.216.207,66	14.833.941,09
Dividendos a pagar a empresas del Grupo	0,00	98.143.961,12	0,00
Acreedores comerciales	8.193.693,27	6.567.289,70	7.516.034,75
Otras deudas no comerciales	45.030.644,03	37.568.210,83	33.042.860,87
Administraciones Públicas	10.311.738,57	1.923.264,20	6.060.011,46
Deudas representadas por efectos a pagar	1.108.085,70	7.697.487,47	5.882.066,14
Contratistas, certificaciones a pagar	16.464.841,07	13.239.466,31	4.563.662,13
Desembolsos pendientes sobre acciones	0,00	6.352.110,00	0,00
Otras deudas	17.145.978,69	8.355.882,85	16.537.121,14
Ajustes por periodificación	141.838,86	387.533,10	328.627,23
TOTAL PASIVO	**2.866.418.782,16**	**2.795.880.600,61**	**2.660.947.221,55**

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2002 Y 2001
(Importes en euros)

	2003	2002	2001
Importe neto de la cifra de negocios	170.336.226,44	154.545.448,05	143.174.661,46
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	1.787.566,41	1.051.009,71	909.114,85
Otros ingresos de explotación	1.785.051,19	1.837.003,16	1.967.474,29
Ingresos accesorios	1.785.051,19	1.837.003,16	1.967.474,29
Total ingresos de explotación	**173.908.844,04**	**157.433.460,92**	**146.051.250,60**
Aprovisionamientos	941.749,97	384.035,47	640.679,89
Gastos de personal	23.098.394,94	21.365.349,06	20.535.913,02
Sueldos, salarios y asimilados	17.525.581,82	15.965.123,21	15.330.724,63
Cargas sociales	5.572.813,12	5.400.225,85	5.205.188,39
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	10.177.957,64	9.312.967,38	8.994.607,29
Variación de provisiones de tráfico	208.970,58	73.657,48	31.642,34
Otros gastos de explotación	42.113.698,57	37.541.422,74	35.661.960,92
Servicios exteriores	18.206.927,85	16.294.149,62	16.100.442,85
Tributos	2.125.963,88	1.170.382,74	1.063.327,75
Dotación al Fondo de Reversión	21.780.806,84	20.076.890,38	18.498.190,32
Total gastos de explotación	**76.540.771,70**	**68.677.432,13**	**65.864.803,46**
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	**97.368.072,34**	**88.756.028,79**	**80.186.447,14**
Ingresos financieros	3.295.995,85	5.557.114,94	5.274.757,49
Gastos financieros netos imputados a inversión	4.938.557,78	2.469.506,84	1.507.021,88
Diferencias positivas de cambio	7.776.107,15	626.440,41	0,00
Gastos financieros y asimilados	50.192.146,61	48.338.054,10	49.776.988,88
Aplicación gastos financieros diferidos	(17.082.210,89)	(28.292.144,42)	(32.861.457,43)
Diferencias negativas de cambio	977,88	2.188,85	2.210.696,76
	33.110.913,60	20.048.098,53	19.126.228,21
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	**(17.100.252,82)**	**(11.395.036,34)**	**(12.344.448,84)**
Participaciones en bcios puestas en equivalencia	**0,00**	**196.744,95**	**1.127,57**
BENEFICIOS DE LAS ACTIVDADES ORDINARIAS	**80.267.819,52**	**77.557.737,40**	**67.843.125,87**
Variaciones de las provisiones inmovilizado	93.716,61	2.071.601,31	781.852,78
Pérdidas procedentes del inmovilizado	343.933,64	9.493,86	42.563,24
Gastos extraordinarios	193.609,56	274.885,50	3.285.092,65
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.030.134,78	285.635,41	2.056.044,51
Beneficios procedentes del inmovilizado	96.392,49	40.444,58	1.406.157,86
Ingresos extraordinarios	2.068.661,90	1.587.335,39	4.936.390,15
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	499.385,22	323.581,51	2.397.436,91
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	**(1.996.954,98)**	**(690.254,60)**	**2.574.431,74**
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	**78.270.864,54**	**76.867.482,80**	**70.417.557,61**
Impuesto sobre Sociedades	21.652.930,64	22.200.684,04	17.378.904,67
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)	**56.617.933,90**	**54.666.798,76**	**53.038.652,94**
	==========	==========	==========
Beneficios atribuidos a socios externos	8.317.227,37	7.550.682,67	7.121.116,47
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (Beneficio)	**48.300.706,53**	**47.116.116,09**	**45.917.536,47**
	==========	==========	==========

V.1.- INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS E INDIVIDUALES.

Los cuadros comparativos del balance, cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 de ENA Infraestructuras, S.A. y sociedades dependientes, se detallan en las páginas anteriores. Asimismo se incluyen los estados financieros de ENA Infraestructuras, S.A. de los ejercicios 2001, 2002 y 2003. ENA Infraestructuras, S.A. es la sociedad holding del Grupo ENA, cuya actividad principal es la gestión, coordinación e implantación de políticas en sus sociedades filiales, así como la participación en nuevos proyectos. Por tanto, las cuentas individuales de ENA Infraestructuras reflejan principalmente su carácter de sociedad holding del Grupo ENA.

En las notas del informe de auditoria consolidado y en las de la ENA Infraestructuras, S.A. del año 2003 incluidas en el ANEXO IV, se recogen las informaciones sobre las principales características contables del Grupo e individuales.

Al amparo del Real Decreto 1815/1991 del 20 de diciembre, no se formulan los cuadros de financiación consolidados.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 8/1972 de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de peaje y al Real Decreto 302/1984, de 25 de enero, debe someter sus cuentas anuales a la censura previa de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

Conforme a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero de 1999, a continuación se exponen las principales normas contables que afectan a la elaboración de las cuentas consolidadas del Grupo ENA.

Fondo de Reversión

El Fondo de Reversión se constituye con la finalidad de recuperar los capitales invertidos en los activos que revertirán al Estado (incluidas las revalorizaciones y actualizaciones) sin compensación al final del período concesional. La dotación anual al Fondo de Reversión se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en los Planes Económico-Financieros aprobados por el Ministerio de Fomento.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, la Sociedad, siguiendo la práctica generalizada del sector y la legislación aplicable a la inversión en autopista hasta el 31 de diciembre de 1998, seguía el criterio de dotar el fondo de reversión cuando los resultados lo permitían.

La Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1998, aprobó las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, siendo dichas normas de obligado cumplimiento para los ejercicios que se iniciaron con posterioridad al 31 de diciembre de 1998.

Las citadas normas contables contemplan que el fondo de reversión se dotará uniforme y sistemáticamente en función de los ingresos previstos en el Plan Económico-Financiero con cargo a resultados, teniendo en cuenta las siguientes magnitudes:

- Total de ingresos por peaje previstos para la totalidad del período concesional, y los correspondientes a cada ejercicio.

- Valor neto contable de los activos a revertir, determinado en base al coste de adquisición o coste de producción en origen, actualizado en su caso, y modificado por las inversiones adicionales y posibles reducciones parciales realizadas sobre los mismos, y minorado en la amortización acumulada hasta el momento de la reversión en caso de que se trate de bienes depreciables.

El importe del fondo de reversión a imputar en cada ejercicio se obtiene de aplicar la proporción que representan los ingresos por peaje de dicho ejercicio, previstos en el Plan Económico-Financiero, con respecto al total, al valor neto contable de los activos a revertir. En caso de que los ingresos reales de dicho ejercicio superen los previstos, la proporción se calculará entre el ingreso real y el total de ingresos previstos de peaje.

En el caso de AUCALSA se ha procedido a la reestimación de las proyecciones económico – financieras como consecuencia de la modificación significativa de las circunstancias relacionadas con el proceso de refinanciación de deuda llevado a cabo durante los años 2002 y 2003, y debido al fuerte descenso de los tipos de interés ocurrido en estos años, en relación con lo previsto originalmente. Estas nuevas estimaciones se han elaborado teniendo en consideración los mejores estimados de que dispone la Sociedad a esta fecha, siendo las hipótesis empleadas similares a las del Plan Económico – Financiero vigente. En cualquier caso, el efecto de estas modificaciones no resulta significativo en su conjunto y corrige la desviación que se había producido sobre la carga financiera como consecuencia del proceso de refinanciación citado.

El fondo de reversión dotado al 31 de diciembre de 2003, asciende a 246.530,2 miles de euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2003 de 21.780,8 miles de euros.

Gastos a distribuir en varios ejercicios

Este capítulo del balance de situación recoge los gastos de formalización de deudas y emisión de obligaciones que se imputan a resultados, siguiendo un criterio financiero, durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas.

Asimismo, recoge la carga financiera derivada de la financiación de la autopista no imputable como mayor valor de la inversión, que incluye los gastos de deudas y emisión de obligaciones citados en el párrafo anterior. Los gastos financieros se imputan a resultados proporcionalmente a los ingresos previstos en el Plan Económico Financiero, activándose la diferencia por entender que los ingresos futuros contemplados en el mencionado plan permitirán la recuperación de dichos gastos. En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representan para cada ejercicio los ingresos de peaje del mismo con respecto al total de la concesión. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico como gastos financieros del ejercicio.

A continuación se detallan las **principales magnitudes del Grupo ENA** durante el período enero-diciembre de 2003 en relación al período anterior (véase Cuenta de Resultados consolidada del Grupo ENA al final del presente capítulo)

CUENTA DE EXPLOTACIÓN EN MILES DE EUROS			
	2001	**2002**	**2003**
Ingresos de Explotación	146.051	157.433	173.909
Gastos de Explotación (sin incluir Fondo de Reversión)	-47.366	-48.601	-54.760
Excedentes de Explotación	98.685	108.832	119.149
Ingresos Financieros	5.275	5.557	3.296
Gastos Financieros	-19.126	-19.422	-25.335
Gastos Imputados a la Inversión	1.507	2.470	4.939
Participación bcios. Sdes. Puestas en Equivalencia	1	197	---
Resultado de actividades ordinarias (sin Fondo Reversión)	86.342	97.634	102.049
Resultados Extraordinarios	2.574	-690	-1.997
Fondo de Reversión	-18.498	-20.077	-21.781
Resultados consolidados antes de impuestos	70.418	76.867	78.271
Impuesto de Sociedades	-17.379	-22.200	-21.653
Resultado del ejercicio	53.039	54.667	56.618
Resultado atribuido a socios externos	-7.121	-7.551	-8.317
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	45.918	47.116	48.301

Ingresos

Los ingresos de peaje del ejercicio 2003, incluida la Compensación del Ministerio de Fomento en Aucalsa y Audasa, y del Gobierno de Navarra en el caso de Audenasa, ascienden a 170.336,2 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento con respecto al año anterior de 15.790,8 miles de euros, el 10,2%. El detalle por Sociedades es el siguiente:

- AUDASA (9,6%; 8.860,6 miles de euros).
- AUCALSA (6,5%; 1.670,3 miles de euros).
- AUDENASA (10,2%; 2.841,3 miles de euros).
- AUTOESTRADAS (11,2%; 945,7 miles de euros).

El componente principal de esta mejora es el crecimiento de la intensidad de tráfico, así como la revisión de peajes del 3,34% efectuada en AUDASA y AUCALSA con fecha 1 de enero de 2003. En AUDENASA la revisión se realizó en el mes de abril en un 3,61%, una vez aprobadas las nuevas tarifas. En el caso de AUTOESTRADAS se produjo una actualización tarifaria desde el 1 de junio de 2003 en un 6,9%, después de la congelación de tarifas en los últimos dos años.

Las variaciones de IMD del mes de diciembre de 2003 en relación al mismo mes del año anterior, así como acumulado del ejercicio son las siguientes:

SOCIEDAD	VARIACIÓN IMD DICIEMBRE 03/02	VARIACIÓN IMD ACUMULADA DICIEMBRE 03/02
AUDASA	0,84%	5,63% (*)
AUCALSA	8,55%	4,56%
AUDENASA	8,53%	4,87%
AUTOESTRADAS A-55	1,18%	6,15%
AUTOESTRADAS A-57	3,28%	7,17%

(*) Datos no homogéneos en 2003 por la apertura al tráfico en AUDASA de un nuevo tramo. De no considerarse este tramo, el crecimiento del tráfico sería del 6,87%.

En el año 2003 la IMD ponderada de las autopistas que explotan las Sociedades del Grupo se ha visto incrementada en un 7,5% pasando de 15.085 vehículos en 2002 a 16.219 en 2003. Este incremento medio global se ha distribuido en un crecimiento de un 5,6% para AUDASA, un 4,6% para AUCALSA, un 4,9% para AUDENASA y un 6,5% para AUTOESTRADAS.

Otros ingresos de explotación y trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado

En este epígrafe se recogen principalmente los ingresos correspondientes a la explotación de las áreas de servicio de nuestras autopistas así como la facturación de prestaciones de servicio y accidentes, así como los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado relacionado con las obras en curso, principalmente en Audasa.

Se ha producido un incremento total en estos conceptos de 684,6 miles de euros (23,7%) respecto al mismo periodo de 2002.

Gastos de explotación

En el ejercicio 2003 el incremento de los gastos corrientes en relación al año anterior asciende a 7.863,3 miles de euros (11,5%). De dicho aumento 1.704 miles de euros (el 21,7%) corresponde al incremento en la dotación al fondo de reversión (hay que recordar que está en función del nivel de ingresos de peaje).

El detalle por Sociedades de este incremento es el siguiente:

- ENAUSA (50 miles de euros, 2,2%).
- AUDASA (3.823,4 miles de euros, 12,0%).
- AUCALSA (692,40 miles de euros, 4,3%).
- AUDENASA (870,50 miles de euros, 6,5%).
- AUTOESTRADAS (1.141,4 miles de euros, 16,3%).

Existe un total de 1.268,9 miles de euros correspondientes a OLASA y un importe de 16,7 miles de euros en concepto de diferencias por consolidación.

A continuación analizamos de forma detallada la evolución de las distintas partidas que se recogen en los gastos de explotación:

Consumos

Se produce un descenso en relación al mismo periodo del año 2002 de 401 miles de euros (104,4%), explicado fundamentalmente por la mayor intensidad de la campaña invernal en el ejercicio 2003. respecto al año anterior.

Gastos de personal

Los gastos de personal en el conjunto del Grupo aumentan en 1.733,0 miles de euros (8,1%) respecto al ejercicio 2002.

- AUDASA.- Se incrementa en 442 miles de euros (4,6%), debido a la revisión salarial del ejercicio 2003. También ha tenido alguna incidencia en este incremento el mayor volumen de contratación de personal consolidado a lo largo del año 2003 por el incremento de actividad.

- AUCALSA.- Aumenta 253,5 miles de euros, el 5,9%, por la revisión salarial del ejercicio 2003 y la mayor necesidad de personal por la intensidad de la campaña invernal.

- AUDENASA.- Presenta un aumento de 248,6 miles de euros (5,5%), como consecuencia de la reversión salarial anual y el aumento de personal por el incremento de la actividad.

- ENAUSA.- Se incrementa en 116 miles de euros (7,9%) como consecuencia, principalmente, de indemnizaciones por bajas de personal.

- AUTOESTRADAS.- Aumenta 111,3 miles de euros (7,4%) como consecuencia de la revisión salarial del ejercicio y deslizamientos salariales.

Reparaciones y conservación

Se observa un incremento global del 0,5% con respecto al ejercicio anterior, que es resultado de variaciones de distinto signo en las sociedades. Los incrementos se producen en AUDASA (por la mayor actividad de vialidad asociada a las adversas condiciones climatológicas de los primeros meses del ejercicio) y en AUDENASA (cuyo incremento proviene, además de la campaña invernal del inicio del ejercicio, del mayor volumen de trabajo en conservación de firmes y obras de fábrica). No obstante, a lo largo del año se ha venido apreciando una paulatina corrección de las desviaciones que se produjeron en los primeros meses por las actividades de la campaña invernal, especialmente en AUCALSA, lo que ha permitido una apreciable reducción de gastos en esta sociedad.

Otros servicios

Los gastos incluidos en este epígrafe se incrementan en 1.329 miles de euros (17,8%) en relación al ejercicio anterior del Grupo. El incremento de las partidas de éste epígrafe es consecuencia, fundamentalmente, del incremento general de nuestra actividad, puesto que buena parte de estos gastos se encuentran asociados directamente a los ingresos de peaje (seguros, transporte de fondos, comisiones bancarias de tarjetas, etc.), así como de la revisión de precios de los diferentes servicios contratados por nuestras Sociedades. Hemos de recordar que muchos de los contratos de prestación de servicios tienen cláusulas de revisión de precios en función del IPC, lo que justifica buena parte de este incremento.

Cabe destacar el incremento experimentado en dos de las partidas incluidas en estos gastos, que resulta general a todas nuestras sociedades, que son las primas de seguros y los suministros eléctricos. El aumento de los seguros en consecuencia de la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil, cuyo coste prácticamente se ha duplicado con respecto al ejercicio 2002.

Por lo que se refiere al coste del suministro eléctrico, las tarifas eléctricas se han incrementado sensiblemente, además los consumos han sido superiores como consecuencia de las condiciones climatológicas extremas tanto en invierno como en verano.

En el análisis por Sociedades se observa que el mayor incremento de los gastos en otros servicios se ha producido en AUDASA, en la que, a las causas generales anteriormente expuestas, se unen otras cuestiones puntuales, como la implantación del peaje dinámico o la renovación del contrato de limpieza.

Amortizaciones

La dotación acumulada a 31 de diciembre de 2003 es superior a la del mismo periodo de 2002 en un 9,3% (865 miles de euros), como consecuencia principalmente de la consolidación de las altas de inmovilizado del año 2002.

Tributos

Se produce un incremento del 81,6% (955,6 miles de euros) en relación con el ejercicio anterior. La causa de este significativo crecimiento se encuentra en el aumento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de la nueva Ley de Haciendas Locales. La Sociedad más afectada es AUTOESTRADAS, pues el resto de Sociedades disfrutan de una bonificación del 95% en este Impuesto.

Dotación al Fondo de Reversión

Se ha calculado de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Concesionarias de Autopistas. Como es sabido, el cálculo se realiza en función de las magnitudes contenidas en los Planes Económico – Financieros de las Sociedades. En relación con los ingresos totales previstos se determina la proporción que representan, para cada ejercicio, los ingresos de peaje del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al importe que figura en el Plan como fondo total en el momento de la reversión.

En relación al ejercicio 2002, la dotación al fondo de reversión ha aumentado en un 8,5% (1.703,9 miles de euros). Dicha cifra resulta creciente en todas las Sociedades, en proporción similar a la mejora en la recaudación por peaje, a excepción de AUCALSA (donde esta proporción es ligeramente inferior debido al efecto de la reestimación de las proyecciones económico – financieras ya comentadas) y AUDENASA (donde la dotación es la prevista en el plan económico – financiero, pues no se alcanza la cifra de ingresos prevista en éste).

Ingresos financieros

En relación al mismo periodo del ejercicio 2002 los ingresos financieros descienden en un 4,07% (2.261 miles de euros). Los ingresos por este concepto disminuyen en todas las Sociedades tanto por la caída de los tipos de interés obtenidos como por los menores excedentes de tesorería disponibles.

Gastos financieros

Los gastos financieros devengados por el Grupo durante el ejercicio 2003 han sido superiores a los obtenidos en el ejercicio 2002 en 1.854 miles de euros (3,8%). El detalle por sociedades es como sigue:

- ENA Infraestructuras, S.A. presenta un menor gasto por importe de 1,73 miles de euros (48,9%).

- AUDASA. Los gastos financieros (incluida la aplicación de gastos financieros a inversión en autopista) presentan una disminución del 15,4% (4.327,6 miles de euros). Esta disminución se debe a la suma de diversos factores de signo contrario, así en el mes de junio se produjo la incorporación de la deuda captada por importe de 193.000.000 euros a través de una emisión de obligaciones bonificadas, de los cuales 111.511,4 miles de euros correspondían a nuevo endeudamiento para atender las necesidades derivadas de los nuevos tramos de autopista, en construcción la mayor parte del ejercicio, mientras que, por otro lado, se produjeron unos menores gastos financieros por la imputación positiva de la diferencia de cambio originada en la operación de 20.000 millones de yenes (7.776 miles de euros), materializada en el ejercicio debido a la cancelación definitiva de esta operación, vencida anticipadamente con motivo del cambio accionarial. Por último señalar que se contrató un crédito sindicado, junto con las restantes sociedades del Grupo ENA, por importe conjunto máximo de 400 millones de euros para atender, en su caso, a las refinanciaciones de deuda hasta el año 2010, del que la Sociedad dispuso de 134 millones de euros para atender el vencimiento anticipado de determinada deuda.

- AUDENASA. Los gastos financieros devengados apenas experimentan variación, incremento de 67,4 miles de euros (1,8%). Este ligero incremento se debe a la disposición del importe correspondiente al pago de la comisión de apertura del crédito sindicado ya mencionado.

- AUCALSA. Los gastos financieros devengados presentan una reducción del 26,3% (3.424,89 miles de euros) debido a los menores tipos de interés conseguidos como consecuencia de las refinanciaciones de deuda. Hay que reseñar la contratación del crédito sindicado, del que la sociedad tan sólo ha dispuesto el importe correspondiente al pago de la comisión de apertura del crédito, por importe de 2.372,3 miles de euros.

- AUTOESTRADAS no presenta variaciones significativas en este capítulo, dado que no han variado las condiciones de su endeudamiento.

Existe un total de 252,1 miles de euros correspondientes a OLASA y un importe de 555,6 miles de euros en concepto de diferencias por consolidación.

Gastos financieros Diferidos

La adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad para Sociedades Concesionarias de autopistas introdujo un nuevo criterio de imputación de la carga financiera asociada a la financiación de los proyectos de autopista. De acuerdo con las nuevas normas de valoración, el importe de los gastos financieros a imputar a cada ejercicio como gastos financieros del mismo se determina aplicando al total de los gastos financieros previstos hasta el final de la concesión la misma proporción a la que se ha hecho referencia en el apartado de dotación al fondo de reversión, es decir, la que representan los ingresos del ejercicio sobre el total de los de la concesión.

El importe de esta partida a 31 de diciembre de 2003 asciende a 17.082 miles de euros, que representa un descenso del 39,6% (11.209,9 miles de euros) en relación al año 2002, al haber disminuido los gastos financieros devengados; aumentando las imputaciones de gastos financieros a inversión en autopista, y también a la evolución de los ingresos de peaje, a los que se asocia el cálculo de esta partida.

Resultados de las actividades ordinarias

Los resultados ordinarios del Grupo alcanzan un importe de 80.268 miles de euros (3,5% superiores a los del mismo periodo del ejercicio 2002).

Resultados antes de impuestos

Como consecuencia de la favorable evolución de las magnitudes analizadas a lo largo de estos comentarios, el resultado antes de impuestos del Grupo en el ejercicio 2003 mejora un 1,8% (1.403 miles de euros) con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

ENDEUDAMIENTO

ENA Infraestructuras, S.A. no tiene contratada ninguna operación de endeudamiento. La Sociedad tiene otorgados avales para las operaciones de financiación con terceros a sus sociedades dependientes por los importes siguientes en miles de euros:

	Garantías prestadas
AUDASA	877.203
AUCALSA	333.944
AUDENASA	165.171
AUTOESTRADAS	15.152
TOTAL	**1.391.470**

Los importes que figuran para cada una de las Sociedades son los correspondientes al importe nominal de las emisiones de obligaciones más las operaciones de endeudamiento que no han sido permutadas a divisa. La diferencia con el detalle del endeudamiento total del Grupo ENA reflejado en los anexos de la memoria consolidada se debe a que en dichos anexos se refleja el valor neto contable de las emisiones permutadas a divisa, que se corresponde con la deuda neta de cada sociedad que figura en sus respectivos balances. Para mayor detalle, ver Anexos a la memoria consolidada.

Durante 2003 ENA ha constituido avales ante el Ministerio de Fomento por valor de 5.019 miles de euros con motivo de la presentación de la Sociedad a los concursos de licitación correspondientes al 2º Plan de Autopistas.

El endeudamiento del Grupo ENA a 31 de diciembre de 2003 asciende a un total de 1.394,0 millones de euros, que incluyen Emisiones de Obligaciones, Deudas con entidades de Crédito, incluidos comisiones e intereses devengados y no vencidos, así como Otros Acreedores (que comprenden los anticipos reintegrables recibidos de la Administración, 170.564 miles de euros, fianzas y depósitos recibidos a largo plazo e impuestos diferidos). Del total de endeudamiento, 256 millones de euros corresponden a deuda con vencimiento a corto plazo y 1.138 millones de euros son deuda con vencimiento a largo plazo, siendo el año 2016 el último año de vencimiento contractual de la deuda existente, a excepción de los anticipos reintegrables, cuya devolución se

producirá a partir del año en que la sociedad haya amortizado la totalidad de su endeudamiento.

Asimismo, la Sociedad tiene prestadas garantías a las Sociedades, Autopista Eje Aeropuerto por importe de 3.003 miles de euros y a Autopista Central Gallega, C.E.S.A., por importe de 11.920 miles de euros, así como contragarantías a sus sociedades filiales en relación a las fianzas que éstas han de construir por los conceptos de explotación, construcción y liquidación de impuestos. El importe total de estas contragarantías asciende a 54.086 miles de euros.

CRÉDITO SINDICADO MULTI – ACREDITADA

Con fecha 30 de octubre de 2003, y una vez elevado a público el contrato de compraventa de la Sociedad matriz ENA Infraestructuras, S.A., la Sociedad, junto con las sociedades del Grupo AUCALSA, AUDENASA y AUTOESTRADAS, suscribió un crédito sindicado a largo plazo por importe máximo conjunto de 400 millones de euros, con la finalidad de atender los posibles vencimientos anticipados de deuda con motivo de la privatización de ENA y cualquier vencimiento contractual de deuda que no pudiera, en su caso, ser refinanciada y cuya amortización se produzca antes del 15 de junio de 2010, cubrir los gastos, comisiones y honorarios derivados del otorgamiento de dicho crédito, así como otros conceptos establecidos en el contrato.

Este crédito sindicado multi – acreditada devenga interés variable, empleándose como tipo de referencia EURIBOR a 6 meses más un diferencial de un 1,45%.

Como se indica en el contrato de préstamo, la Sociedad asume el cumplimiento de una serie de obligaciones a lo largo de la vida del mismo, destacando, entre otras, las relacionadas con los siguientes asuntos:

- Promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito, importes e indemnizaciones que recibieran por parte de cualquier asegurador de los Contratos de Seguros relacionados con la Concesión del acuerdo con el Plan de Seguros.

- Promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito derivados del Contrato de Concesión, incluyendo aquellos debidos a la extinción o rescate de la Concesión por cualquier causa.

- Promesa de prenda y cesión en garantía de los derechos de crédito surgidos de los Contratos de Cobertura de Tipos de Interés.

- Promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito respecto de cada Cuenta Principal, y de cada Cuenta de Seguros, representados por los saldos de dichas cuentas y de sus respectivos intereses.

- Promesa de primera hipoteca sobre la Concesión.

- Cumplimiento de determinados ratios financieros (RCVC y RCAI) que demuestren la fortaleza financiera de ENA y sus sociedades filiales para atender sus compromisos financieros presentes y futuros.

  Ratio de Cobertura Anual de Intereses: (RCAI) definido como flujo de Caja Libre dividido entre los gastos financieros.

Ratio de cobertura de la deuda sobre la vida de cada Concesión (RCVC): definido como el valor actual neto, descontado a una tasa equivalente al coste medio anual de la deuda de cada concesión, del cociente entre el flujo de caja libre anual y el saldo vivo de la deuda de la misma.

AUCALSA está obligada, a partir del año 2007, inclusive, y hasta el vencimiento del Crédito, a cumplir un RCAI mínimo de1,01, así como un RCVC mínimo de 1,90.

AUDASA está obligada, a partir del año 2005, inclusive, y hasta el vencimiento del Crédito, a cumplir un RCAI mínimo de1,30, así como un RCVC mínimo de 2,75.

La promesa de primera hipoteca sobre las concesiones (obligación personal de las acreditadas) se otorgará mediante escritura de constitución de hipoteca a requerimiento de la mayoría cualificada de las entidades acreditantes cuando éstas declaren la concurrencia de una causa de resolución anticipada contemplada en el contrato de financiación y condicionada a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes. Esta garantía se constituirá por las concesionarias a simple requerimiento del banco agente, siempre y cuando no suponga para la misma el incumplimiento de obligaciones con terceros o la obligación de constituir garantías similares para la deuda histórica de la concesionaria.

Las principales causas de resolución anticipada contempladas en el contrato de crédito son, entre otras, las siguientes: falta de pago, destinar el importe del crédito a fines distintos a los contemplados, incumplimiento de obligaciones recogidas en el contrato, terminación de contratos relevantes de seguros sin contratar una cobertura equivalente, terminación, rescate o abandono de la concesión, incumplimiento grave de sus obligaciones como concesionaria, situación concursal, aparición de pasivos ocultos, exigibilidad de deudas de terceros, cesación del objeto social e incumplimiento de ratios.

Los administradores consideran que se cumplen las anteriores cláusulas y por lo tanto, no existen motivos que pudieran dar lugar a la resolución del contrato por parte de los prestamistas.

Dicho crédito, además de contar con las garantías anteriormente descritas otorgadas por la Sociedad, goza de garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A. y de otras garantías reales constituidas por esta Sociedad, incluyendo la pignoración de las acciones que posee de las concesionarias anteriormente citadas y de ciertos derechos de crédito.

La promesa de prenda de hipoteca sobre las concesiones (obligación personal de las acreditadas) se otorgará mediante escritura de constitución de hipoteca a requerimiento de la mayoría cualificada de las entidades acreditantes cuando éstas declaren la concurrencia de una causa de resolución anticipada contemplada en el contrato de financiación y condicionada a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes. Esta garantía se constituirá por las concesionarias a simple requerimiento del banco agente, siempre y cuando no suponga para la misma el incumplimiento de obligaciones con terceros o la obligación de constituir garantías similares para la deuda histórica de la concesionaria.

Transacciones con empresas del Grupo.

El detalle de las transacciones con empresas del grupo durante el ejercicio 2003 es el siguiente:

Ingresos
Ingresos financieros de SEPI 2.745 miles de euros

Gastos
Prima de seguros con MUSINI [1] 354 miles de euros

[1] MUSINI, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, perteneciente al Grupo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)

Los saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2003 con las empresas del grupo, son las siguientes:

Saldos deudores

	Miles euros
Litoral Central	25
Concesionaria de Los Lagos, S.A.	148
TOTAL	**173**

Saldos acreedores

	Miles euros
SACYR certificaciones a pagar	19.703
ITINERE Chile	1
SACYR, Fianzas a largo plazo	1.942
TOTAL	**21.646**

GESTIÓN DEL CIRCULANTE

Las características del negocio concesional, el grado de madurez de cada compañía, las inversiones en curso y el plazo de vencimiento de su endeudamiento condicionan las disponibilidades de tesorería y, en definitiva, de su circulante.

Los excedentes de tesorería se intermedian a través de entidades financieras, en función de los tipos de interés que en cada ocasión ofertan, con vencimientos que no superan el año de duración y en diferentes tipos de activos (Deuda Pública, Eurodepósitos y Pagarés Bancarios).

La evolución a 31 de diciembre de cada año del circulante, de las Inversiones Financieras Temporales y del Capital Circulante es el siguiente:

	(MILES DE EUROS)		
	2001	**2002**	**2003**
Activo Circulante	145.688	188.407	121.143
Inversiones Financieras Temporales	112.814	155.958	55.254
Capital Circulante	-260.445	-305.364	-208.039

Se ha de notar que, dadas las características de la actividad de las sociedades concesionarias, la práctica totalidad de su activo fijo se corresponde con la inversión en autopista, que está financiado por pasivos a largo plazo. La elevada cifra de pasivo circulante se corresponde con los vencimientos a corto plazo de deuda.

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL GARANTE

VI.1.- IDENTIFICACION Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.

VI.1.1. Miembros del órgano de administración a la fecha de registro del presente Folleto:

Consejero	Fecha primer nombramiento	Carácter del Cargo (1)	Nombrado a propuesta de:
Presidente:			
Luis F. Rivero Asensio	27/01/04	Dominical	Sacyr Vallehermoso
Consejeros:			
D. José Ángel Presmanes Rubio	30/10/03	Ejecutivo	Sacyr Vallehermoso
D. José Manuel Loureda Mantiñán	17/12/03	Dominical	Sacyr Vallehermoso
D. Javier Pérez Gracia	17/12/03	Dominical	Sacyr Vallehermoso
D. Mariano Olmeda Sarrión	17/12/03	Dominical	Santander Central Hispano
D. Andrés Campos Calvo – Sotelo	17/12/03	Dominical	Santander Central Hispano
D. Ángel López – Corona Dávila	30/10/03	Dominical	Caixa Nova
D. Javier Mateu Redondo	30/10/03	Dominical	Caixa Galicia
D. José Díaz – Rato Revuelta	30/10/03	Dominical	Torreal
D. Fernando Faces García	17/12/03	Dominical	Caja El Monte
D. Rafael Arias Salgado Montalvo	17/12/03	Independiente	
D. Jordi Dagá Sancho	17/12/03	Independiente	
D. Alberto Recarte García – Andrade	17/12/03	Independiente	
D. Francisco Moure Bourio	17/12/03	Independiente	
D. José Miguel Ortí Bordás	01/10/96	Independiente	
Secretario del Consejo (no Consejero)			
Dª. Marta Silva de La Puerta	17/12/03	--	

(1) De acuerdo con las definiciones de la Comisión Aldama sobre Buen Gobierno Corporativo, son Consejeros internos o ejecutivos aquellos que poseen funciones ejecutivas o directivas en la Sociedad o en alguna de sus Sociedades participadas, y en todo caso, los que mantengan una relación contractual laboral, mercantil o de otra índole con la Sociedad, distinta de su condición de Consejeros. También son Consejeros ejecutivos quienes tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la sociedad, o del grupo, mediante delegación o apoderamiento estables conferidos por el Consejo de Administración o por la sociedad, respectivamente.

Los Consejeros externos dominicales: Son los Consejeros propuestos por accionistas, individuales o agrupados, en razón de una participación estable en el capital social que, independientemente de que dé o no derecho a un puesto en el órgano de administración, se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo, teniendo en cuenta el capital flotante de la sociedad, para elevar su propuesta a la Junta General de Accionistas.

Por último, los Consejeros externos independientes son aquellos Consejeros de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no siendo ni ejecutivos ni dominicales, resulten elegidos como tales y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

El Presidente de la Sociedad no ejerce funciones ejecutivas. No se tiene constituida Comisión Ejecutiva. En reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada con fecha 30 de octubre de 2003, se nombró Consejero y Director General de la Sociedad a D. José Ángel Presmanes Rubio.

Respecto al Consejo de Administración, los Estatutos de la Sociedad contemplan lo siguiente:

La administración y la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde a los Administradores constituidos en Consejo de Administración. La ejecución de los acuerdos de éste corresponderá al Consejero o Consejeros que el propio Consejo designe y, en su defecto, al Presidente, o al apoderado con facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos sociales. En este sentido, el Consejo de Administración tiene delegadas

en el Consejero Delegado todas y cada una de las facultades legal y estatutariamente delegables.

El nombramiento y separación de los Administradores corresponde a la Junta General. Para ser nombrado Administrador no se requiere la cualidad de accionista ni constituir depósito alguno en garantía.

Los Administradores ejercerán su cargo durante el período de dos (2) años. Podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración".

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de seis (6) y un máximo de diecinueve (19) miembros.

La determinación de su número corresponde a la Junta General.

El Consejo de Administración se reunirá previa convocatoria de su Presidente, o de quien haga sus veces, a su iniciativa o a petición de al menos tres Consejeros, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad.

No será necesaria previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna, si hallándose presentes todos los Consejeros decidiesen, por unanimidad, celebrar la reunión.

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, se cursará por el Secretario, al menos, con setenta y dos horas de antelación, fijando el orden de los asuntos a tratar.

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado:

Consejero Delegado y Director General: D. José Ángel Presmanes Rubio.
Director Técnico: Francisco Javier Criado Ballesteros
Director Financiero: José Alberto Díaz Peña
Director Asesoría Jurídica: Miguel Ángel Rielves Pilas
Director Administración y Control: Ricardo Lence Moreno

VI.2.- CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.

VI.2.1. Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado no han participado, ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad.

Las remuneraciones satisfechas durante los ejercicios de 2002 y 2003 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de ENA Infraestructuras, S.A., único capítulo de gastos que soporta la Sociedad de su órgano de administración, han sido de 166 miles de euros y de 166 miles de euros respectivamente. En el caso de la Alta Dirección las remuneraciones satisfechas por sueldos y salarios en 2002 y 2003 han ascendido a 299,2 miles de euros y 299,2 miles de euros.

Asimismo las remuneraciones satisfechas en 2002 y 2003 a los miembros del Consejo de Administración de ENA Infraestructuras, S.A. por el concepto de dietas de asistencia a los Consejos de Administración de otras sociedades filiales del Grupo, han ascendido a 19.000 euros en 2002 y a 7.682 euros en el

ejercicio 2003. Los miembros de los Consejos de Administración no mantienen saldos a cobrar o a pagar.

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2003 al conjunto de los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades consolidadas por todos los conceptos han sido de 646 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2002 ascendieron a 635 miles de euros.

No existen obligaciones contraídas de pensiones y seguros de vida respecto a los fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales y sus antecesores.

No se tienen concedidos anticipos ni créditos a la Alta Dirección.

Los auditores de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., no realizan otros trabajos o servicios para ENA Infraestructuras, S.A. diferentes de los de auditoría de los estados financieros.

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE EL GARANTE

Como consecuencia del proceso de privatización del accionista único, la Sociedad ha dejado de tener carácter público desde el pasado 30 de octubre de 2003.

El proceso de privatización de la Compañía, de forma sucinta y ordenada cronológicamente se refleja a continuación:

FECHA	ACONTECIMIENTO
29 de noviembre de 2002	Se aprueban las bases del proceso de privatización, mediante concurso público, por el Consejo de Administración de SEPI.
17 de diciembre de 2002	Fecha límite de comunicación a SEPI de los interesados en participar en el proceso de privatización.
23 de enero de 2003	Fecha límite en que los potenciales oferentes debieron acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos fijados por SEPI.
Febrero, marzo y abril 2003	Entrega del Cuaderno de Venta y “Data – Room”.
25 de marzo de 2003	El Consejo de Administración de SEPI fija un precio mínimo de 1.100 millones de euros.
26 de mayo de 2003	Presentación de ofertas económicas a SEPI y apertura ante Notario de los sobres que contenían las ofertas.
28 de mayo de 2003	El Consejo de Administración de SEPI acordó la adjudicación al consorcio ganador por un importe de 1.586.331.420,25 euros.
11 de junio de 2003	Firma entre SEPI y el Consorcio Adjudicatario del contrato privado de compraventa.

Junio de 2003	El Consejo Consultivo de Privatizaciones emite el preceptivo informe.
25 de julio de 2003	El Consejo de Ministros autoriza la venta de ENA.
19 de agosto de 2003	El Servicio de Defensa de la Competencia da el visto bueno a la operación.
30 de octubre de 2003	Tras la elaboración del Balance de Transferencia se efectuó la compraventa en escritura pública.

Como consecuencia del proceso de privatización, la titularidad de la totalidad de las acciones de "ENA Infraestructuras, S.A." (70.734 acciones de 6.00,12 euros nominales cada una), es actualmente ostentada por un consorcio de empresas con las participaciones siguientes:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL
ENAITÍNERE, S.L.	35.367	50%
IBERGEMENT ASSESMENTS, S.L.	14.145	20%
AUTOPISTAS PARTICIPADAS, S.L.	7.074	10%
PISTAS DE GALICIA, S.L.	7.074	10%
TC 21, S.L.	3.537	5%
AL ANDALUS CONCESIONES UNO, S.L.	3.537	5%
TOTALES	**70.734**	**100%**

Estas sociedades, a su vez, son propiedad de las siguientes sociedades:

- **ENAITINERE, S.L.**

  100% Itinere Infraestructuras, S.A. (100% perteneciente a Sacyr Vallehermoso, S.A.)

- **IBERGEMENT ASSESSMENTS, S.L.**

  99,67% Banco Santander Central Hispano, S.A.
  0,33% Santander Central Hispano Investment, S.A.

- **AUTOPISTAS PARTICIPADAS, S.L.**

  100% Caixa Nova (Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra).

- **PISTAS DE GALICIA, S.L.**

  100% Corporación Caixa Galicia, S.A.
  100% Caixa Galicia (Caixa de Aforros de Galicia).

- **TCN 21, S.L.**

  100% Torreal, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

- **AL ANDALUS CONCESIONES UNO, S.L.**

  100% Caja el Monte (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla).

  El control operativo de ENA Infraestructuras, S.A. es ejercido por Itinere Infraestructuras, S.A. (Grupo Sacyr Vallehermoso).

COMPROMISOS INDUSTRIALES DEL CONSORCIO ADJUDICATARIO DE "ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.".

Requisitos mínimos

El Consorcio Adjudicatario se obligó mediante escritura pública de compraventa, el 30 de octubre de 2003 y por un plazo de cinco años, a los siguientes compromisos:

- Su permanencia en el capital social de la empresa como socio mayoritario (más del 50% de las acciones de ENA). Además, no podrá alterar su composición interna por cambio de titularidad de más de un 10% del capital sin autorización expresa de SEPI, o en un porcentaje inferior si ello implicara cambio de control.

- El mantenimiento de los fondos propios de ENA en una cuantía no inferior a las existentes en el Balance de Transferencia consolidado (969.481.933,44 euros).

- El mantenimiento de la sede social en España de ENA y de todas las sociedades que conforman el Grupo ENA, a excepción de las concesionarias u operadoras en el extranjero.

- El mantenimiento por ENA de las participaciones en AUDASA (100%), AUCALSA (100%), AUTOESTRADAS (100%) y no disminuir la participación en AUDENASA (50%), esto es, las concesionarias controladas.
- El mantenimiento de las condiciones laborales existentes en el momento de la compraventa sin perjuicio de los cambios que puedan producirse como consecuencia de la negociación colectiva.

- El mantenimiento de la plantilla fija existente en la fecha de la formalización de la compraventa.

Los compromisos anteriores están garantizados por el Consorcio Adjudicatario ante SEPI mediante avales, con una cuantía de 6 millones de euros por cada uno de ellos, sin perjuicio y con independencia del derecho de SEPI a exigir su cumplimiento y a reclamar además indemnizaciones por los daños y perjuicios que pudieran derivarse.

Otros compromisos sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- Durante un plazo de cinco años, los compradores no podrán, sin obtener la autorización previa de SEPI, iniciar cualesquiera de los procesos de fusión, escisión o cesión de activos y pasivos, u otras operaciones análogas de reestructuración empresarial que afecten a ENA y /o a sus sociedades concesionarias controladas.

- La modificación de los requisitos mínimos, por causa excepcional, requerirá la previa y expresa autorización de SEPI.

- SEPI autorizará las condiciones en las que se realizará la adaptación de las obligaciones de cumplimiento de los requisitos mínimos si se produjeran

modificaciones en la normativa contable que afecten al concepto actual de Fondos Propios.

- Se acuerda que SEPI disponga de las más amplias facultades de seguimiento de los requisitos mínimos y de los dispuesto en el primer punto de este apartado durante un periodo de cinco años.

- Los compradores deberán facilitar que el auditor certifique el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Con la finalidad de garantizar el compromiso, cada uno de los miembros del Consorcio Adjudicatario será responsable mancomunado con el mismo porcentaje que el que ostenta dentro del Consorcio, en todas aquellas obligaciones y responsabilidades en que incurra dicho Consorcio. Además cada una de las sociedades matrices de los miembros del Consorcio, será responsable solidaria con su filial miembro del Consorcio de la parte que a ésta le corresponda.

POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Coincidente con la fecha de elevación a público de la escritura de compraventa de "ENA Infraestructuras, S.A." (ENA), el 30 de octubre de 2003, las sociedades filiales de ENA: "Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A." (AUDASA), "Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A." (AUCALSA), "Autopistas de Navarra, S.A." (AUDENASA) y "Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A." (AUTOESTRADAS), con garantía solidaria de ENA, formalizaron un crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo (ver apartado "Endeudamiento" del Capítulo V.I.).

El citado crédito, que tiene vigencia hasta el 15 de diciembre de 2010, contempla que las sociedades filiales de ENA enumeradas anteriormente distribuirán anualmente a su accionista ("ENA Infraestructuras, S.A.", en el caso de AUDASA, AUCALSA y AUTOESTRADAS, y "ENA Infraestructuras, S.A." y "Diputación Foral de Navarra" en el caso de AUDENASA) la menor de las siguientes cantidades en concepto de dividendos: la totalidad del resultado distribuible o su flujo de caja libre menos el servicio de la deuda.

Las sociedades accionistas de ENA Infraestructuras, S.A. financiaron su adquisición mediante aportaciones de fondos propios (capital social) y a través de la formalización de un préstamo sindicado a largo plazo y tipo de interés variable por un importe de 1.200 millones de euros (cuyo reparto entre las sociedades prestatarias es porcentual a su participación en el accionariado de ENA Infraestructuras, S.A.).

El citado préstamo, que fue otorgado por las mismas entidades financieras que participan en el crédito sindicado multiacreditadas por importe de 400 millones de euros a favor de las sociedades concesionarias del Grupo ENA, tiene vencimiento el 15 de diciembre de 2010, siendo su tipo de interés liquidable semestralmente. El préstamo cuenta como garantía con la pignoración de las acciones de ENA Infraestructuras, S.A. a favor de las entidades prestamistas.

El servicio financiero del préstamo será atendido mediante los dividendos repartidos anualmente por ENA Infraestructuras, S.A. y complementados con las aportaciones de fondos de los accionistas de ésta.

Así pues, ENA deberá abonar anualmente los dividendos a sus accionistas una vez satisfechos sus gastos operativos y atendido el servicio de la deuda, en caso de que ello fuera necesario, con cargo a su resultado distribuible o a su flujo de caja libre en caso de que este fuera inferior.

El pago de dividendos de las sociedades filiales de ENA, y de esta a sus accionistas, se efectuará, con carácter subsidiario, una vez atendidos todos los pagos que éstas deban realizar: por gastos de explotación, financieros, incluidos los intereses de la presente emisión de obligaciones, impuestos, inversiones en inmovilizado y cualesquiera otros que venga obligada.

Por tanto, las sociedades filiales descritas anteriormente y ENA no detraerán cantidad alguna para reservas (con excepción de la reserva legal), con lo cual, al vencimiento de la emisión de obligaciones objeto del presente Folleto la Sociedad deberá refinanciar mediante una nueva financiación el importe de la emisión al no haber acumulado suficientes fondos para la reducción total de su endeudamiento.

Dichas refinanciaciones ya estaban previstas en los Planes Económico – Financieros presentados a la Administración por las Concesionarias, lo que es consustancial al sector concesional, el cual, dado sus largos periodos de maduración ha de mantener endeudamiento durante una parte importante de sus periodos concesionales. En este sentido indicar que la concesión AUCALSA finaliza en el año 2050 y, por su parte, la concesión de AUDASA finaliza en el año 2048.

El citado compromiso de distribución de resultados está vigente hasta el 15 de diciembre de 2010.

PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE PUEDAN LLEGAR A SUPONER UNA RESTRICCIÓN

No existen preceptos que supongan o puedan suponer una limitación a la libre transmisibilidad de las acciones.

VI.2.2. No existe participación de los consejeros ni de la alta dirección en el capital social.

No existen sistemas de participación del personal en el capital de la sociedad, de las sociedades filiales o participadas.

VI.2.3. A continuación se mencionan los cargos que los Consejeros de la Sociedad desempeñan en otras entidades distintas de la Sociedad.

Consejero	Cargo en otras Sociedades
D. José Ángel Presmanes Rubio	**Presidente:** Guadalquivir Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía Guadalmetro, S.A. Neopistas, S.A. **Consejero Delegado:** Itínere Infraestructuras, S.A. Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. Autopistas del Atlántico, C.E.S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Autopistas de Navarra, S.A. **Vocal:** Autopista Vasco Aragonesa, C.E.S.A. Tacel Inversiones, S.A. Acega, S.A. Avasacyr, S.L. Accesos de Madrid, S.A. (Representante de ENA). Alazor Inversiones, S.A. (Representante de ENA). **Administrador Solidario:** Enaitinere, S.L.
D. José Manuel Loureda Mantiñán	**Presidente:** Sacyr Vallehermoso, S.A. Itinere Infraestructuras, .S.A. **Vicepresidente Primero:** Autopista Vasco Aragonesa, C.E.S.A.
D. Luis F. Rivero Asensio	**Presidente:** Autovía del Noroeste, Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. Avasacyr, S.L. **Consejero Delegado:** Autopista Vasco Aragonesa, C.E.S.A. **Administrador Solidario:** Enaitinere, S.L.

	Vocal: Itinere Infraestructuras, S.A. Alazor Inversiones, S.A. (representante de ENA Infraestructuras, S.A.). Accesos de Madrid, S.A. (representante de ENA Infraestructuras, S.A.). Autopistas de Navarra, S.A.
D. Javier Pérez Gracia	**Vocal:** Itinere Infraestructuras, S.A. Neopistas, S.A. Autovía del Noroeste, Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. Autopista Eje Aeropuerto, C.E.S.A. (Representante de ENA Infraestructuras, S.A.). Autopistas de Navarra, S.A. Avasacyr, S.L. Aeropistas, S.L. (Representante de ENA Infraestructuras, S.A.). **Administrador Solidario:** Enaitinere, S.L.
D. Mariano Olmeda Sarrión	--
D. Andrés Campos Calvo – Sotelo	--
D. Ángel López – Corona Dávila	**Presidente:** Autopista Central Gallega, C.E.S.A. Tacel Inversiones, S.A.
D. Javier Mateu Redondo	**Vocal:** Tacel Inversiones, S.A. Autopista Central Gallega, C.E.S.A. Pistas de Galicia, S.L. Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. Autopistas de Navarra, S.A.
D. José Díaz – Rato Revuelta	--

D. Fernando Faces García	**Vicepresidente:** Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. **Vocal:** Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A. Autopistas del Atlántico, C.E.S.A.
D. Rafael Arias Salgado Montalvo	--
D. Jordi Dagá Sancho	--
D. Alberto Recarte García – Andrade	--
D. Francisco Moure Bourio	**Presidente:** Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.
D. José Miguel Ortí Bordás	**Presidente:** Autopistas del Atlántico, C.E.S.A.
D. Miguel Ángel Rielves Pilas	**Vocal:** Autopista Eje – Aeropuerto, C.E.S.A. **Secretario no Consejero:** Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A. Autopistas de Navarra, S.A. Autopista Concesionaria Astur – Leonesa, S.A.

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL GARANTE

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

BALANCE DE SITUACION

29 DE FEBRERO DE 2004 Y 2003

(Importes en euros)

ACTIVO	FEBRERO 04	FEBRERO 03
INMOVILIZADO	**456.044.285,38**	**442.718.014,21**
	==========	==========
Inmovilizaciones inmateriales	17.688,52	12.447,74
Inmovilizaciones materiales	2.861.676,84	3.006.166,97
Otro inmovilizado material	4.564.818,06	4.568.412,99
Amortizaciones y provisiones	(1.703.141,22)	(1.562.246,02)
Inmovilizaciones financieras	453.164.920,02	439.699.399,50
Participaciones en empresas del grupo	407.799.087,71	396.532.761,20
Participaciones en empresas asociadas	7.001.956,40	8.469.480,00
Otras inversiones	42.237.033,20	38.659.839,71
Provisiones	(3.873.157,29)	(3.962.681,41)
ACTIVO CIRCULANTE	**21.621.370,31**	**42.102.914,17**
	==========	==========
Deudores	323.085,67	316.554,87
Clientes y otros deudores, neto	57.052,84	51.823,81
Empresas del grupo, deudores	235.293,74	255.750,50
Administraciones Públicas	30.739,09	8.980,56
Inversiones financieras temporales	21.058.586,78	41.677.554,13
Tesorería	235.640,32	106.778,16
Ajustes por periodificación	4.057,54	2.027,01
TOTAL ACTIVO	**477.665.655,69**	**484.820.928,38**
	==========	==========

PASIVO	FEBRERO 04	FEBRERO 03
FONDOS PROPIOS	**477.290.443,40**	**478.047.549,50**
	==========	==========
Capital suscrito	425.119.828,08	425.119.828,08
Reservas	43.334.966,76	43.334.966,76
Resultados ejercicios anteriores	8.950.431,82	-
Pérdidas y ganancias	-114.783,26	9.592.754,66
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**8.414,17**	**8.414,17**
	==========	==========
Otros acreedores por fianzas recibidas l/p	8.414,17	8.414,17
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**366.798,12**	**6.764.964,71**
	==========	==========
Deuda con empresas del grupo a c/p	3.579,18	176.371,70
Deuda con empresas del grupo	3.579,18	60.304,02
Dividendo actico a pagar emp.del grupo	-	116.067,68
Acreedores comerciales	21.247,58	29.717,44
Otras deudas no comerciales	341.971,36	6.558.875,57
Administraciones Públicas	257.698,48	124.971,83
Remuneraciones pendientes de pago	84.272,88	81.793,74
Desembolsos pendientes s/ acciones	-	6.352.110,00
Ajustes por periodificación	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	**477.665.655,69**	**484.820.928,38**
	==========	==========

ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
29 DE FEBRERO DE 2004 Y 2003
(Importes en euros)

	FEBRERO 2004	FEBRERO 2003
Importe neto de la cifra de negocios	290.171,74	111.639,44
Otros ingresos de explotación	12.135,00	12.339,56
Ingresos accesorios	12.135,00	12.339,56
Total ingresos de explotación	**302.306,74**	**123.979,00**
Gastos de personal	547.904,69	219.893,61
Sueldos, salarios y asimilados	518.625,55	182.738,87
Cargas sociales	29.279,14	37.154,74
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	30.776,62	31.796,88
Otros gastos de explotación	102.234,11	116.549,25
Servicios exteriores	99.772,46	115.736,42
Tributos	2.461,65	812,83
Total gastos de explotación	**680.915,42**	**368.239,74**
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	**(378.608,68)**	**(244.260,74)**
Ingresos financieros	77.896,12	9.837.725,47
Diferencias positivas de cambio	5,56	0,00
Gastos financieros y asimilados	0,00	681,41
Aplicación gastos financieros diferidos	20,68	28,66
	20,68	710,07
RESULTADOS FINANCIEROS	**77.881,00**	**9.837.015,40**
BENEFICIOS DE LAS ACTIVDADES ORDINARIAS	**(300.727,68)**	**9.592.754,66**
Variación de las provisiones de iinmovilizado	0,00	0,00
Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
Gastos extraordinarios	0,00	0,00
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00
Variación de las provisiones de iinmovilizado	185.944,42	0,00
Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	**185.944,42**	**0,00**
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	**(114.783,26)**	**9.592.754,66**
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)	**(114.783,26)**	**9.592.754,66**
	==========	==========

VII.1.-INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GARANTE.

El desarrollo en el futuro de la actividad de ENA vendrá estrechamente correlacionado con el curso que sigan sus empresas participadas y asociadas y con la convocatoria de nuevos concursos de concesión de autopistas de peaje.

En las páginas anteriores se adjunta el balance y cuenta de resultados de la sociedad en los dos primeros meses del año 2004 (datos cerrados no auditados). La evolución de la cuenta de resultados consolidada del Grupo ENA en los dos primeros meses del año 2004 en comparación con el mismo periodo de 2003 se expresa a continuación (datos cerrados no auditados).

Cuenta de pérdidas y ganancias (miles euros)	**Febrero 2003**	**Febrero 2004**	**Δ % 03/04**
Ingresos de Explotación Gastos de Explotación (sin incluir Fondo Reversión)	23.042 -8.442	26.507 -8.969	15,0 6,3
Excedente de Explotación Ingresos Financieros Gastos Financieros Gastos Financieros Netos Imputados a la Inversión	14.600 577 -3.221 636	17.538 328 -3.426 --	20,0 (45,8) 6,4 --
Resultado de las Actividades ordinarias (sin incluir Fondo Reversión)	12.592	14.440	14,6
Resultados Extraordinarios	267	697	161,0
Fondo de Reversión	-2.945	-3.326	12,9
Resultado del Periodo antes de impuestos	9.914	11.811	19,1
Impuesto sobre Sociedades	-2.817	-3.388	20,3
Resultado del Ejercicio	7.097	8.423	18,7

El aumento de ingresos de explotación se debe al incremento del tráfico respecto al mismo periodo del año 2003 y en menor medida, a la revisión de las tarifas de peaje realizado el año 2004 (véase Marco Tarifario en el punto VII.2.)

Los gastos de explotación, sin incluir el fondo de reversión, se incrementaron en 527 miles de euros (un 6,3%) respecto a los dos primeros meses de 2003; el análisis de las distintas partidas que lo integran refleja un aumento de los gastos de personal del 12,8% (456 miles de euros), derivado de la revisión de los salarios del ejercicio 2004 y el mayor volumen de contratación de personal para atender el incremento de la actividad. La partida de reparaciones y conservación desciende en 212 miles de euros (14,1%) así como los consumos en un 31,3% (119 miles de euros), motivado por los menores gastos en este capítulo asociados a la actividad de la campaña invernal. La partida “Servicios” apenas experimenta variación (descenso del 0,7%), aunque esto se debe exclusivamente a AUDENASA, como consecuencia principalmente del retraso en determinadas partidas de

gasto. En el resto de sociedades se producen incrementos debidos fundamentalmente a la mayor actividad y a la revisión de precios de los distintos contratos de servicios. La partida "Seguros" experimenta un incremento del 64,8% (79 mil euros) como consecuencia exclusivamente del encarecimiento producido en la anterior renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuyo vencimiento se sitúa a finales de abril de cada año.

El descenso de ingresos financieros del 45,8% (277 miles de euros) es debido a la rentabilización de unos menores saldos de tesorería así como del descenso de tipos de interés. El incremento de gastos financieros devengados en un 13,4% (1.047 miles de euros) es consecuencia, principalmente, del mayor endeudamiento de AUDASA (deuda contratada en 2003 para la financiación de las obras), así como del encarecimiento de costes que ha supuesto la contratación del crédito sindicado multi – acreditada ya comentado en otros apartados anteriores del folleto. Los menores gastos en AUCALSA son consecuencia de las excelentes condiciones alcanzadas durante los ejercicios 2002 y 2003 en las operaciones de refinanciación a corto plazo.

Como consecuencia de la puesta en servicio durante los últimos meses de 2003 de los tramos en construcción de AUDASA, desaparece por completo la rúbrica "Gastos financieros imputados a inversión".

La adaptación al Plan General de Contabilidad sectorial, aprobado mediante Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1998, de obligado cumplimiento para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 31 de diciembre de 1998, introdujo el criterio de activación de la carga financiera asociada a la financiación de los proyectos de autopistas. De acuerdo a estas normas de valoración, el importe de gastos financieros a imputar a cada ejercicio como gastos financieros del mismo, se determina aplicando el total de gastos financieros previstos hasta el final de la concesión en la proporción que representan los ingresos de peaje del ejercicio sobre el total de los de la concesión, el total de gastos financieros diferidos. Dichos gastos en los dos primeros meses de 2004 ascendieron a 5.433 miles de euros, correspondiendo al mismo periodo de 2003 un importe de 4.591 miles de euros.

Por último, la dotación al fondo de reversión experimenta una subida del 12,9% (381 miles de euros), lo cual es consecuencia directa del incremento de los ingresos de peaje conforme a lo establecido en el Plan Contable Sectorial de aplicación a la sociedad, a excepción de AUCALSA, debido al cambio de estimado en las proyecciones económico – financieras anteriormente comentado y en AUDENASA, donde la dotación es la prevista en el Plan Económico – Financiero de la Sociedad pues no se alcanza la cifra de ingresos prevista en el mismo, de acuerdo con las normas contables.

El resultado después de impuestos del periodo es un 18,7% superior al del mismo periodo en 2003, después de descontar el impuesto sobre sociedades de 3.388 miles de euros, 571 miles de euros superior al del mismo periodo de 2003, un 20,3%.

VII.2.-La actividad a desarrollar por la ENA Infraestructuras, S.A. en los próximos años vendrá determinada por la evolución que presenten sus empresas participadas y asociadas, así como por las pautas que marquen los nuevos accionistas de la Sociedad.

Se prevé, asimismo colaborar con el Grupo SACYR VALLEHERMOSO, principal accionista de la Sociedad, en el análisis de nuevas posibilidades de negocio en el campo concesional, ampliando y diversificando la actividad del Grupo a otras áreas del mismo, similares a la principal.

Marco Tarifario

El precio que debe pagar cada usuario por utilizar una autopista de peaje se deriva del contrato concesional firmado entre el órgano concedente y la sociedad concesionaria, pudiéndose modificar al amparo de la legislación específica que en cada momento resulte de aplicación, por acuerdo de la Administración concedente.

El peaje a pagar por el usuario resulta de multiplicar la tarifa unitaria (euros/km.) correspondiente a su categoría por el número de kilómetros recorridos en la autopista, aumentado del correspondiente IVA (7 ó 16%, según categoría de vehículo) y redondeado, en más o en menos, al múltiplo de céntimo de euro más cercano.

Dentro de las concesionarias estatales, dependientes del Ministerio de Fomento, como es el caso de AUCALSA Y AUDASA, el sistema de revisión anual de tarifas viene definido en la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 313, de 30 de diciembre de 2000), por la cual la revisión es función del incremento medido del IPC sobre los doce meses anteriores y del tráfico de cada concesión, medido por la Intensidad Media Diaria real de la misma en los últimos doce meses y la previsión de dicha Intensidad Media Diaria reflejada en el Plan Económico – financiero aprobado por la Administración. La revisión de tarifas se aplica el 1 de enero de cada año.

Respecto a Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, C.X.G., S.A., sociedad cuyo órgano concedente es la Xunta de Galicia, la revisión anual se lleva a cabo en abril de cada año, consistiendo en un incremento del 95% del IPC de los doce meses anteriores. Igual sistema de revisión opera para Autopistas de Navarra, S.A., sociedad cuyo organismo concedente es el Gobierno de Navarra.

Política de financiación y endeudamiento

Para cada ejercicio, y en base a los Presupuestos autorizados para cada una de las sociedades que conforman el Grupo ENA y a los Planes de Financiación autorizados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera previo informe favorable de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, se determina el importe máximo previsto y la moneda del endeudamiento. A continuación se acude a los mercados financieros utilizando el instrumento y las condiciones de financiación que se consideren óptimas en cada momento, y una vez concretadas éstas se someten a su aprobación por los órganos de administración de las respectivas sociedades y al de ENA Infraestructuras, S.A. como garante de las operaciones.

La Sociedad continuará acudiendo, si así se decide por su Órgano de Administración, como promotora, igual que en ejercicios anteriores, a los concursos que se puedan convocar.